TOMO 134 — Montevideo, Sábado 4 de Marzo de 1939 — Núm. 9753

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Decreto. Se declara que determinado régimen de pago para las exportaciones se aplicará únicamente a las operaciones de los frigoríficos.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 31 de 1939.—Número 1118|938.

Vista la gestión de la Dirección General de Aduanas solicitando aclaración sobre la aplicación del decreto de 17 de Diciembre de 1938, que modifica el régimen de pago para las operaciones de exportación;

Atento a que la mencionada disposición se adoptó con el propósito de facilitar la colocación de productos de frigoríficos,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Declárase que el decreto de 17 de Diciembre de 1938, sobre cambio de régimen de pago para las operaciones de exportación, se aplicará únicamente a las que realicen los frigoríficos.

Art. 2.º Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — CESAR CHARLONE.

2

Resolución. Se determina el límite de un tratamiento cambiario preferencial a empresas periodísticas

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 31 de 1939.—Número 1676|937.

Habiéndose suscitado dudas respecto a las disposiciones de la resolución de 31 de Enero último, que se refiere a la protección del Estado a las empresas periodísticas, bajo el régimen de un tratamiento cambiario preferencial para sus importaciones;

Y siendo conveniente aclarar esas dudas con el fin de que no surjan dificultades futuras;

Atento a que es necesario limitar las disponibilidades del cambio libre para la importación de artículos que no puedan adquirirse en países con cuota,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que el beneficio concedido a las empresas periodísticas, por resolución de 31 de Enero último, sólo se refiere a las importaciones que se realicen de países con cuota de cambio, no comprendiendo ese beneficio a las solicitudes que se cursen en el mercado libre, en cuyo caso las diferencias de cambio serán en su totalidad de cargo de las empresas.

Comuníquese, publíquese y archívese. — **BALDOMIR.** — CESAR CHARLONE.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

3

Decreto. Se designa Expertos de la Comisión Nacional de Mejoramiento Ovino

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Febrero 15 de 1939.—Número 980|937.

Vista la nota de la Comisión Nacional de Mejoramiento Ovino, solicitando se designen Expertos por el presente ejercicio y con una asignación mensual de $ 200.00, a los ingenieros Carlos Fonseca y Carlos A. Silveira;

Atento a lo dispuesto en el decreto de Abril 29 de 1936; y

De conformidad con la ley de Presupuesto General de Gastos actualmente vigente,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Desígnanse Expertos de la Comisión Nacional de Mejoramiento Ovino, con antigüedad del 1.º de Enero del año en curso, y hasta la expiración del mismo, con una asignación mensual de $ 200.00 (doscientos pesos) a los ingenieros Carlos Fonseca y Carlos A. Silveira,

Los índices de "Diario Oficial" están al día, habiendo aparecido los del cuarto trimestre de 1938 en el número 9718 (20 de Enero)

con cargo a la partida prevista por el inciso A) del artículo 18 de la ley número 9538, prorrogado par ael actual ejercicio por la ley de Presupuesto General de Gastos vigente.
Art. 2.° Comuníquese y a sus efectos pase a la Contaduría General de la Nación. — **BALDOMIR.** — ESTEBAN A. ELENA.

4

Decreto. Se designan Inspectores de Sarna Temporarios

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Febrero 22 de 1939.—Número 1250|938.

Vista la nota de la Dirección de Ganadería para que se provean las vacantes de Inspectores de Sarna Temporarios originadas por la designación del señor Pedro Muracciole para ocupar otro cargo dentro de la repartición, y el fallecimiento del señor Mario Bascou Aristegui;
Atento a las propuestas que formula dicho organismo;
De conformidad con el artículo 7.° de la ley de Presupuesto General de Gastos, vigente, que determina una partida para atender el pago de los sueldos y gastos de los Inspectores de referencia,
El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1.° Desígnanse Inspectores de Sarna Temporarios, hasta la expiración del presente ejercicio, a los señores Venancio Tucuna y Angel Trías, con una asignación mensual de $ 60.00 (sesenta pesos) y una partida para gastos de movilidad de $ 12.00 (doce pesos).
Art. 2.° Dichos Inspectores, ejercerán sus cargos en las jurisdicciones sanitarias que determine la Dirección de Ganadería, quien podrá movilizarlos de acuerdo con las exigencias de la lucha contra la sarna ovina.
Art. 3.° Comuníquese y a sus efectos pase a la Contaduría General de la Nación. — **BALDOMIR.** — ESTEBAN A. ELENA.

5

Decreto. Se designa peón regional de la Dirección de Ganadería

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Febrero 15 de 1939.—Número 109|939.

Vista la nota elevada por la Dirección de Ganadería, solicitando se provea el cargo de peón regional, vacante por renuncia del señor Felipe Oddone;
Atento a la propuesta formulada por el organismo mencionado a favor del señor Carlos Coitiño,
El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.° Desígnase peón regional de la Dirección de Ganadería, ítem 11.04, S. 35, categoría IV, grado 2, al señor Carlos Coitiño.
Artículo 2.° Comuníquese y a sus efectos pase a la Contaduría General de la Nación. — **BALDOMIR.** — ESTEBAN A. ELENA.

6

Decreto. Se acepta la renuncia de un Auxiliar de Laboratorios de la Dirección de Agronomía

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Febrero 15 de 1939.—Número 95|939.

Vistos estos antecedentes relativos a la renuncia presentada por el señor Carlos E. Curbelo Silva, de su cargo de Auxiliar de la Sección Laboratorios de la Dirección de Agronomía, por haber sido designado para ocupar otro puesto en la Administración Pública;
Atento a que el organismo de referencia, expresa que el señor Curbelo Silva, se sindicó por su corrección de procederes y alta capacidad funcional,
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Acéptase la renuncia presentada por el Auxiliar de la Sección Laboratorios de la Dirección de Agronomía, ítem 11.03, S. 61, categoría IV, grado 4, don Carlos E. Curbelo Silva.
Art. 2.° Agradézcanse por nota los servicios prestados a la Administración Pública, por el señor Carlos E. Curbelo Silva.
Art. 3.° Comuníquese y a sus efectos pase a la Contaduría General de la Nación. — **BALDOMIR.** — ESTEBAN A. ELENA.

7

Decreto. Se designa Auxiliar de Laboratorios y Encargado de Frutales de la Dirección de Agronomía

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Febrero 15 de 1939.—Número 95|939.

Vista la nota elevada por la Dirección de Agronomía solicitando se provea el cargo de Auxiliar vacante por renuncia del señor Carlos E. Curbelo Silva;
De conformidad con las propuestas que dicho organismo formula para la provisión de dicho cargo y el de Encargado de Frutales de la Sección Forestal,
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Desígnase Auxiliar de la Sección Laboratorios de la Dirección de Agronomía, ítem 11.03, S. 61; categoría IV, grado 4, al actual Encargado de Frutales de la Sección Forestal, don Joaquín D. Bordín, y en su reemplazo, Encargado de Frutales, ítem 11.03, S. 50, categoría IV, grado 3, al peón por proventos de la Sección Forestal, don Braulio Arbelo.
Art. 2.° Comuníquese y a sus efectos pase a la Contaduría General de la Nación. — **BALDOMIR.** — ESTEBAN A. ELENA.

8

Resolución. Se designa Ayudante Regional de la Dirección de Ganadería

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Febrero 15 de 1939.—Número 99|939.

Vista la nota elevada por la Dirección de Ganadería formulando propuestas para proveer el cargo vacante por jubilación del Ayudante, don Jaime Tomás y Calaf,
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Desínase Ayudante Regional de la Dirección General de Ganadería, ítem 11.04, S. 34, categoría IV, grado 4, al actual Inspector de Garrapata y Sarna, don Saúl Tejería, e Inspector de Garrapata y Sarna, ítem 11.04, S. 81, categoría IV, grado 4, al actual Inspector de Sarna Temporario, don Pedro Muracciole.
Art. 2.° Comuníquese y a sus efectos pase a la Contaduría General de la Nación. — **BALDOMIR.** — ESTEBAN A. ELENA.

9

Resolución. eS autoriza el pago de indemnizaciones por decomisos de carne

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Febrero 22 de 1939.—Número 233|938.

Vista la gestión formulada por la Dirección de Ganadería, solicitando autorización para efectuar el pago de la suma de $ 2.293.35; por concepto de indemnizaciones por decomisos de carnes en los servicios veterinarios de la Capital e interior, realizados durante los meses de Octubre y Noviembre del año próximo pasado, y el mes de Agosto de 1937, y cuyo detalle ilustran los estados adjuntos a este expedientillo;
Atento a lo informado por la Contaduría General de la Nación;
Con lo que establece el artículo 39 de la ley número 3606 de fecha 13 de Abril de 1910,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Autorizar a la Dirección de Ganadería para efectuar el pago de las indemnizaciones por decomisos de carnes en los servicios veterinarios de la Capital e interior por la suma de $ 2.293.35 (dos mil doscientos noventa y tres pesos con treinta y cinco centésimos) detallados en los estados adjuntos a este expedientillo y correspondientes a los meses citados en la parte expositiva de esta resolución.

2.° La erogación indicada se imputará al rubro "Inspección Veterinaria de Seguro y de Carne".

3.° Comuníquese y a sus efectos pase a la Contaduría General de la Nación. — BALDOMIR. — ESTEBAN A. ELENA.

10

Resolución. Se rectifican los nombramientos de un Inspector de Sarna Temporario

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Febrero 22 de 1939.—Número 1250|938.

Vista la nota de la Dirección de Ganadería, solicitando se declaren extendidas a nombre del señor Aroldo Máximo Pérez las designaciones hechas a favor de Haroldo Pérez Corbo, por resoluciones de Octubre 27 de 1938 y Febrero 8 de 1939, para Inspector de Sarna Temporario, en razón de que el interesado ha justificado que aquél es su verdadero nombre, según se comprueba con la credencial cívica serie E. C. A. N.° 374;

Atento a lo informado por la Dirección de Ganadería,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Declaránse extendidas a favor del señor Aroldo Máximo Pérez, las designaciones hechas a nombre de Haroldo Pérez Corbo, por resoluciones de Octubre 27 de 1938 y Febrero 8 de 1939, para Inspector de Sarna Temporario.

2.° Comuníquese y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación, previo desglose y remisión a la Dirección de Ganadería, de la credencial cívica adjunta. — BALDOMIR. — ESTEBAN A. ELENA.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

11

Resolución. Se declara retirado policial a don Teodoro Salazar Acuña

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 11 de 1939. — Número 3234|938.

Resultando de los informes producidos que el señor Teodoro Salazar Acuña, se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 4.o, inciso D), de la ley 7914 de 26 de Octubre de 1925, como Oficial Inspector de la Jefatura de Policía de Montevideo,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Teodoro Salazar Acuña, retirado policial con derecho a una asignación de $ 1.695.20 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Comuníquese al Ministerio del Interior, publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

12

Resolución. Se declara retirado policial a don Aquilino Pradines

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 25 de 1939. — Número 405|939.

Resultando de los informes producidos que el señor Aquilino Pradines se halla comprendido en lo dispuesto por los artículos 4.o, inciso D), y 3.o de las leyes números 7914 de 26 de Octubre de 1925 y 8615 de 8 de Febrero de 1930, como Subjefe de Policía de la Jefatura de Paysandú,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Aquilino Pradines, retirado policial, con derecho a una asignación de $ 1.546.55 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Comuníquese al Ministerio del Interior, publíquese y pase a la mencionada Caja, a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

13

Resolución. Se declara retirado policial a don Eduardo Castro Onetti

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo Enero 25 de 1939. — Número 420|39.

Resultando de los informes producidos que el señor Eduardo Castro Onetti se halla comprendido en lo dispuesto por los artículos 4.o, inciso C), de la ley 7914 de Octubre 26 de 1925 y 3.o de la 8615 de Febrero 8 de 1930, respectivamente, como ex Inspector de la Jefatura de Policía de Artigas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Eduardo Castro Onetti retirado policial con derecho a una asignación de $ 1.453.95 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

14

Resolución. Se declara retirado policial a don Alfredo Noya Genini

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 25 de 1939. Número 401|939.

Resultando de los informes producidos que el señor Alfredo Noya Genini se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 4.o, inciso D), de la ley 7914 de 26 de Octubre de 1925 y 3.o de la 8615 de 8 de Febrero de 1930 como Chofer de la Jefatura de Policía de Montevideo,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Alfredo Noya Genini retirado policial con derecho a una asignación de $ 1.090.92 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Comuníquese al Ministerio del Interior, publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

15

Resolución. Se declara retirado policial a don Rómulo Martín Auliso

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 25 de 1939. — Número 404|39.

Resultando de los informes producidos que el señor Rómulo Martín Auliso se halla comprendido en lo dispuesto por las leyes números 7914 de 26 de Octubre de 1925, artículo 4.o, inciso D) y 8615 de Febrero 8 de 1930, artículo 3.o, como maestro carpintero de la Jefatura de Policía de Montevideo,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Rómulo Martín Auliso retirado policial con derecho a una asignación de $ 1.026.00 anuales, sujeta a los descuentos legales la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Comuníquese al Ministerio del Interior, publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

16

Resolución. Se declara retirado policial a don Rufino Almada

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 25 de 1939. — Número 363|1939.

Resultando de los informes producidos que el señor Rufino Almada se halla comprendido en lo dispuesto por las leyes 7914 de 26|10|25, artículo 4.o, inciso C), 8615 de 8|2|30. artículo 3.o y 7818 de 6|2|25, artículos 28 y 29 como ex Subcomisario de la Jefatura de Policía de Tacuarembó,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al señor Rufino Almada retirado policial con una asignación de $ 769.13 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, quedando incluída en esta pasividad la suma anual de $ 179.04 por los servicios reconocidos al beneficiario por la Caja de Servicios Públicos.

Comuníquese a esta Caja, publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — **BALDOMIR.** — TORIBIO OLASO.

17

Resolución. Se declara retirado policial a don Eladio E. Medeiros Techera

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 25 de 1939.

Resultando de los informes producidos que el señor Eladio E. Medeiros Techera se halla comprendido en lo dispuesto por las leyes 7914 de 26 de Octubre de 1925, artículos 4.o, inciso C) y 8615 de Febrero 8 de 1930, artículo 3.o, como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Cerro Largo,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Eladio E. Medeiros Techera, retirado policial, con derecho a una asignación de $ 277.40 anuales, sujeta a los descuentos legales la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. —**BALDOMIR.** — TORIBIO OLASO.

18

Resolución. Se declara retirado policial a don José Rocha

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 25 de 1939. — Número 419|38.

Resultando de los informes producidos que el señor José Rocha se halla comprendido en lo dispuesto por los artículos 4.o, inciso C) y 3.o de las leyes 7914 de Octubre 26 de 1925 y 8615 de Febrero 8 de 1930, respectivamente, como ex Cabo de la Jefatura de Policía de la Capital,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor José Rocha, retirado policial, con derecho a una asignación de $ 251.23 anuales, sujeta a los descuentos legales la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. —**BALDOMIR.** — TORIBIO OLASO.

19

Resolución. Se declara retirado policial a don Juan Correa

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 25 de 1939. — Número 369|939.

Resultando de los informes producidos que el señor Juan Correa se halla comprendido en lo dispuesto por las leyes números 7914 de 26|10|25, artículo 4.o, inciso C) y 8615 de 8 de Febrero de 1930, artículo 3.o, como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Salto,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Juan Correa, retirado policial, con derecho a una asignación de $ 231.73 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — **BALDOMIR.** — TORIBIO OLASO.

20

Resolución. Se declara retirado policial a don Alfredo Sander Fagúndez

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 25 de 1939. — Número 281|939.

Resultando de los informes producidos que el señor Alfredo Sander Fagúndez se halla comprendido en lo dispuesto por los artículos 4.o, inciso C) y 3.o de las leyes 7914 de Octubre 26 de 1925 y 8615 de Febrero 8 de 1930 como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Rivera,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Alfredo Sander Fagúndez, retirado policial, con derecho a una asignación de $ 224.60 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — **BALDOMIR.** — TORIBIO OLASO.

21

Resolución. Se declara retirado policial a don Reyes Fragosa Vidal

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 25 de 1939. — Número 309|939.

Resultando de los informes producidos que el señor Reyes Fragosa Vidal se halla comprendido en lo dispuesto por las leyes números 7914 de 26 de Octubre de 1925, artículo 4.o, inciso C) y 8615 de Febrero 8 de 1930, artículo 3.o, como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Montevideo,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Reyes Fragosa Vidal, retirado policial, con derecho a una asignación de $ 204.62 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. —**BALDOMIR.** — TORIBIO OLASO.

22

Resolución. Se declara retirado policial a don Avelino Luis Mateos

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 25 de 1939. — Número 289|939.

Resultando de los informes producidos que el señor Avelino Luis Mateos se halla comprendido en lo dispuesto por los artículos 4.o, inciso C) y 9.o de las leyes 7914 de 26|10|925 y 3.o de la 8615 de 8|2|930 como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Montevideo,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Avelino Luis Mateos, retirado policial, con derecho a una asignación de $ 204.15 anuales, sujeta a los descuentos legales la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. —**BALDOMIR.** — TORIBIO OLASO.

23

Resolución. Se declara retirado policial a don Fulgencio González Barreto

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 25 de 1939. — Número 421|39.

Resultando de los informes producidos que el señor Fulgencio González Barreto se halla comprendido en lo dispuesto por las leyes 7914 de Octubre 26 de 1925, artículo 4.o, inciso C) y 8615 de Febrero 8 de 1930, artículo 3.o, en razón de haber sido dado de baja sin pérdida del derecho al retiro policial como guardia civil de la Jefatura de Policía de Rivera,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Fulgencio González Barreto, retirado policial, con derecho a una asignación de $ 196.69 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. —**BALDOMIR.** — TORIBIO OLASO.

24

Resolución. Se declara retirado policial a don Nicolás Da'Silva

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 25 de 1939. — Número 290|939.

Resultando de los informes producidos que el señor Nicolás Da'Silva se halla comprendido en lo dispuesto por las leyes números 7914 de 26 de Octubre de 1925, artículo 4.o, inciso A) y 8615 de 8 de Febrero de 1930, artículo 3.o, como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Tacuarembó,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Nicolás Da'Silva, retirado policial, con derecho a una asignación de $ 185.19 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. —BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

25

Resolución. Se declara retirado policial a don José Pérez Núñez

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 25 de 1939.

Resultando de los informes producidos por el señor José Pérez Núñez se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 4.o, inciso C), de la ley 7914 de 26|10|1925 y 3.o de la ley 8615 de 8|2|930 como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Montevideo,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor José Pérez Núñez, retirado policial, con derecho a una asignación de $ 465.88 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

26

Resolución. Se declara retirado policial a don Carmelo Santos

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social

Montevideo, Enero 25 de 1939. — Número 417|39.

Resultando de los informes producidos por el señor Carmelo Santos se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 4.o, niciso C), de la ley 7914 de 26|10|925 y 3.o de la 8615 de 8|2|930, como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Canelones,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Carmelo Santos, retirado policial, con derecho a una asignación de $ 317.93 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

27

Resolución. Se declara retirado policial a don Juan María Rodríguez

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 25 de 1939. — Número 312|939.

Resultando de los informes producidos que el señor Juan María Rodríguez se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 4.o, inciso C), de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925 y 3.o de la 8615 de 8 de Febrero de 1930 como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Montevideo,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Juan María Rodríguez, retirado policial, con derecho a una asignación de $ 233.84 anuales, sujeta a los descuentos legales la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

28

Resolución. Se modifica el retiro policial de don Hildebrando Bandera

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 25 de 1939. — Número 2393|937.

Resultando de los informes producidos que el señor Hildebrando Bandera, retirado policial, por S|D. de fecha 13 de Agosto de 1937 solicita reforma de cédula,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que el expresado señor Hildebrando Bandera, retirado policial, tiene derecho a la reforma de cédula solicitada con una nueva asignación de $ 317.53 anuales, sujeta a los descuentos legales y en sustitución de la que actualmente percibe la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Queda incluída en esta pasividad la suma anual de pesos 21.12 por los servicios reconocidos al beneficiario por la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.
Comuníquese a la mencionada Caja, publíquese y pase la Caja Civil a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

29

Resolución. Se declara retirado policial a don Hércules Demarco

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 25 de 1939. — Número 403|1939.

Resultando de los informes producidos que el señor Hércules Demarco se halla comprendido en lo dispuesto por las leyes 7914 de 26|10|25, artículo 4.o, inciso A), 8615 de 8|2|30, artículo 3.o y 7818 de 6|2|25, artículos 28 y 29 como Auxiliar de la Jefatura de Policía de Montevideo,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al señor Hércules Demarco, retirado policial, con una asignación de $ 467.22 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, quedando incluído en esta pasividad, la suma de $ 346.92 anuales, por los servicios reconocidos al beneficiario por la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.
Comuníquese a esta Caja y al Ministerio del Interior, publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

30

Resolución. Se declara retirado policial a don Saturnino Martínez

Ministerio de In[illegible]n Social

Montevideo, Enero 25 de 1939. — Número 402|1938.

Resultando de los informes producidos que el señor Saturnino Martínez se halla comprendido en lo dispuesto por las leyes 7914 de 26|10|25, artículo 4.o, inciso E) y 8615 de 8|2|30, artículo 3.o, como guardia civil de la Jefatura de Policía de Rocha,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al señor Saturnino Martínez, retirado policial, con una asignación de $ 442.71 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Comuníquese al Ministerio del Interior, publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DEL INTERIOR

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro del Interior, el día 8 de Febrero de 1939.

1—Resolución nombrando médico Supernumerario del Servicio Público de la 5.a sección urbana (25 de Agosto) de Florida al doctor Eduardo R. Isern.

2—Resolución trasladando al Subcomisario Rural de la 11.a sección urbana de Soriano don Uberfill Batalla a la 7.a rural y al de ésta don Rolando Moyano a aquella.

3—Se declara que el verdadero nombre de la persona designada por resolución de fecha 30 de Enero próximo pasado, para desempeñar el cargo de Ujier de la Secretaría de la Presidencia de la República, es Francisco Costanzo y no Francisco Constanzo como se establece en la misma.

4—Resolución trasladando al Subcomisario de la 6.a sección rural de Artigas don Juan Suárez a la 8.a sección rural y al de ésta don Francisco Caracciolo Castillo a aquella.

5—Resolución declarando cesante al Escribiente de la 18.a sección rural (Cufré) del Departamento de Colonia don Máximo Bonilla.

6—Resolución nombrando Médico Supernumerario del Servicio Público de la 3.a urbana (Tranqueras) del Departamento de Rivera al doctor Juan B. Dellepiani.

7—Resolución trasladando en comisión al Escribiente de la 9.a sección (Migues) del Departamento de Canelones don Antonio B. Fuster a la 8.a sección (Soca).

8—Resolución nombrando escribiente de la Oficina Central de Artigas a don Benjamín Castagnet (hijo).

9—Resolución declarando cesante al Subcomisario de la Policía de Montevideo don Carmelo Alvarez.

10—Resolución declarando cesante al Telefonista de 2.a clase de la Jefatura de Montevideo don Fausto Carrizo.

11—Resolución declarando cesante al Comisario de la Policía de Montevideo don Juan A. Molinari.

12—Resolución declarando cesante al Comisario de la Policía de Montevideo don Manuel Berrueta Pereyra.

13—Resolución declarando cesante al Comisario de la Policía de Montevideo don Raúl Riveiro.

14—Resolución declarando cesante al Agente de 1.a clase de la División Investigaciones de la Jefatura de Montevideo don Natalio Acosta.

15—Resolución trasladando al Escribiente de la 10.a sección rural del Departamento de Cerro Largo don Toribio M. Pereira a la 3.a urbana y al de ésta don Ramiro Martínez Teliz a aquella.

16—Resolución nombrando Subcomisario de la 8.a rural de Cerro Largo al Suboficial Inspector don Ildefonso Leles da Silva.

17—Se aprueba lo dispuesto por la Jefatura de Lavalleja al encargar de la 4.a sección rural de ese Departamento al Subcomisario de la 2.a urbana don Bernardo Gutiérrez, mientras dure la licencia concedida al Comisario don Alberto Artigas.

18—Se refuerza el rubro "Eventuales o Extraordinarios" del Item 7.01, Ejercicio 1938, con la suma de $ 700.00 que se tomará de los rubros "Vestuario y artículos afines" ($ 400.00) y "Mobiliario y Enseres Diversos" ($ 300.00) del mismo Item y Ejercicio.

19—Se reconoce a favor del señor Arnod Montañez la cantidad de $ 317.00 importe de las diferencias de sueldo entre el cargo de Auxiliar de la Jefatura de Maldonado, que desempeñaba, y el de Oficial 2.o que desempeñó interinamente por espacio de 10 meses y 11 días, disponiéndose al mismo tiempo que se dirija mensaje a la Asamblea General solicitándole autorización para acordar al citado ex funcionario una remuneración extraordinaria por dicho motivo.

20—Mensaje a que se refiere la anotación anterior.

21—Se autoriza a la Jefatura de Tacuarembó para aceptar el ofrecimiento formulado por el señor Eulogio Vega en el sentido de ceder gratuitamente una fracción de campo para asiento de la Comisaría de la 14.a sección rural, durante el actual período presidencial, cediendo al mismo tiempo la madera y paja necesarias para la construcción de la casa habitación; quedando a la vez facultada la Jefatura para adquirir los materiales restantes para la construcción citada por la suma de $ 77.68, con cargo a "Eventuales o Extraordinarios" del Item 7.01.

22—Resolución nombrando Subcomisario de la 4.a sección urbana de Paysandú al Subcomisario de la 1.a sección rural don Luis G. Nòguera; Subcomisario de la 7.a sección rural al Escribiente de la 3.a sección rural don Eduardo Olivera y para subrogar a éste al Guardia Civil don Emilio Sámano.

23—Resolución trasladando al Subcomisario de la 7.a sección rural de Paysandú don Anarolino Massa a la 1.ra rural.

24—Resolución nombrando Auxiliar de la Jefatura de Paysandú al Escribiente de la Oficina Central don Raúl Andrés Falca y en su lugar al Escribiente en Comisión (Guardia Civil) Eugenio T. Vanzini.

25—Resolución nombrando Comisario de la 7.a sección rural de Paysandú al Subcomisario de la 3.a rural don Faustino Señorales, en su lugar al Escribiente de la 5.a urbana don Luís Oviedo y en su reemplazo al Suboficial de la misma don Angel Villalba.

26—Se autoriza a la Fiscalía e Inspección General de Policías para adquirir en varias casas del ramo 150 docenas de películas fotográficas, destinadas al stock de dicha oficina, por la suma de $ 412.50 que se atenderá con la cuenta "Tesoro Nacional-Stock útiles dactilosopía".

27 — Se autoriza a la Fiscalía e Inspección General de Policías para adquirir en la casa Caunegro y Valle, 2.700 carátulas de cuero destinadas al stock de dicha oficina, por la suma de $ 351.00 que se atenderá con la cuenta "Tesoro Nacional, Stock Utiles Dactiloscopía".

28|29 — Resolución. — Declarando cesante al Alférez del Cuerpo de Bomberos de Montevideo don Horacio R. Correa.

30 — Resolución. — Nombrando Médico Supernumerario del Servicio Público de la 15.a rural de Colonia al Dr. José María Garat.

31 — Resolución. — Declarando cesante al Capitán del Cuerpo de Bomberos de Montevideo, don Carlos Colagiovanni.

32 — Se autoriza a la Jefatura de Flores para adquirir del señor V. Caplán una alfombra en $ 283.00 con cargo al rubro "Eventuales o Extraordinarios" del item 7.07, Ejercicio 1939, destinada al despacho del señor Jefe de Policía, quedando autorizada a la vez para adquirir un vidrio triple para escritorio en $ 25.00 y una máquina de escribir en $ 251.25, atendiéndose estas erogaciones con el rubro "Gastos generales de oficina" del mismo item y ejercicio.

33 — Se autoriza a la Jefatura de Policía de Montevideo para llamar a licitación pública para la ejecución de las obras del panteón policial.

Autorizaciones

Acordar las siguientes:

34 — A la Jefatura de Canelones para invertir $ 41.37 en la instalación de las cañerías correspondientes a fin de abastecer de agua al edificio qeu ocupa la Cárcel Central de dicho Departamento, atendiéndose la expresada erogación con el rubro "Eventuales o Extraordinarios" del item 7.03.

35 — A la Jefatura de Salto para incluir, durante el actual ejercicio económico, en sus presupuestos mensuales con cargo a "Eventuales o Extraordinarios" del item 7.17, la suma de $ 15.00, que destinará a atender el pago de los gastos que demande el servicio de peluquería de los presos alojados en la Cárcel Central.

36 — A la Oficna de Claves, Telégrafos y Teléfonos de la Presidencia de la República, para adquirir de la firma Trabucati y Cía. 6 candados de hierro galvanizado destinados a las líneas telefónicas policiales de la Jefatura de Cerro Largo, atendiéndose la suma de $ 4.20 a que asciende dicha adquisición con el rubro "De maquinarias, equipos e instalaciones" del item 2.02, Ejercicio 1939.

37 — A la Secretaría de este Ministerio para incluir en la relación de gastos con cargo a "Eventuales o Extraordinarios" del item 7.01, la suma de $ 60 00 que deberá abonar a la casa Lamas, Garrone y Cía., por un equipo de rodaje alto para campaña colocado en el automóvil adquirido de acuerdo con la Resolución de 28 de Octubre ppdo., para la Jefatura de Durazno.

38 — A la Jefatura de Durazno para invertir $ 135.89 en la adquisición de los materiales necesarios para la construcción de una vivienda rústica en la Chacra Policial de la 1.a sección, atendiéndose dicha erogación con el rubro "Gastos diversos no especificados bajo otros rubros" del item 7.01, Ejercicio 1939.

39 — A la Jefatura de Canelones para utilizar los servicios del Guardia Civil don José Raúl Landi, en calidad de Escribiente en Comisión, en la 4.a sección (Las Piedras).

40 — A la Jefatura de Soriano para permitir a las autoridades de la Sucursal del Banco de la República en Cardona la colocación de una cañería de hormigón en el predio que ocupa la Comisaría de la 11.a sección, a fin de dar salida a las aguas de lluvia del terreno que ocupa la referida sucursal bancaria.

41 — A la Oficna de Claves, Telégrafos y Teléfonos de la Presidencia de la República para reforzar los rubros "Gastos generales de oficina" y "Utiles y materiales de oficina", item 2.02, Ejercicio 1938, con las sumas de $ 75.63 y $ 27.33, respectivamente, tomándose la suma total que asciende a $ 102.96 de los rubros "Locomoción y viáticos" $ 50.48 e "Impresiones y encuadernaciones" $ 52.48, del mismo item y ejercicio.

42 — A la Jefatura de Canelones para efectuar llamados a licitación privada entre los proveedores locales, para la provisión de los artículos destinados a la confección del rancho para los presos alojados en la Cárcel Central de dicho Departamento, durante el actual ejercicio económico.

43 — A la Jefatura de Montevideo para aceptar la suma de $ 180.00 que ha sido donada por la firma Soler Hnos., a fin de ser distribuída entre los funcionarios de la División Investigaciones, Sub Comisario Lucio H. Bassini y Agentes Florentino Rodríguez Prieto, F. H. Olivera y V. Nápoli, por la intervención que les cupo en el esclarecimiento de un hecho ocurrido en perjuicio de dicha firma comercial.

44 — A la Jefatura de San José para efectuar llamados a licitación privada entre los proveedores locales para la provisión de los artículos destinados a la con-

fección del rancho para los presos alojados en la Cárcel Central de dicho Departamento, durante el actual ejercicio.

45 — A la Oficina de Claves, Teléfonos y Telégrafos de la Presidencia de la República, para adquirir en varias casas diversos materiales telefónicos, por la suma de $ 260.20, destinados a la reparación de la red telefónica policial del departamento de Maldonado, atendiéndose la expresada erogación con el rubro "De maquinarias, equipos e instalaciones" del item 2.02.

46 — A la Jefatura de Montevideo para aceptar la suma de $ 100.00 que ha sido donada por el Banco de Seguros del Estado a fin de ser distribuída entre los funcionarios de la División Técnica de esa Policía, que han prestado, en diversas oportunidades, su colaboración a dicha institución bancaria.

47 — A la Jefatura de Salto para reforzar los rubros "Locomoción y viáticos", "Víveres" y "Gastos no especificados bajo otros rubros" del item 7.17, Ejercicio 1938, con las sumas de $ 14.72, $ 13.71 y $ 9.60, respectivamente, tomándose la suma de $ 38.03 a que asciende el importe total de dichos refuerzos del rubro "Arrendamientos" del mismo item y ejercicio.

48 — A la Jefatura de Paysandú para confeccionar, dentro de la mayor economía, el rancho para el personal de policía de Campaña, que prestará servicios extraordinarios en la ciudad de Paysandú, con motivo de las próximas fiestas de Carnaval.

49 — A la Jefatura de Artigas para incluir en la relación de gastos con cargo a "Eventuales o Extraordinarios" del item 7.01, Ejercicio 1939, la suma de $ 68.24 que destinará al pago de las cuentas que adeuda por provisiones que le fueron efectuadas para la manutención del personal policial que prestó servicio extraordinario de vigilancia con motivo de la inauguración de la Estela Recordatoria de la tragedia de Itacumbú, en Enero ppdo.

Retiros policiales

Declarar que la causa que motivó la exoneración de los siguientes funcionarios policiales no apareja la pérdida del derecho al retiro policial:

50 — Rogelio M. Barboza, Sub Comisario de Paysandú.

51 — Rodolfo Muñoz, Auxiliar de la Jefatura de Tacuarembó.

52 — Octavio Mocho, Guardia Civil de Colonia.

53 — Francisco Sequiera, Guardia Civil de Artigas.

54 — Natalio Acevedo, Guardia Civil de Maldonado.

55 — Pablo Pereira, Sub Oficial Hrio. de Maldonado.

56 — Dionisio G. Vera, Guardia Civil de Montevideo.

57 — Antonio Vicente y Ferres, Comisario de Paysandú.

58 — Concepción Costales, Comisario de Cerro Largo.

59 — Protomártir Céspedes, Guardia Civil de Montevideo.

Licencias

Conceder las siguientes, con goce de sueldo por razones de enfermedad:

60 — Joaquín Deschamp, Alcaide Escribiente de Cerro Largo, noventa días de prórroga y se autoriza a la Jefatura pára reemplazarlo.

61 — Pedro Martínez, Sub Comisario de Canelones, noventa días de prórroga.

62 — Remigio Núñez, Guardia Civil de Maldonado, sesenta días de prórroga.

63 — Ramón Berrueta, Guardia Civil, de Florida, noventa días de prórroga.

64 — Pablo Trinidad Santos, Guardia Civil de Salto, noventa días de prórroga.

65 — Juan T. Requena, Bombero de Montevideo, noventa días de prórroga y se autoriza a la Jefatura para seguir reemplazándolo con Coralino Gómez.

66 — Armando Calleros, Sub Comisario de Canelones, treinta días de prórroga.

Liquidaciones

Expedir las siguientes:

67 — A favor de la Jefatura de Artigas por $ 302.56 con cargo al rubro "Ejercicios anteriores" item 25.02, que deberá entregar, por partes iguales, a los ex-guardia civiles de esa Policía don Aquiles Rodríguez y Delmar da Silva, en concepto de reintegro de los medios sueldos que le fueron retenidos durante el tiempo que estuvieron suspendidos, desde el 1.o de Febrero de 1931 hasta el 30 de Setiembre del mismo año.

68 — A favor del Ferrocarril Central por $ 1.090.26 con cargo a "Locomoción y viáticos" del item 7.01, Ejercicio 1938, importe de pasajes y fletes expedidos en diciembre ppdo.

69 — A favor de la Compañía de Aguas Corrientes por $ 36.55 con cargo a "Gastos generales de oficina" del item 7.01, Ejercicio 1939, importe de suministro de agua a este Ministerio y Casa de Gobierno, en Enero ppdo.

70 — A favor del Ferrocarril Central por $ 2.00 con cargo a "Locomoción y viáticos" del item 7.01, Ejercicio 1938, en concepto de pago de la cuenta por fletes de materiales telefónicos enviados por la Oficna de Claves, a las Jefaturas de Campaña en Diciembre ppdo.

Diversas resoluciones

71 — Dejar sin efecto la Resolución de 18 de Enero ppdo. por la cual se autorizó a la Jefatura de Artigas para llamar a licitación pública para la ejecución de las obras de instalación de cañerías para el servicio de agua corriente en la Jefatura de Policía, Comisaría 1.a sección y Destacamento urbano y autorizar a la precitada Jefatura de Policía para llamar a licitación pública para la ejecución de las obras sanitarias y de aguas corrientes en los locales ocupados por la Jefatura y la Comisaría de la 1.a sección urbana, debiendo oportunamente elevar las propuestas respectivas a esta Secretaría de Estado a los efectos de la resolución correspondiente.

72 — Declarar que el verdadero nombre de la persona designada por resolución de 28 de Diciembre ppdo. para desempeñar el cargo de Telefonista de 2.a clase de la Jefatura de Montevideo es José Romeo Canoura y no Romeo Cancura como se establece en la misma.

73 — Dejar sin efecto la resolución de 18 de Octubre del año ppdo., por la cual se mandó liquidar a favor de la Compañía Argentina de Navegación la suma de $ 5.60 con cargo a "Locomoción y viáticos" del item 7.01, importe de pasajes correspondientes a Agosto de dicho año.

74 — Librar orden de pago a favor de Francisco Cammarano por $ 283.50 con cargo a "Eventuales o extraordinarios" del item 7.01, Ejercicio 1938, importe de nueve trajes de verano para el personal de servicio de esta Secretaría de Estado.

La Secretaría

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Despacho del señor Ministro

Enero 28 de 1939

1—Banco de la República — Solicita conforme de cuenta corriente. — Desglósese el memorándum adjunto y remítase al Banco de la República Oriental del Uruguay, fecho, archívese estos antecedentes.

2—Martín Irazabal, Capitán — Interpone recurso. — Vuelva a la Inspección General del Ejército para que se sirva disponer, se adjunte a este expediente los legajos personales de los demás Capitanes de Caballería que disputarán conjuntamente con el oficial recurrente las vacantes a llenar en el año 1939.

3—Francisco Ruete Contraalmirante retirado — Solicita se le designe agregado honorario a un Consulado o Ministerio de nuetro país en Alemania, a donde deberá trasladarse por el término de un año para atender quebrantos de salud. — Pase al Ministerio de Relaciones Exteriores, estimándole quiera tener a bien emitir su opinión al respecto.

4—Dirección General de Comunicaciones — Comunica renuncia del señor Normelio Zeballos y nombramiento del señor Jorge Arzaguet. — Enterado, pase a la Contaduría General de la Nación.

5—Comunicando la Dirección General de Comunicaciones la designación del mensajero Luis A. Decombe para operador Telegrafista en la Oficina de Paysandú. — Enterado, pase a la Contaduría General de la Nación.

6—Dirección General de Comunicaciones — Eleva denuncia enviada por telegrama de el Jefe de Radiocomunicanes de Lima, sobre transmisiones de la Difusora C. X. A. 2. Continental. — Tratándole de un asunto de trascendencia internacional pase al Ministerio de Relaciones Exteriores rogándole quiera emitir su opinión al respecto.

7—Regimiento de Caballería número 3 — Transcribe un oficio de la Dirección de Aduanas referente a irregularidades en la forma de conformar la documentación respectiva al tránsito de ganado a través de la frontera. — Para su conocimiento y demás efectos pase a la Inspección General del Ejército, cumplido vuelva para su archivo.

8—Inspección General del Ejército — Acusa recibo al oficio 54, de esta Secretaría por el que se remite el artículo publicado en el "Correio Da Manha", remitido por el Capitán de Corbeta don Mario Collazo Pitaluga. — Enterado, archívese.

9-10—Fabrique Nationale D'Armas, Herstal-Lez-Liege (Belgique) — Remite carta al señor Ministro relacionada con eficacia de munición suministrada al Gobierno Uruguayo. — Habiéndose dirigido la nota dispuesta transcribiendo el informe de la Comisión de Adquisición de Material para el Ejército, archívese.

Febrero 4 de 1939

1—Dirección General de Comunicaciones — Da cuenta de la infracción cometida por la radiodifusora C X 10 (Radio Ariel). — Vuelva a la Dirección General de Comunicaciones para que a su juicio, exprese por cuantos días debe suspenderse a la estación de radio de la referencia.

2—Dirección General de Comunicaciones — Referente a la infracción cometida por la radiodifusora C X 34 (Radio Artigas). — Vuelva a la Dirección General de Comunicaciones para que exprese, a su juicio, cuantos días de suspensión deben aplicarse a la estación de radio de la referencia.

3—Ministerio de Relaciones Exteriores — Comunica haber recibido nota de la Legación de EE. UU. manifestando que el representante designado se hará presente en la 2.a reunión ante la III Meteorológica. — A efecto de lo solicitado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, pase a la Inspección General de Marina.

4—Aeronáutica Militar — Comunica designación delegados ante la III Meteorológica Sudamericana. — Para su conocimiento y demás efectos pase a la Inspección General de Marina.

5—Comisión Técnico Financiera de las Obras Hidroeléctricas del río Negro comunica que acepta la invitación de concurrir a la reunión de la Comisión Regional III Meteorológica para la América del Sur. — Para su conocimiento y demás efectos, pase a la Inspección General de Marina.

6—Ministerio de Relaciones Exteriores — Comunica designación de la delegación Argentina a la 2.a reunión de la Comisión Regional III Meteorológica para la América del Sur. — A efecto de lo solicitado por el Ministerio de R. Exteriores, pase a la Inspección General de Marina.

7—Ministerio de Relaciones Exteriores — Comunica designación de delegado y Secretarios argentinos para la 2.a reunión de la Comisión Regional III Meteorológica para la América del Sur. — A efecto de lo solicitado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, pase a la Inspección General de Marina.

8—Batallón de Ingenieros número 4 (Telegrafistas) — Solicita liberación de derechos para la introdución de un material destinado a la construcción de estación de radio. — Pase al Ministerio de Hacienda rogándole se sirva disponer lo pertinente de acuerdo con lo solicitado por el Batallón de Ingenieros número 4 (Telegrafistas).

9—Dirección General de Comunicaciones — Eleva certificado médico expedido por el doctor Bounus por el que prescribe 30 días de licencia al Encargado de la Oficina mixta de La Paz señor Carlos E. Juele. — Concedida, devuélvase.

10—Dirección General de Comunicaciones — Solicita licencia por prescripción médica para el Auxiliar 2.o Telegrafista Homero Abella Toja. — Visto: las conclusiones a que arriba la Comisión médica designada por la Sanidad Militar en el precedente informe técnico, no hay lugar a lo solicitado en estos obrados. — Devuélvase a la Dirección General de Comunicaciones, para su conocimiento y demás efectos pertinentes.

11—Jorge Medina Betancort — Jefe de Sección de ésta Secretaría de Estado, licencia por prescripción médica. — Estando justificada la enfermedad que aqueja al señor Jefe de 5.a don Jorge Medina Betancort, concédesele un mes de licencia por prescripción médica, notifíquese al interesado y pase a la Sección Identificación y Dactiloscopía para ser agregado a su legago personal.

12—Intendencia Municipal de Montevideo — Solicita el envío de una banda de músicos al Hotel Miramar, habiéndose procedido de conformidad. — Enterado, archívese.

13—Intendencia General del Ejército y la Marina — Licitación pública número 16 para la adquisición de efectos de higiene y limpieza. — Enterado, devuélvase, previo desglose de la planilla de costo la que deberá remitirse a la Contaduría General de la Nación.

14—Inspección General del Ejército — Eleva oficio sobre Represión de Contrabando pasados por el Jefe Militar. — Para su conocimiento, pase al Ministerio de Hacienda, estimándole que, una vez que haya tomado debida nota, se sirva devolverlo a esta Secretaría.

Febrero 6 de 1939

1—Sanidad Militar — Da cuenta que se dispuso la compra de un aparato de Diatermia destinado al servicio de Sanidad. — Enterado, archívese.

2—Ministerio del Interior — Antecedentes relacionados con solicitud para que se cedan en carácter definitivo 100 sables de caballería a la Jefatura de Policía de Montevideo. — Vuelva al Ministerio del Interior manifestándole que de acuerdo con los informes que preceden, existe conveniencia en que una vez terminada la reparación de los sables de la referencia, tenga a bien disponer su devolución al Arsenal de Guerra.

3—Ministerio de Relaciones Exteriores — Remite nota y distinción honorífica de guerra concedida por el Gobierno Italiano al señor Mayor Alberto Martino. — A efecto de lo solicitado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, pase a la Inspección General del Ejército, con la medalla y diploma adjunto.

4—Dirección General y de Contralor de la Lucha contra la Langosta. — Propone la designación del obrero Marcirio Martínez para los talleres de esa Dirección; en reemplazo de Mario Díaz. — Vuelva a la Inspección General del Ejército, manifestándole que, por razones de economía y teniendo en cuenta que actualmente no hay langosta en el país ni la posible amenaza de invasión del acridio, no existe conveniencia en llenar la vacante producida.

Febrero 7 de 1939

1—Dirección General de Comunicaciones — Licencia por el término de 15 días por razones de salud al Auxiliar 8.o señor Oscar Gagliott. — Concedida, devuélvase.

2—Construcciones Militares — El Jefe de dicha Oficina señor Mayor José Demicheli solicita licencia por el término de 15 días. — Concedida, devuélvase, previa comunicación a la Inspección General del Ejército.

3—Dirección General de Comunicaciones — Eleva certificado médico aconsejando 30 días de licencia al Auxiliar 3.o de la Oficina de Rivera, don Eusebio Núñez. — Concedida, devuélvase.

4—Batallón de Infantaría número 17 — Eleva cuenta de gastos originados en manutención por los Instructores de Policía de esa Unidad. — Por Secretaría, expídase la correspondiente orden de pago y pase a la Contaduría General de la Nación.

5—Contaduría General de la Nación — Eleva liquidación talonaria número 3739 por $ 147.63 a favor del Sargento retirado Pablo Cabral, importe de diferencias de sueldo de retiro. — Pase al Ministerio de Hacienda para que se sirva librar la orden de pago respectiva por la cantidad indicada y a favor del Sargento retirado Pablo Cabral.

6—Contaduría General de la Nación — Eleva liquidación talonaria número 3744 por $ 154.60 a favor del soldado retirado Pablo Méndez, importe de diferencia de sueldo de retiro. — Pase al Ministerio de Hacienda para que se sirva librar orden de pago por la cantidad indicada y a favor del soldado retirado. Pablo Méndez.

7—Industrias Químicas Uruguayas "Duperial" — Solicita autorización para gestionar de la Dirección General de Aduanas el despacho de 20 cajones de cartuchos explosivos. — Concédese el permiso que se solicita, expídase el certificado y remítase con nota a la Prefectura General de Puertos para la intervención correspondiente, comuníquese a la Jefatura de Policía de Montevideo y archíve.

Febrero 8 de 1939

1—Aeronáutica Militar — Reitera la solicitud formulada por oficio 1290|938 que desde hace 25 días se encuentra en trámite, referente a la necesidad urgente que hay que poner en marcha el avión Stinson de transporte a disposición de la Superioridad y empleado además como avión Sanitario Militar. — Habiéndose dictado resolución al respecto, con fecha 3 del presente mes, vuelva a la Inspección General del Ejército.

2—Inspección General de Marina — Solicita adaptación del edificio de la Base Aeronaval a Aeropuerto de Montevideo, para alojamiento del personal. — Vuelva a Construcciones Militares para que tenga en cuenta las obras solicitadas si hubiera supresiones o economías en las señaladas en el plan a realizarse con el rubro "De Inmuebles" para el año 1939. — Hágase saber.

3—Dirección General de Comunicaciones — Referente a la denuncia hecha sobre el mal estado del local que ocupa el Telégrafo Nacional de Paysandú. — Pase al Ministerio de Hacienda para que tenga a bien informar si sería posible obtener el árbitrio a que hace referencia la Dirección General de Comunicaciones en el precedente informe.

4—Dirección General de Comunicaciones — Comunica terminación de los trabajos en la línea telegráfica que une Chuy con Castillos. — Enterado, archívese.

5—Región Militar número 1 — Solicita teléfono directo para ser colocado en el local que ocupa dicha Región. — Visto lo informado precedentemente, vuelva a la Intendencia General del Ejército y la Marina para que provea el conmutador con campanilla auxiliar a que se hace referencia en estos obrados.

6—Varjú y Link — Solicita el pago de la cantidad de $ 6.102.58, por concepto de construcción de los pabellones del aeródromo "General Artigas". — Por Secretaría, expídase la orden de pago correspondiente y pase a la Contaduría General de la Nación.

7—Dirección General de Comunicaciones — Comunica haber tomado como reemplazante del Auxiliar 3o. Eusebio Núñez, — alejado por enfermedad, — al señor Alcides Duffau. — Vuelva a la Dirección General de Comunicaciones para que informe si entre el personal con que cuenta esa repartición y que son pagos con cargo a partidas globales, no existe alguno en condiciones de desempeñar el referido cargo.

8—Sanidad Militar — Referente al pedido del Jefe de Policía de Montevideo para que se atiendan por 4 meses más los presos civiles que se encuentren o vayan al Hospital Militar Central. — Vuelva a la Sanidad Militar, a quién se le auftoriza para continuar atendiendo en la Sección Hospital Militar Central, por un plazo de 4 meses, a los presos que remitan las distintas seccionales de Policía.

La Secretaría

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámite de marcas de fábrica, patentes de invención y privilegios industriales

Febrero 28 de 1939

Pasan a la Oficina de Patentes de Invención:

Carlos G. C. Towers — Marca "Bovinox", acta 31608.

Deere y Company — Marca "John Deere", acta 30842.

La Secretaría

SECCION AVISOS

TARIFAS DE "DIARIO OFICIAL"

Avisos

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10

B) Avisos matrimoniales, excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días.. " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días ..... " 5.00

Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso ... " 1.00

D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días ..... " 7.00

Por cada centímetro de exceso ..... " 1.20

E) (*) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) .... " 0.20

Por los días que excedan de 20 ..... " 0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa de 1932 que se menciona.

LOS REPARTIDORES DE "DIARIO OFICIAL"

Reciben diariamente el número de ejemplares necesarios para atender el servicio, por lo cual los señores suscriptores deben reclamar a ellos en primer término, cada vez que se vean perjudicados con la falta de "Diario Oficial".

Las reclamaciones formuladas por teléfono o por escrito dentro de las 48 horas, permiten el más pronto y mejor ajuste de los servicios de reparto.

Subscripciones

(Decreto 28 de Enero de 1939)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

Reparto a domicilio

La tarifa anterior, con un complemento mensual de $ 0.40 para el Agente repartidor.

(Este importe se abona al hacerse la subscripción).

Oficinas Públicas

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10.00

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado, antes del 15 de Enero, de cada año).

Particulares que deseen recibir los ejemplares por correo

La tarifa anterior.

VENTA DE NUMEROS

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.° 1178.

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron: oficinas públicas, judiciales con cargo a costas y edictos de matrimonio con auxiliatoria de pobreza.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores tienen un plazo hasta de 20 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo, todo ejemplar solicitado deberá pagarse.

OFICIALES

POLICIA DE MONTEVIDEO

DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION CONTRATACIONES Y SUMINISTROS

Licitación pública para la provisión de veinte máquinas de escribir de noventa espacios

La Jefatura de Policía de Montevideo llama a licitación pública para la provisión de veinte máquinas de escribir de noventa espacios, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que puede retirarse en la Sección Contrataciones y Suministros de la División Administrativa, sita en la calle Paysandú número 1183.

Las propuestas, en la forma dispuesta por el pliego de condiciones, se presentarán a la Comisión de Adquisiciones en el local del Cuerpo de Bomberos, calle Colonia y Minas, donde serán abiertas en presencia de los interesados concurrentes, el día 8 del mes de Marzo próximo a la hora 10. — Montevideo, Febrero 14 de 1939. — La Comisión de Adquisiciones.

(Cuenta corriente) Feb.24-1743-v.mz.7.

POLICIA DE MONTEVIDEO

COMISION DE ADQUISICIONES

Llamado a licitación pública para el suministro de trajes civiles y capotes impermeables.

La Jefatura de Policía de Montevideo llama a licitación pública para el suministro de trajes civiles y capotes impermeables destinados al personal de empleados del Instituto, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que puede retirarse en la Sección Contrataciones y Suministros de la División Administrativa, sita en la calle Paysandú 1183.

Las propuestas, en la forma dispuesta por el pliego de condiciones, se presentarán a la Comisión de Adquisiciones en el local del Cuerpo de Bomberos, sito en la calle Colonia y Minas, donde serán abiertas en presencia de los interesados concurrentes el día 13 de Marzo a las diez horas. — Montevideo, Marzo de 1939. — La Comisión de Adquisiciones.

(Cuenta corriente) Mz.2-1959-v.mz.13.

JEFATURA DE POLICIA DE MALDONADO

LICITACION

Llámase a licitación pública para la adquisición de 30 equinos destinados al servicio de la policía del Departamento, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Comisaría de Ordenes de esta Jefatura todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45 y sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el 20 de Marzo próximo a las 10 horas. — Maldonado, Febrero 18 de 1939. — Gilberto Acosta Viera, Jefe de Policía.

(Cuenta corriente) Feb.27-1860-v.mz.9.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública N.o 16

Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 16 para adquirir: Agujas para coser, cepillos con mango para pisos, escobas, escobillones con mango, jabones Bon Ami o similar, estopa blanca, agua Jane, o similar, soda cristal, hilo para zapateros, escurridores de goma, líquido insecticida, vaselina líquida, plumas Lincoln o similar, papel secante, tinta negra, con destino a las Unidades del Ejército durante el ejercicio 1939, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45 sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 4 de Marzo de 1939 a las 9 y 30 horas. Montevideo, Febrero 16 de 1939.

(Cuenta corriente) Feb.22-1661-v.mz.4.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 57

Cuarto llamado

Llámase a licitación pública para adquirir 375 metros cable bajo plomo de 3 x 20 mm. y 9 placas de fusibles de 350 amperes, con destino a la instalación eléctrica en el Arsenal de Guerra y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días há-

biles de las 7 y 45 a las 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 7 de Marzo de 1939 a las 9 horas. — Montevideo, Febrero 17 de 1939.
(Cuenta corriente) Feb.24-1745-v.mz.7.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 21
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 21 para adquirir: vaquetas carona color avellana, vaquetas carona color natural, vaquetas graneadas color avellana, vaquetas satinadas color negro, vaquetas cuadrilladas color avellana, cueros guarnición engrasados color natural, badanas al cromo finas, lona color yerba mate, galón para cincha, cuerda de cáñamo de 13, 18 y 25 m|m. alcohol desnaturalizado, percloruro de hierro, cemento para pegar cueros, cera virgen, tinta Rousset San Crispín avellana o similar, pomada caoba dos en uno o similar, broches de presión número 7, remaches de presión de 3|16 x 1|4, remaches de cobre con arandelas de 3|16 x 1|2 y de 3|16 x 1, remaches tubulares negros de 3|8, remaches tubulares cobreados de 3|8 y semillas número 10 para zapatero, con destino al taller de talabartería del Arsenal de Guerra durante el primer semestre del ejercicio 1939, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia calle Guaraní 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 6 de Marzo de 1939 a las 9 horas. — Montevideo, Febrero 16 de 1939.
(Cuenta corriente) Feb.23-1708-v.mz.6.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 7
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 7 para adquirir 35.000 kilos de azúcar molida, 30.000 kilos de sal gruesa, 25 litros de extracto de vinagre, 450 kilos de té, con destino a stok de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 8 de Marzo de 1939 a las 9 horas. — Montevideo, Febrero 22 de 1939.
(Cuenta corriente) Feb.28-1896-v.mz.8.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 24
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 24 para adquirir una bomba tipo turbina para motor 4 H. P. y para caño de 38 mm., 350 metros de caño galvanizado de 38 mm., de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en esta Intendencia todos los días hábiles desde les 7 y 45 a las 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas) calle Guaraní número 1599.
Las propuestas se abrirán el día 10 de Marzo de 1939 a las 9 horas. — Montevideo, Febrero 23 de 1939.
(Cuenta corriente) Feb.28-1897-v.mz.10.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
Emplazamiento

En virtud de lo que dispone la resoluciónde este Ministerio, de fecha 18 de Enero de 1939, se emplaza al señor MARIANO ASIAIN Y RIOJA por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en el expediente que conjuntamente con la "Compañía Bao Deambrosis Hermanos" inició por acta número 624, solicitando privilegio industrial para "Aprovechamiento de las aguas residuales de la fabricación de jabones (sublejías de jabón), como materia prima para obtener glicerina industrial químicamente pura por los procedimientos conocidos", y bajo apercibimiento de seguirse el trámite del expediente sólo con la parte de "Compañía Bao Deambrosis Hermanos", sin perjuicio de los derechos que en definitiva pudieran corresponderle a dicho señor (privilegio acta 624).
(Cuenta corriente) En.31-875-v.mz.8.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
AVISO

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la ley de 20 de Setiembre de 1933 se hace saber al señor DOMINGO DONOFRIO, a sus sucesores y a cualquier interesado en los solares que se mencionarán, ubicados en la vigésima segunda sección judicial de este Departamento, que ha transcurrido el plazo de cuatro años que determina dicha ley para la caducidad de las promesas de venta referentes a esos solares, las que fueron suscritas por dicho señor con el Banco Hipotecario del Uruguay y a continuación se expresan: "Promesa de compraventa número 708. Se refiere al solar señalado con el número 3 en el plano del agrimensor D. Reinante de Setiembre de 1925, empadronado con el número 116.781, con un área de 274 metros 2525 centímetros, teniendo 11 metros 95 centímetros de frente al Norte a la calle Santiago Sierra, por 22 metros 95 centímetros de fondo que por ser esquina son también de frente al Oeste a la calle Juan Acosta.
"Promesa de compraventa número 709. Se refiere al solar señalado con el número 4 en el plano antes citado, empadronado con el número 116.782, con un área de 240 metros 9750 centímetros con 10 metros 50 centímetros de frente al Norte a la calle Santiago Sierra.
Las promesas de compraventa referidas se tendrán por caducadas y sin ningún valor una vez vencido el término que establece la ley citada. — Juan Rodríguez López, Gerente del Banco Hipotecario del Uruguay.
(Cuenta corirente) Feb.28-1912-v.mz.16.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 44|2
Segundo llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez para la ejecución de diversas reparaciones y trabajos de pintura en el edificio de la Sucursal José Batlle y Ordóñez, de acuerdo con el pliego de condiciones y memoria descriptiva que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco y en la Gerencia de la citada Sucursal.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 15 de Marzo de 1939 a la hora 16 y 15, en el Departamento de Administración del Banco, Sector Servicios y Racionalización. — Montevideo, Febrero 27 de 1939.
(Cuenta corriente) Mz.3-1981-v.mz 8.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
AVISO

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la ley de 20 de Setiembre de 1933 se hace saber al señor TEOFILO BERMUDEZ (hijo), a sus sucesores y a cualquier interesado en el solar que se mencionará, ubicado en "Las Piedras", cuarta sección judicial del Departamento de Canelones, que ha transcurrido el plazo de cuatro años que determina dicha ley para la caducidad de la promesa de compra-venta referente a ese solar, la que fué concertada por dicho señor con el Banco Hipotecario del Uruguay y a continuación se expresan: "Promesa de compra-venta número 1507: Se refiere al solar número 56 del plano del ingeniero Carlos M. Saizar de Abril de 1927, empadronado con el número 2190, con un área de 480 metros 15 centímetros y un frente de 11 metros a la calle Leyenda Patria".
La promesa de compra-venta referida se tendrá por caducada y sin ningún valor una vez vencido el término que establece la ley citada. — Juan Rodríguez López, Gerente del Banco Hipotecario del Uruguay.
(Cuenta corriente) Feb.28-1913-v.mz.16.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 56
Construcción de una casilla de madera

Llámase a licitación pública para la construcción de una casilla de madera en Rincón del Bonete (Departamento de Río Negro), de acuerdo con la memoria y planos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura, calle Zabala 1425, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
La apertura de las propuestas se efectuará en el despacho de la Gerencia, Rincón 421, el día 16 de Marzo de 1939 a las 10 horas.
Precio del ejemplar: $ 2.00. — Montevideo, Febrero 27 de 1939. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Mz.3-2021-v.mz.14.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

Se llama a licitación pública para el suministro de varios artículos.
Las listas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso).
Las propuestas se recibirán en la citada oficina: el día 6 de Marzo a la hora 9, talco (segundo llamado). Marzo 27 a la hora 14 y 15, películas radiográficas. Abril 10 a la hora 14 y 30, estación radiotelefónica - telegráfica para el avión "Dragón Rápido". — Montevideo, Febrero 27 de 1939.
(Cuenta corriente) Mz.3-1994-v.mz.7.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de algodón, estopa, grafitos, plomo, sierras, cobre, alcuzas, alambre y metal plata, conforme al pliego que los interesados podrán retirar gratis en la Secretaría de la Gerencia.
Las propuestas en el sellado de ley se recibirán el 30 de Marzo a la hora 15, siendo abiertas en presencia de los que concurran. — Montevideo, Febrero 28 de 1939. — El Gerente Administrador.
(Cuenta corriente) Mz.1.o-1958-v.mz.6.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LLAMADO A LICITACION PARA LA ADQUISICION DE MATERIAL DESTINADO A LA CONFECCION DE CIERRES DE VALIJAS.

Llámase a licitación pública para la adquisición de material de hierro galvanizado, bronce o aluminio extraduro y cuero sobado, destinado a la confección de cierres para valijas postales, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que puede ser retirado por los interesados en esta Secretaría en los días hábiles de 8 a 12 horas.
Las propuestas deberán presentarse en esta oficina y serán abiertas el día 20 de Marzo próximo a las 10 horas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 25 de 1939. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) Mz.2-1960-v mz.13.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION PARA LA ADQUISICION DE UTILES VARIOS
Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la adquisición de útiles varios destinados al Instituto, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que puede ser retirado por los interesados en los días hábiles de 8 a 12 horas.
Las propuestas serán abiertas en esta Secretaría General el día 14 de Marzo próximo a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 25 de 1939. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) Mz.2-1961-v.mz.13.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION PARA LA ADQUISICION DE PAPEL OBRA EN BOBINAS
Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la adquisición de papel obra en bobinas, destinado a la imprenta del Instituto, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado por los interesados en los días hábiles de las 8 a las 12 horas.
Las propuestas serán abiertas en el local de esta Secretaría General el día 9 de Marzo próximo a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 22 de 1939. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) Feb.27-1857-v.mz.9.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO
LICITACION N.o 62
Compra de postes para alambrados

Se llama a licitación para la compra de postes para alambrados, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio número 1546.
Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Gerencia el día 23 de Marzo de 1939 a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 24 de 1939. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Mz.1.o-1930-v.mz.9.

U. T. E.
LICITACION N.o 1032
Correa para transportadores

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el próximo 17 de Abril a las 16 horas, para proveerse de 75 metros de correa, de 800 milímetros de ancho, para transportadores de carbón, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los intersados podrán retirar de la "Proveeduría General" Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 45 a 12 y 45, sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar $ 1.00. — Montevideo, Febrero 16 de 1939. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Feb.22-1660-mz.4.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 629

Llámase a licitación pública para el transporte de mercaderías por camión durante 12 o, alternativamente, 18 meses.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 24 de Marzo de 1939 a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 22 de 1939. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Mz.2-1964-v.mz.13.

A. N. C. A. P.
Llamado a licitación N.o 628

Llámase a licitación pública para la compra de amianto en fibra y en placas.
El Pliego de Condiciones puede retirarse

en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 25 de Abril de 1939 a las 10 horas. — Montevideo Febrero 18 de 1939. — La Gerencia.

(Cuenta corriente). Feb. 23-1705-v.Mar. 6.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL

LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la adquisición de cinco mil (5.000) kilos de ácido cítrico, con opción por parte del Instituto para efectuar la compra por esa cantidad o por diez mil (10.000) kilos, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Instituto, calle Bernabé Caravia número 3797, los sábados de 8 a 12 y los demás días de 8 a 12 y 45 horas.

La presentación de propuestas deberá efectuarse el día quince (15) de Marzo próximo a las diez (10) horas, en cuyo acto se procederá a su apertura en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 24 de 1939. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Feb.28-1899-v.mz.8.

INSTITUTO DE ALIMENTACION CIENTIFICA DEL PUEBLO

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública y amplia para el aprovisionamiento de los siguientes artículos los días 8 y 9 de Marzo a las horas indicadas:

Licitación número 4: Lecherías. Día 8 a la hora 9.

Licitación número 5: Artículos porcinos. Día 8 a la hora 9 y 30.

Licitación número 9: Fábrica de pastas. Día 8 a la hora 10.

Licitación número 10: Papas, verduras y frutas. Día 8 a la hora 10 y 30.

Licitación número 6: Combustibles. Día 8 a la hora 11.

Licitación número 2: Molinos y fideerías. Día 8 a la hora 11 y 30.

Licitación número 3: Artículos generales. Día 9 a la hora 9 y 30.

Licitación número 7: Bazares y ferreterías. Día 9 a las 10 y 30.

Licitación número 1: Carne. Día 9 a la hora 11 y 30.

Licitación número 8: Panaderías. Día 9 a la hora 12.

Las propuestas se abrirán en presencia de los señores interesados los días y horas indicadas en nuestras oficinas, avenida 18 de Julio número 1194, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones todos los días hábiles en horas de oficina. — Montevideo, Marzo de 1939.

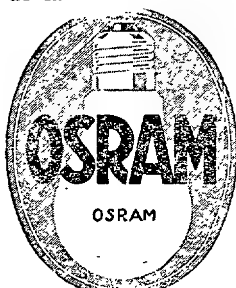
(Cuenta corriente) Mz.3-2022-v.mz.9.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y AGRICULTURA

ACTA N.o 32914

Montevideo, Febrero 9 de 1939. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Osram G. m. b. H. Kommanditgesellschaft, de Berlín (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a, 12.a y 19.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.27-1848-v.mz 15.

ACTA N.o 32920

Montevideo, Febrero 9 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Shell-Mex Uruguay Limited, con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca

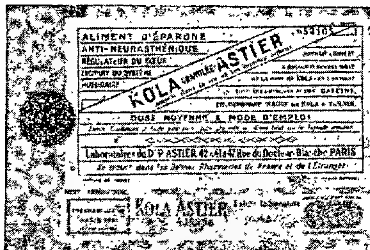


para distinguir artículos de la clase 8.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.15-1468-mz.6.

ACTA N.o 32525

Montevideo, Noviembre 24 de 1938. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado del señor Pierre Paul Placide Astier, de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (un producto farmacéutico). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.1.o-1922-v.mz.17.

ACTA N.o 32523

Montevideo, Noviembre 24 de 1938. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Société Worth, S. A., de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca

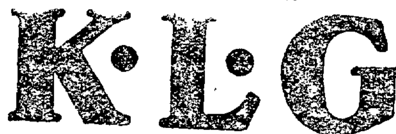
"VERS LE JOUR"

para distinguir artículos de la clase 10.a (productos de perfumería, jabones, accesorios de tocador y productos higiénicos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.1.o-1923-v.mz.17.

ACTA N.o 32685

Montevideo, Diciembre 22 de 1938. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones, en representación de K. L. G. Sparking Plugs Limited, de Londres (Inglaterrra), ha solicitado el egistro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.1.o-1915-v.mz.17.

ACTA N.o 32524

Montevideo, Noviembre 24 de 1938. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la "Société Française de Munitions de Chasse, de Tire et de Guerre", de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 17.a (según descripción). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.1.o-1924-v.mz.17.

ACTA N.o 32940

Montevideo, Febrero 15 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la William Cooper y Nephews Limitada, con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca

"GARRASARN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. (toda clase de productos químicos especiales o no, destinados para uso en la ganadería, agricultura, arboricultura, insecticidas, etc.) — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb 22-1651-mz.10

ACTA N.o 32933

Montevideo, Febrero 14 de 1939 — Con esta fecha la firma José Rodríguez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"VENUS"

para distinguir artículos de la clase 2.a. y citrato magnesia clase 9.a — Alberto V. Canessa, Director

$7.00 Feb. [illegible] v.mz 9

ACTA N.o 32939

Montevideo, Febrero 15 de 1939 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la William Cooper y Nephews Limitada con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca

"GARRATOX"

para distinguir artículos de la clase 9.a. (toda clase de productos químicos especiales o no, destinados para uso en la ganadería, agricultura, arboricultura, insecticidas, etc.) Alberto V. Canessa, Director

$7.00 Feb.22-1650-v.mz.10.

ACTA N.o 32930

Montevideo, Febrero 13 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco por Luis Montiel (Sociedad en comandita), de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"GUION"

para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.18-1613-v.mz.9.

ACTA N.o 32918

Montevideo, Febrero 9 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la razón social Ameglio y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

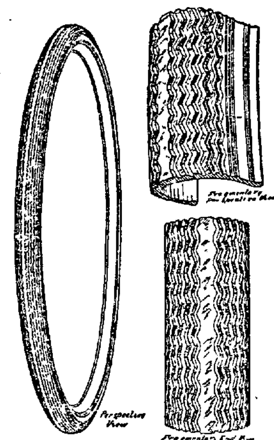
"BRISTOL"

paar distinguir artículos de la clase 1.o (galletitas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.14-1422-v.mz.4.

ACTA N.o 32950

Montevideo, Febrero 16 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Dunlop Rubber Co., Ltd.", de Fort Dunlop, Erdington, Birmingham (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a (llantas de goma para bicicletas y vehículos en general). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.28-1867-v.mz.16.

ACTA N.o 32916

Montevideo, Febrero 9 de 1939. — Con esta fecha el señor Pedro Dubourg, apoderado del señor Gregorio Malinow, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 19.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.23-1700-v.mz.11.

ACTA N.o 30493

Montevideo, Setiembre 30 de 1937. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de los señores Pointet y Cie., de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.28-1882-v.mz.16.

ACTA N.o 32947

Montevideo, Febrero 15 de 1939. — Con esta fecha los eñores Raúl Roviralta y Astoul y Fernando A. Rubio Tudurí, de Barcelona (España) y Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"DIOLASA"

para distinguir artículos de la clase nueve (9) — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.22-1620-v.mz.10.

ACTA N.o 32934

Montevideo, Febrero 15 de 1939. — Con esta fecha el señor Guillermo Klimesch, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"1105"

para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.27-1852-v.mz.15.

ACTA N.o 32956

Montevideo, Febrero 17 de 1939. — Con esta fecha los señores Carlos Stapff y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"HIGIA"

para distinguir artículos de las clases 9.a y 16.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.27-1853-v.mz.15.

ACTA N.o 32911

Montevideo, Febrero 9 de 1939. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Germán Ortkrass, de Buenos Aires, ha solicitado la renovación de la marca

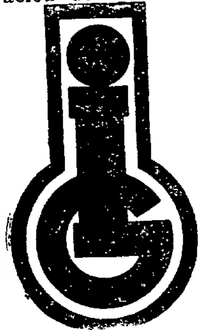


para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.27-1846-v.mz.15.

ACTA N.o 32909

Montevideo, Febrero 9 de 1939. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt a. M. (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.27-1847-v.mz.15.

ACTA N.o 32910

Montevideo, Febrero 9 de 1939. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Chemische Fabrik Flora, de Dübendorf (Suiza), ha solicitado el registro de la marca

"FLORA"

para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.27-1854-v.mz.15.

ACTA N.o 32955

Montevideo, Febrero 17 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Galimberti y Compañía, de Montevideo ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a y 3.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.27-1816-v.my 15.

ACTA N.o 32913

Montevideo, Febrero 9 de 1939. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt a. M. (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca

"HELINDON"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.27-1851-v.mz.15.

ACTA N.o 32954

Montevideo, Febrero 17 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del "Instituto Biológico Argentino", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (cápsulas surrenales). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.27-1814-v.mz.15.

ACTA N.o 32912

Montevideo, Febrero 9 de 1939. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt a. M. (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca

"LEONIL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.27-1850-v.mz.15.

ACTA N.o 32943

Montevideo, Febrero 15 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Flores Chans y Compañía, de Montetvideo, ha solicitado el registro de la marca

"AMERICAN EXPRESS"

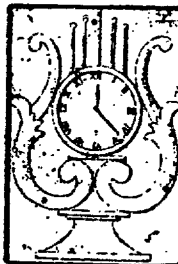
para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.27-1815-v.mz.15.

ACTA N.o 32936

Montevideo, Febrero 15 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor José Saraviz, de Montevideo (Uruguay), han solicitado la renovación de la marca

LA LIRA



para distinguir artículos de la clase 18.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.22-1647-v.mz.10.

ACTA N.o 32937

Montevideo, Febrero 15 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Eusebio Tanco, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V Canessa, Drector.

$7.00 Feb.22-1648-v.mz.10.

ACTA N.o 32938

Montevideo, Febrero 15 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la firma Manuel Vidal, con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca

"DUNBAR"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V Canessa, Director.

$7.00 Feb.1649-v.mz.10.

ACTA N.o 32935

Montevideo, Febrero 15 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Alceo Machado, con domicilio en el pueblo de Veragra, Departamento de Treinta y Tres. (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"CALMADOL"

para distinguir artículos de la clase 9.o. —

$7.00 Feb.22-1646-v.mz.10.

ACTA N.o 32951

Montevideo, Febrero 16 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Flores Chans y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

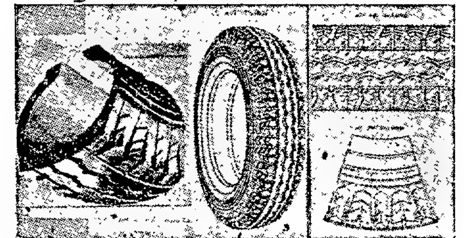


para distinguir artículos de la clase 15.a (excepto mapas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.28-1869-v.mz.16.

ACTA N.o 32963

Montevideo, Febrero 18 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Dunlop Rubber Co. Ltd.", de Fort Dunlop, Erdington, Birmingham (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca

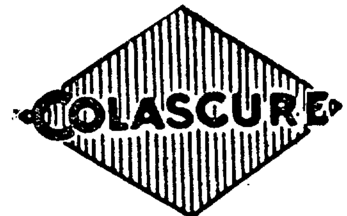


para distinguir artículos de la clase 24.a (llantas de goma para ruedas de vehículos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.28-1865-v.mz.16.

ACTA N.o 32919

Montevideo, Febrero 9 de 1939 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Shell-Mex Uruguay Limited, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

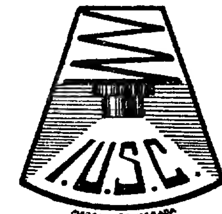


para distinguir artículos de la clase 8.o. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.15-1467-v.mz.6.

Acta N.o 32828

Montevideo, Enero 19 de 1939. — Con esta fecha La Sociedad Enrique Laporte y Cía. de Montevideo ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 25. (Fotografías). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.15-1366-v.mz.6.

ACTA N.o 32902

Montevideo, Febrero 4 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Bonino y Khal, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"COCACO"

para distinguir artículos de la clase 6.a. — Alberto V. Canessa, Director.

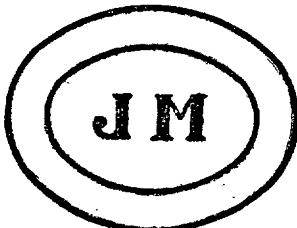
$7.00 Feb.14-1420-v.mz.4.

ACTA N.o 32456
Montevideo, Noviembre 12 de 1938. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima Champagne Heidsieck y Co., Monopole, de Reims (Francia), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (según descripción). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.28-1883-v.mz.16.

ACTA N.o 32964
Montevideo, Febrero 18 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la razón social "Julio Mailhos", de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.1.o-1905-v.mz.17.

ACTA N.o 32952
Montevideo, Febrero 17 de 1939. — Con esta fecha los señores José J. Vallarino Sociedad Comercial, de Montevideo, Uruguay han solicitado el registro de la marca
"BROMIL"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.23-1719-v.mz.11.

ACTA N.o 32928
Montevideo, Enero 13 de 1939. — Con esta fecha el señor Angel Pato Ceijas, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 23.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.17-1536-v.mz.8.

ACTA N.o 32801
Montevideo, Enero 14 de 1939. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, apoderado de la S. A. antes Establecimientos Skoda en Pilzen, Praga (Checoeslovaquia), Sucursal Montevideo, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"TRIUMPH"
para distinguir artículos de la clase 11.a (menos máquinas agrícolas, máquinas de coser, partes para máquinas de coser y toda clase de accesorios para la misma). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.23-1699-v.mz.11.

ACTA N.o 32022
Montevideo, Febrero 10 de 1939.— Con esta fecha los señores León Pavlotzky y Jaime Pavlotzky, de Montevideo, República Oriental del Uruguay, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.16-1499-v.mz.7.

ACTA N.o 32957
Montevideo, Febrero 17 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Bonetti Freres, con domicilio en Bellinzona (Suiza), han solicitado la renovación de la marca
"DIATERMINE"
para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.24-1734-v.mz.13.

ACTA N.o 32923
Montevideo, Febrero 10 de 1939. — Con esta fecha el señor Erich W. Schuett, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 11. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.16-1498-v.mz.7.

ACTA N.o 32924
Montevideo, Febrero 10 de 1939. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Ameglio y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.. (Confitería, pastelería, chocolates, café, te, yerbas, especias, bombonería, conservas, bizcochos, frutas, frutas en dulce, cacao, pastillas, dulces de toda clase, todo en general). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.17-1563-v.mz.8.

ACTA N.o 32927
Montevideo, Febrero 11 de 1939. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de "Gilbert y Barker Manufacturing Co." una corporación del Estado de Massachusetts, con domicilio en la ciudad de West Springfield, Condado de Hampden, Estado de Massachusetts, (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca

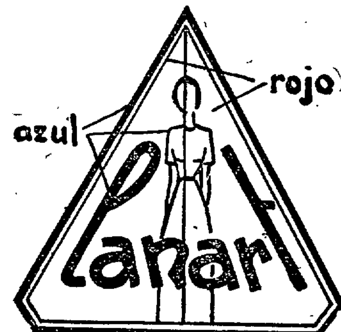


para distinguir artículos de la clase 11.a. — Alberto V. Cnessa, Director.
$7.00 Feb.18-1612-v.mz.9.

ACTA N.o 32942
Montevideo, Febrero 15 de 1939. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de "Hepworth y Grandage Ltd.", de Bradford, (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca
"HEPOLITE"
para distinguir artículos de la clase 24.a (aros de piston y ejes de piston, camisas para cilindros y asientos de válvulas para automóviles). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.18-1609-v.mz.9.

ACTA N.o 32949
Montevideo, Febrero 16 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Max Sommer, con domicilio en Wald-Solingen, Alemania, han solicitado la renovación de la marca
"ESTAS"
para distinguir artículos de la clase 17. (Según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.23-1698-v.mz.11.

ACTA N.o 32931
Montevideo, Febrero 14 de 1939. — Con esta fecha las señoras Theresia Schnabel de Geiringer y Gertrude Thumim de Froehlich, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.18-1581-v.mz.9.

ACTA N.o 32932
Montevideo, Febrero 14 de 1939. — Con esta fecha el señor Edmundo J. Angenscheidt, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"MON DESIR"
para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.18-1610-v.mz.9.

ACTA N.o 32917
Montevideo, Febrero 9 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Ameglio y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca
"BRISTOL"
para distinguir artículos de la clase 1.a (Con excepción de galletitas). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.14-1423-v.mz.4.

ACTA N.o 32926
Montevideo, Febrero 11 de 1939. — Con esta fecha los señores Federico Larre Fedelich, de Montevideo, (Uruguay), han solicitado el registro de la marca
"U. P. A."
para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V Canessa, Director.
$7.00 Feb.16-1501-v.mz.7.

ACTA N.o 32925
Montevideo, Febrero 11 de 1939. — Con esta fecha los señores Raúl Roviralta y Astoul y Fernando A. Rubio Tuduri, de Barcelona (España) y Montevideo (República Oriental del Uruguay) han solicitado el registro de la marca
"BES-MIN"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.16-1500-v.mz.7.

ACTA N.o 32908
Montevideo, Febrero 9 de 1939. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Kalle y Co., Aktiengesellchaft, de Wiesbaden - Biebrich (Alemania), ha solicitado el registro de la marca
"ALUNA"
para distinguir artículos de la clase 25.a (papeles heliográficos y papeles fotográficos para uso exclusivo en la heliografía). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.27-1849-v.mz.15.

ACTA N.o 32905
Montevideo, Febrero 7 de 1939. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de la "General Electric S. A.", de Buenos Aires y Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"GOLDSONG"
para distinguir artículos de la clase 12.a.— Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.11-1326-v.mz.2.

ACTA N.o 32921

Montevideo, Febrero 9 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía. apoderados del señor Vital Mántaras, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"GLOBETROTTER"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.14-1421-v.mz.4.

ACTA N.o 32958

Montevideo, Febrero 17 de 1939. — Con esta fecha los señores Pablo L. Alvarez y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"MILLON"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.24-1735-v.mz.13.

ACTA N.o 32941

Montevideo, Febrero 15 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Taranco y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

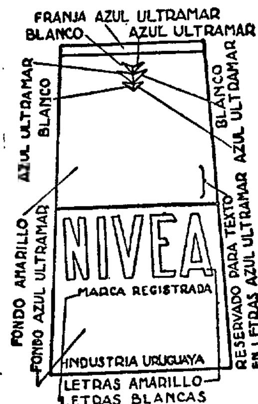


para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.28-1868-v.mz.16.

ACTA N.o 32953

Montevideo, Febrero 17 de 1939. — Con esta fecha los señores Brehmer y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.28-1866-v.mz.16.

ACTA N.o 32961

Montevideo, Febrero 18 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Castro y Penot, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"RIO DE LA PLATA"

para distinguir artículos de la clase 24.a (transportes, mudanzas, embalajes y guarda muebles). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.3-1996-v.mz.20.

ACTA N.o 32962

Montevideo, Febrero 18 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, en representación de los señores Barclay y Co., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"EL CENTENARIO"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.3-1997-v.mz.20.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 4905

Montevideo, Febrero 18 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Stover Manufacturing y Engine Co., con domicilio en la ciudad de Freeport, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Molinos de viento", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Mz.2-1957-v.mz.24.

ACTA N.o 4906

Montevideo, Febrero 24 de 1939. — Con esta fecha el señor Luis Delfino, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en hornos crematorios de residuos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Mz.3-2001-v.mz.25.

ACTA N.o 4907

Montevideo, Febrero 24 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "International General Electric Co. of New York, Ltd.". una corporación organizada y existente bajo las leyes de Inglaterra, domiciliada en Londres (Inglaterra), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Bulbo o foco proyector eléctrico", como adicional al acta 4588, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Mz.1.o-1906-v.mz.23.

ACTA N.o 4894

Montevideo, Febrero 3 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Mauricio Goyberg, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo material de consistencia fibro-celulosa previamente tratado con o sin el agregado de sustancias minerales con o sin la incorporación de un esqueleto metálico, etc., apropiado para la fabricación de una gran variedad de artículos y el procedimiento para su fabricación, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación.— Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso Encargado de la Secretaría.

$8.00 Feb 8-1143-v.mz.4

ACTA N.o 4895

Montevideo, Febrero 4 de 1939. — Con esta fecha, el señor Ingeniero Jaime Sallés Gómez, uruguayo, profesor de electrotécnica de la Facultad de Ingeniería de Montevideo, e ingeniero de las Usinas y Teléfonos del Estado domiciliado en Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Medidor eléctrico de la humedad del trigo, maíz, arroz, harinas, caseína, yerba mate, café, lana, tabaco, etc.", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Encargado de la Secretaría.

$8.00 Feb.9-1190-v.mz.6.

ACTA N.o 4892

Montevideo, Febrero 3 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Dewey and Almy Chemical Company, con domicilio en Cambridge Massachusetts, (Estados Unidos de América), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en la conservación de productos alimenticios" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a Benjamín Alonso, Secretario

$8.00 Feb.8-1141-v.mz.4.

ACTA N.o 4899

Montevideo, Febrero 13 de 1939 — Con esta fecha el señor Jesús A. Volonté, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "mejoras en arenadoras portatil para limpieza de superficies tales como frentes de edificios, chapas metálicas, etc." (Adicional a la patente número 3190), y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Feb 17-1533-v.mz.14.

ACTA N.o 4903

Montevideo, Febrero 15 de 1939. — Con esta fecha, los señores René Trochon y Pedro Mantani, de Montevideo (Uruguay), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nueva máquina para desinfectar y lavar vajilla y utensilios en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso Secretario.

$8.00 Feb.22-1621-v.mz.16.

Acta N.o 4890

Montevideo, Febrero 2 de 1939 — Con esta fecha, el señor Pascual Mauriello, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Armazón de hierro que soporta una o varias hamacas en series para recreo infantil", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Encargado de la Secretaría.

$ 8.00 Feb.13-1353-v.mz.9.

ACTA N.o 739

Montevideo, Febreo 10 de 1939. — Con esta fecha, el señor Julio H. Sóñora, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el privilegio industrial por el término de 9 años para "Fabricación de cierres automáticos, metálicos o no", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Feb.17-1564-v.mz.14.

ACTA N.o 4898

Montevideo, Febrero 9 de 1939. — Con esta fecha los señores José Espósito D'Amora y Luis U. Rocca, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en boquillas de calentadores a gas de kerosen o nafta", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Feb.14-1427-v.mz.10.

ACTA N.o 4901

Montevideo, Febrero 14 de 1939. — Con esta fecha el señor Juan Kaunzinger, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "duplicador portátil del auricular telefónico" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Feb.18-1585-v.mz.15.

ACTA N.o 4897

Montevideo, Febrero 6 de 1939. — Con esta fecha los señores Cámpora Hermanos, de Salto, (República Oriental del Uruguay), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Envase de seguridad e inviolable para toda clase de botellas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación.— Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Encargado de Secretaría.

$8.00 Feb.10-1224-v.mz.7.

ACTA N.o 4902

Montevideo, Febrero 15 de 1939. — Con esta fecha el señor R. Dubourg, en representación de los señores Juan Arturo de la Fuente y Samuel Rosenzvit, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en aparatos pulverizadores", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Feb.23-1701-v.mz.17.

ACOA N.o 738

Montevideo, Enero 27 de 1939. — Con esta fecha, el señor P. Dubourg, apoderado del señor Ventura Porta, de Montevideo, (Uruguay) ha solicitado privilegio industrial por el término de cinco años para "Nuevo producto de limpieza para uso doméstico especializándose en la limpieza de mármoles, mosaicos, monolíticos, vidrios, porcelana, etc.", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Benjamín Alonso, Encargado de Secretaría.

$8.00 Feb.11-1287-v.mz.8.

ACTA N.o 4900

Montevideo, Febrero 13 de 1939. — Con esta fecha el señor José Justo Arredondo, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo sistema para envases de papel", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Feb.23-1702-v.mz.17.

ACTA N.o 4904

Montevideo, Febrero 16 de 1939. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de los señores Franklin Orive y Julio Raúl Basualdo, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo procedimiento para esterilizar leche y otras sustancias orgánicas en envases al vacío", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la

presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Feb.23-1720-v.mz.17.

ACTA N.o 4896

Montevideo, Febrero 4 de 1939. — Con esta fecha, el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de The Dorr Company Inc., con domicilio en Nueva York, (Estados Unidos de América), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Digestión de líquidos cloacales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. — Benjamín Alonso, Encargado de la Secretaría.
$8.00 Feb.9-1189-v.mz.6.

ACTA N.o 4893

Montevideo, Febrero 3 de 1939. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Friedrich Krill y Leo Krill, de Viena, (Alemania), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "procedimiento para producir revestimientos de materias fibrosas y cemento", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. —Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Feb.8-1142-v.mz.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de un pabellón para T. B. C. en el el Hospital de Treinta y Tres, de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Intendencia Municipal de Treinta y Tres y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 11.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 18 de Marzo a las 11 horas.

No se admitirán propuestas si no se cumplen los requisitos del artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

Debe presentarse, además, el certificado expedido por el Ministerio de Obras Públicas.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 22 de 1939. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Feb.25-1805-v.mz.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para los trabajos de instalación de calefacción en el edificio ocupado por la Dirección de Claves, Teléfonos y Telégrafos de la Presidencia de la República, Plaza Independencia (Montevideo), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.25 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 18 de Marzo a las 10 horas.

No se admitirán propuestas si no se cumplen los requisitos del artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

Debe presentarse, además, el certificado de contratistas expedido por el Ministerio de Obras Públicas.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 22 de 1939. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Feb.25-1806-v.mz.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de una separadora centrífuga de aceite lubricante y de un filtro regenerador.

Las propuestas serán recibidas el día 28 de Marzo a las 10 horas en la Dirección de Saneamiento, calle Soriano número 882.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la ley número 9069, de 4 de Agosto de 1933, todo proponente que se presente a esta licitación deberá exhibir un certificado de la Caja de Jubilaciones de Servicios Públicos y del Comercio en el que conste que la firma está al día en sus aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizadosmediante arreglos convenidos con dicha Institución.

Deberán, asimismo, presentar el certificado que acredite que se hallan inscriptos en el Registro de Licitantes. También deberán exhibir la patente de giro correspondiente.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección todos los días hábiles a las horas de oficina.

Se advierte a los interesados que las propuestas deberán venir en los sellados correspondientes. — Montevideo, Febrero 28 de 1939. — E. Du Pré, Secretario.
(Cuenta corriente) Mz.3-2023-v.mz.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al señor ROSALIO VICENTE, o a quien lo represente, para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina, calle Uruguay número 822, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 2501 m.2 88 dm.2 de terreno que se destina a la construcción de la carretera costanera balneario Solís, playa Las Flores. — Montevideo, Febrero 24 de 1939. — Raúl Pieri Campomar, Encargado de Expropiaciones.
(Cuenta corriente) Mz.2-1973-v.mz.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 355

Llámase a licitación pública por tercera vez para la construcción de un embarcadero en la desembocadura del arroyo Tigre, en el río Uruguay, en campos de la "Colonia San Javier".

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí número 322, todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 21 de Marzo próximo a las 10 horas, si el horario fuera de verano, o a las 16 horas, si fuera de invierno. — Montevideo, Febrero 25 de 1939. — A. de la Sovera, Secretario.
(Cuenta corriente) Mz.1.o-1931-v.mz.21.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, se cita, llama y emplaza al señor SEGISMUNDO COSTA, o a quien lo represente, para que dentro del término de ocho (8) días comparezca ante esta oficina, calle 25 de Mayo número 409, a oponer las observaciones que crea del caso en la expropiación del predio empadronado con el número 38304 y ubicado en La Teja (Montevideo), calle Luis J. de la Peña entre las de Humboldt y Heredia, cuyo expediente se encuentra de manifiesto en oficinas. Y a los efectos pertinentes se comunica la expropiación de referencia a todos los interesados.

Esta expropiación tiene carácter urgente y se realiza de acuerdo a la ley número 9723 y al decreto de fecha 9 de Noviembre de 1938. — Montevideo, Febrero 15 de 1939. — José Antonio Pose, P|p. Instituto Nacional de Viviendas Económicas.
(Cuenta corriente) Mz.3-2024-v.mz.14.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, se cita, llama y emplaza a la señora IDALINA F. DE VIÑALES, o a quien la represente, para que dentro del término de ocho (8) días comparezca ante esta oficina, calle 25 de Mayo número 409, a oponer las observaciones que crea del caso en la expropiación del predio empadronado con el número 38307 y ubicado en La Teja (Montevideo), calle Humboldt entre las de Luis J. de la Peña y J. L. Vidal, cuyo expediente se encuentra de manifiesto en oficinas. Y a los efectos pertinentes se comunica la expropiación de referencia a todos los interesados.

Esta expropiación tiene carácter urgente y se realiza de acuerdo a la ley número 9723 y al decreto de fecha 9 de Noviembre de 1938. — Montevideo, Febrero 15 de 1939. — José Antonio Pose, P|p. Instituto Nacional de Viviendas Económicas.
(Cuenta corriente) Mz.3-2025-v.mz.14.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, se cita, llama y emplaza a la señora IDALINA F. DE VIÑALES, o a quien lo represente, para que dentro del término de ocho (8) días comparezca ante esta oficina, calle 25 de Mayo número 409, a oponer las observaciones que crea del caso en la expropiación del predio empadronado con el número 38327 y ubicado en La Teja (Montevideo), calle Luis J. de la Peña entre las de Rivera Indarte y Heredia, cuyo expediente se encuentra de manifiesto en oficinas. Y a los efectos pertinentes se comunica la expropiación de referencia a todos los interesados.

Esta expropiación tiene carácter urgente y se realiza de acuerdo a la ley número 9723 y al décreto de fecha 9 de Noviembre de 1938. — Montevideo, Febrero 15 de 1939. — José Antonio Pose, P|p. Instituto Nacional de Viviendas Económicas.
(Cuenta corriente) Mz.3-2026-v.mz.14.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, se cita, llama y emplaza al señor ANTONIO FIGOLI, o a quien lo represente, para que dentro del término de ocho (8) días comparezca ante esta oficina, calle 25 de Mayo número 409, a oponer las observaciones que crea del caso en la expropiación del predio empadronado con el número 38334 y ubicado en La Teja (Montevideo), calle Heredia entre las de José Castro y Luis de la Peña, cuyo expediente se encuentra de manifiesto en oficinas. Y a los efectos pertinentes se comunica la expropiación de referencia a todos los interesados.

Esta expropiación tiene carácter urgente y se realiza de acuerdo a la ley número 9723 y al decreto de fecha 9 de Noviembre de 1938. — Montevideo, Febrero 15 de 1939. — José Antonio Pose, P|p. Instituto Nacional de Viviendas Económicas.
(Cuenta corriente) Mz.3-2027-v.mz.14.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, se cita, llama y emplaza al señor MANUEL PAZ, o a quien lo represente, para que dentro del término de ocho (8) días comparezca ante esta oficina, calle 25 de Mayo número 409, a oponer las observaciones que crea del caso en la expropiación del predio empadronado con el número 38347 y ubicado en La Teja (Monteivdeo), calle José Castro entre las de J. L. Vidal y Luis J. de la Peña, cuyo expediente se encuentra de manifiesto en oficinas. Y a los efectos pertinentes se comunica la expropiación de referencia a todos los interesados.

Esta expropiación tiene carácter urgente y se realiza de acuerdo a la ley número 9723 y al decreto de fecha 9 de Noviembre de 1938. — Montevideo, Febrero 15 de 1939. — José Antonio Pose, P|p. Instituto Nacional de Viviendas Económicas.
(Cuenta corriente) Mz.3-2028-v.mz.14.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, se cita, llama y emplaza al señor HECTOR ACOSTA, o a quien lo represente, para que dentro del término de ocho (8) días comparezca ante esta oficina, calle 25 de Mayo número 409, a oponer las observaciones que crea del caso en la expropiación del predio empadronado con el número 98229 y ubicado en La Teja (Montevideo), calle Pedro Giralt entre las de M. Berinduague y Emilio Romero, cuyo expediente se encuentra de manifiesto en oficinas. Y a los efectos pertinentes se comunica la expropiación de referencia a todos los interesados.

Esta expropiación tiene carácter urgente y se realiza de acuerdo a la ley número 9723 y al decreto de fecha 9 de Noviembre de 1938. — Montevideo, Febrero 15 de 1939. — José Antonio Pose, P|p. Instituto Nacional de Viviendas Económicas.
(Cuenta corriente) Mz.3-2029-v.mz.14.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, se cita, llama y emplaza a ITALCABLE, o a quien la represente, para que dentro del término de ocho (8) días comparezca ante esta oficina, calle 25 de Mayo número 409, a oponer las observaciones que crea del caso en la expropiación del predio empadronado con el número 38299 y ubicado en La Teja (Montevideo), calle Heredia esquina Luis J. de la Peña, y cuyo expediente se encuentra de manifiesto en oficinas, y a los efectos pertinentes se comunica la expropiación de referencia a todos los interesados.

Esta expropiación tienen carácter urgente y se realiza de acuerdo a la ley número 9723 y al decreto de fecha 9 de Noviembre de 1938. — Montevideo, Febrero 18 de 1939. — José Antonio Pose, P|p. Instituto Nacional de Viviendas Económicas.
(Cuenta corriente) Feb.25-1796-v.mz.8.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, se cita, llama y

emplaza al señor ANGEL YAÑEZ, o a quien lo represente, para que dentro del término de ocho (8) días comparezca ante esta oficina, calle 25 de Mayo número 409, a oponer las observaciones que crea del caso en la expropiación del predio empadronado con el número 89237 y ubicado en La Teja (Montevideo), calle Ascasubí entre las de Emilio Romero y M. Berinduague, cuyo expediente se encuentra de manifiesto en oficinas. Y a los efectos pertinentes se comunica la expropiación de referencia a todos los interesados.

Esta expropiación tiene carácter urgente y se realiza de acuerdo a la ley número 9723 y al decreto de fecha 9 de Noviembre de 1938. — Montevideo, Febrero 15 de 1939. — José Antonio Pose, P.p. Instituto Nacional de Viviendas Económicas.

(Cuenta corriente) Mz.3-2030-v.mz.14.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, se cita, llama y emplaza a ITALCABLE, o a quien la represente, para que dentro del término de ocho (8) días comparezca ante esta oficina, calle 25 de Mayo número 409, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación del predio empadronado con el número 38300 y ubicado en La Teja (Montevideo), calle Luis J. de la Peña entre las de Humboldt y Heredia, cuyo expediente se encuentra de manifiesto en oficinas. Y a los efectos pertinentes se comunica la expropiación de referencia a todos los interesados.

Esta expropiación tienen carácter urgente y se realiza de acuerdo a la ley número 9723 y al decreto de fecha 9 de Noviembre de 1938. — Montevideo, Febrero 18 de 1939. — José Antonio Pose, P|p. Instituto Nacional de Viviendas Económicas.

(Cuenta corriente) Feb.25-1797-v.mz.8.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, se cita, llama y emplaza al señor VICTOR BELLO, o a quien lo represente, para que dentro del término de ocho (8) días comparezca ante esta Oficina, calle 25 de Mayo número 409, a oponer las observaciones que crea del caso en la expropiación del prerio empadronado con el número 38303, y ubicado en La Teja (Montevideo), calle Luis J. de la Peña entre las de Humboldt y Heredia, cuyo expediente se encuentra de manifiesto en oficinas. Y a los efectos pertinentes se comunica la expropiación de referencia a todos los interesados.

Esta expropiación tienen carácter urgente y se realiza de acuerdo a la ley número 9723 y al decreto de fecha 9 de Noviembre de 1938. — Montevideo, Febrero 18 de 1939. — José Antonio Pose, P|p. Instituto Nacional de Viviendas Económicas.

(Cuenta corriente) Feb.25-1798-v.mz.8.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, se cita, llama y emplaza al señor MALAINA, apoderado de Diego López, o a quien lo represente, para que dentro del término de ocho (8) días comparezca ante esta oficina, calle 25 de Mayo número 409, a oponer las observaciones qu crea del caso en la expropiación del predio empadronado con el número 38297 y ubicado en La Teja (Montevideo), calle Heredia entre las de J. L. Vidal y Luis J. de la Peña, cuyo expediente se encuentra de manifiesto en oficinas. Y a los efectos pertinentes se comunica la expropiación de referencia a todos los interesados.

Esta expropiación tiene carácter urgente y se realiza de acuerdo a la ley número 9723 y al decreto de fecha 9 de Noviembre de 1938. — Montevideo, Febrero 23 de 1939. — José Antonio Pose, P|p. Instituto Nacional de Viviendas Económicas.

(Cuenta corriente Mz.1.o-1933-v.mz.11.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, se cita, llama y emplaza al señor MALAINA, apoderado de Prudencio Aguirre, o a quien lo represente, para que dentro del término de ocho (8) días comparezca ante esta oficina, calle 25 de Mayo número 409, a oponer las observaciones que crea del caso en la expropiación del predio empadronado con el número 38298 y ubicado en La Teja (Montevideo), calle Heredia entre las de J. L. Vidal y Luis J. de la Peña, cuyo expediente se encuentra de manifiesto en oficinas. Y a los efectos pertinentes se comunica la expropiación de referencia a todos los interesados.

Esta expropiación tiene carácter urgente y se realiza de acuerdo a la ley número 9723 y al decreto de fecha 9 de Noviembre de 1938. — Montevideo, Febrero 23 de 1939. — José Antonio Pose, P|p. Instituto Nacional de Viviendas Económicas.

(Cuenta corriente) Mz.1.o-1934-v.mz.11.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, se cita, llama y emplaza al señor ARTIGAS DURAN, o a quien lo represente, para que dentro del término de ocho (8) días comparezca ante esta oficina, calle 25 de Mayo 409, a oponer las observaciones que crea del caso en le expropiación del predio empadronado con el número 38305 y ubicado en La Teja (Montevideo), calle Humboldt esquina Luis J. de la Peña, cuyo expediente se encuentra de manifiesto en oficinas. Y a los efectos pertinentes se comunica la expropiación de referencia a todos los interesados.

Esta expropiación tiene carácter urgente y se realiza de acuerdo a la ley número 9723 y al decreto de fecha 9 de Noviembre de 1938. — Montevideo, Febrero 23 de 1939. — José Antonio Pose, P|p. Instituto Nacional de Viviendas Económicas.

(Cuenta corriente) Mz.1.o-1935-v.mz 11.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, se cita, llama y emplaza a la señora JOSEFA RIVERO DE ABELENDA, o a quien la represente, para que dentro del término de ocho (8) días comparezca ante esta oficina, calle 25 de Mayo número 409, a oponer las observaciones que crea del caso en la expropiación del predio empadronado con el número 38329 y ubicado en La Teja (Montevideo), calle Luis J. de la Peña entre las de Heredia y Rivera Indarte, cuyo expediente se encuentra de manifiesto en oficinas. Y a los efectos pertinentes se comunica la expropiación de referencia a todos los interesados.

Esta expropiación tiene carácter urgente y se realiza de acuerdo a la ley número 9723 y al decreto de fecha 9 de Noviembre de 1938. — Montevideo, Febrero 23 de 1939. — José Antonio Pose, P|p. Instituto Nacional de Viviendas Económicas.

(Cuenta corriente) Mz.1.o-1936-v.mz.11.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, se cita, llama y emplaza al señor JOSE CALLERIZA, o a quien lo represente, para que dentro del término de ocho (8) días comparezca ante esta oficina, calle 25 de Mayo número 409, a oponer las observaciones que crea del caso en la expropiación del predio empadronado con el número 38333 y ubicado en La Teja (Montevideo), calle Heredia entre las de J. L. Vidal y Luis J. de la Peña, cuyo expediente se encuentra de manifiesto en oficinas. Y a los efectos pertinentes se comunica la expropiación de referencia a todos los interesados.

Esta expropiación tiene carácter urgente y se realiza de acuerdo a la ley número 9723 y al decreto de fecha 9 de Noviembre de 1938. — Montevideo, Febrero 23 de 1939. — José Antonio Pose, P|p. Instituto Nacional de Viviendas Económicas.

(Cuenta corriente) Mz.1.o-1937-v.mz.11.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, se cita, llama y emplaza al señor DELFINO FERNANDEZ, o a quien lo represente, para que dentro del término de ocho (8) días comparezca ante esta oficina, calle 25 de Mayo número 409, a oponer las observaciones que crea del caso en la expropiación del predio empadronado con el número 59961 y ubicado en La Teja (Montevideo), calle Ascasubí entre las de E. Romero y M Berinduague, cuyo expediente se encuentra de manifiesto en oficinas. Y a los efectos pertinentes se comunica la expropiación de referencia a todos los interesados.

Esta expropiación tiene carácter urgente y se realiza de acuerdo a la ley número 9723 y al decreto de fecha 9 de Noviembre de 1938. — Montevideo, Febrero 23 de 1939. — José Antonio Pose, P|p. Instituto Nacional de Viviendas Económicas.

(Cuenta corriente) Mz.1.o-1938-v.mz.11.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, se cita, llama y emplaza al señor SANTIAGO CARBONE, o a quien lo represente, para que dentro del término de ocho (8) días comparezca ante esta oficina, calle 25 de Mayo número 409, a oponer las observaciones que crea del caso en la expropiación del predio empadronado con el número 98228 y ubicado en La Teja (Montevideo), calle Pedro Giralt entre las de M. Berinduague y Emilio Romero, cuyo expediente se encuentra de manifiesto en oficinas. Y a los efectos pertinentes se comunica la expropiación de referencia a todos los interesados.

Esta expropiación tiene carácter urgente y se realiza de acuerdo a la ley número 9723 y al decreto de fecha 9 de Noviembre de 1938. — Montevideo, Febrero 23 de 1939. — José Antonio Pose, P|p. Instituto Nacional de Viviendas Económicas.

(Cuenta corriente) Mz.1.o-1939-v.mz.11.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, se cita, llama y emplaza al señor JOSE MAINTEIGAS, o a quien lo represente, para que dentro del término de ocho (8) días comparezca ante esta oficina, calle 25 de Mayo número 409, a oponer las observaciones que crea del caso en la expropiación del predio empadronado con el número 98235 y ubicado en La Teja (Montevideo), calle Emilio Romero entre las de Pedro Giralt y Ascasubí, cuyo expediente se encuentra de manifiesto en oficinas. Y a los efectos pertinentes se comunica la expropiación de referencia a todos los interesados.

Esta expropiación tiene carácter urgente y se realiza de acuerdo a la ley número 9723 y al decreto de fecha 9 de Noviembre de 1938. — Montevideo, Febrero 23 de 1939. — José Antonio Pose, P|p. Instituto Nacional de Viviendas Económicas.

(Cuenta corriente) Mz.1.o-1940-v.mz.11.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, se cita, llama y emplaza al señor DELFINO FERNANDEZ, o a quien lo represente, para que dentro del término de ocho (8) días comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 409, a oponer las observaciones que crea del caso en la expropiación del predio empadronado con el número 98236 y ubicado en La Teja (Montevideo), calle Ascasubí entre las de E. Romero y M. Berinduague, cuyo expediente se encuentra de manifiesto en oficinas. Y a los efectos pertinentes se comunica la expropiación de referencia a todos los interesados.

Esta expropiación tiene carácter urgente y se realiza de acuerdo a la ley número 9723 y al decreto de fecha 9 de Noviembre de 1938. — Montevideo, Febrero 23 de 1939. — José Antonio Pose, P|p. Instituto Nacional de Viviendas Económicas.

Esta expropiación tiene carácter urgen-

(Cuenta corriente) Mz.1.o-1941-v.mz.11.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, se cita, llama y emplaza al señor TOMAS RIVAS, o a quien lo represente, para que dentro del término de ocho (8) días comparezca ante esta oficina, calle 25 de Mayo número 409, a oponer las observaciones que crea del caso en la expropiación del predio empadronado con el número 98238 y ubicado en La Teja (Montevideo), calle Ascasubí entre las de E. Romero y Berinduague, cuyo expediente se encuentra de manifiesto en oficinas. Y a los efectos pertinentes se comunica la expropiación de referencia a todos los interesados.

Esta expropiación tiene carácter urgente y se realiza de acuerdo a la ley número 9723 y al decreto de fecha 9 de Noviembre de 1938. — Montevideo, Febrero 23 de 1939. — José Antonio Pose, P|p. Instituto Nacional de Viviendas Económicas.

(Cuenta corriente) Mz.1.o-1942-v.mz.11.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, se cita, llama y emplaza al señor FRANCISCO VAZQUEZ, o a quien lo represente, para que dentro del término de ocho (8) días comparezca ante esta oficina, calle 25 de Mayo número 409, a oponer las observaciones que crea del caso en la expropiación del predio empadronado con el número 98239 y ubicado en La Teja (Montevideo), calle Ascasubí entra las de E. Romero y M. Berinduague, cuyo expediente se encuentra de manifiesto en oficinas. Y a los efectos pertinentes se comunica la expropiación de referencia a todos los interesados.

Esta expropiación tiene carácter urgente y se realiza de acuerdo a la ley número 9723 y al decreto de fecha 9 de Noviembre de 1938. — Montevideo, Febrero

23 de 1939. — José Antonio Pose, P|p. Instituto Nacional de Viviendas Económicas.
(Cuenta corriente) Mz.1.o-1943-v.mz.11.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, se cita, llama y emplaza al señor FRANCISCO VAZQUEZ, o a quien lo represente, para que dentro del término de ocho (8) días comparezca ante esta oficina, calle 25 de Mayo número 409, a oponer las observaciones que crea del caso en la expropiación del predio empadronado con el número 98240 y ubicado en La Teja (Montevideo), calle Ascasubí entre las de E. Romero y M. Berinduague, cuyo expediente se encuentra de manifiesto en oficinas. Y a los efectos pertinentes se comunica la expropiación de referencia a todos los interesados.

Esta expropiación tiene carácter urgente y se realiza de acuerdo a la ley número 9723 y al decreto de fecha 9 de Noviembre de 1938. — Montevideo, Febrero 23 de 1939. — José Antonio Pose, P|p. Instituto Nacional de Viviendas Económicas.
(Cuenta corriente) Mz.1.o-1944-v.mz.11.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, se cita, llama y emplaza al señor MANUEL ESTEVEZ, o a quien lo represente, para que dentro del término de ocho (8) días comparezcan ante esta oticina, calle 25 de Mayo número 409, a oponer las observaciones que crea del caso en la expropiación del predio empadronado con el número 982341 y ubicado en La Teja (Montevideo), calle Ascasubí entre las de E. Romero y Berinduague, cuyo expediente se encuentra de manifiesto en oficinas. Y a los efectos pertinentes se comunica la expropiación de referencia a todos los interesados.

Esta expropiación tiene carácter urgente y se realiza de acuerdo a la ley número 9723 y al decreto de fecha 9 de Noviembre de 1938. — Montevideo, Febrero 23 de 1939. — José Antonio Pose, P|p. Instituto Nacional de Viviendas Económicas.
(Cuenta corriente) Mz.1.o-1945-v.mz.11.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, se cita, llama y emplaza al señor FRANCISCO LOPEZ, o a quien lo represente, para que dentro del término de ocho (8) días comparezca ante esta oficina, calle 25 de Mayo número 409, a oponer las observaciones que crea del caso en la expropiación del predio empadronado con el número 143122 y ubicado en La Teja (Montevideo), calle Luis J. de la Peña entre las de Humboldt y Heredia, cuyo expediente se encuentra de maniffiesto en oficinas. Y a los efectos pertinentes se comunica la expropiación de referencia a todos los interesados.

Esta expropiación tiene carácter urgente y se realiza de acuerdo a la ley número 9723 y al decreto de fecha 9 de Noviembre de 1938. — Montevideo, Febrero 23 de 1939. — José Antonio Pose, P|p. Instituto Nacional de Viviendas Económicas.
(Cuenta corriente) Mz.1.o-1946-v.mz.11.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LAVALLEJA
LICITACION

Por disposición del señor Intendente Municipal, doctor Héctor C. Anastasía, según resolución de fecha 22 del corriente, dictada en el expediente número 22915, llámase a licitación pública por el término de veinte días para la mano de obra necesaria a la construcción de un puente sobre el arroyo Mataojo de Solís, segunda sección de este Departamento, de acuerdo con el pliego de condiciones y planos agregados a dicho expediente, el que se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas de la Intendencia Municipal en días y horas hábiles.

Los proponentes deberán presentarse por escrito en el sellado respectivo, acreditar su situación con la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Servicios Públicos y tener abonada la patente de giro del corriente año.

En el acto de su presentación deberán consignar la suma de $ 150.00.

La Intendencia declarará desierto el acto si se presentaran menos de tres proponentes y se reserva el derecho de aceptar la propuesta que mejor crea convenirle o rechazar todas. — Minas, Febrero 24 de 1939. — J. Ginesta Navarro. Secretario.
$12.00 Mz 1.o-1910-v.mz 23.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, se cita, llama y emplaza a la sucesión MINETTO, o a quien la represente, para que dentro del término de ocho (8) días comparezca ante esta oficina, calle 25 de Mayo número 409, a oponer las observaciones que crea del caso en la expropiación del predio empadronado con el número 38322 y ubicado en La Teja (Montevideo, calle Rivera Indarte entre las de Luis J. de la Peña y J. L. Vidal, cuyo expediente se encuentra de manifiesto en oficinas. Y a los efectos pertinentes se comunica la expropiación de referencia a todos los interesados.

Esta expropiación tienen carácter urgente y se realiza de acuerdo a la ley número 9723 y al decreto de fecha 9 de Noviembre de 1938. — Montevideo, Febrero 18 de 1939. — José Antonio Pose, P|p. Instituto Nacional de Viviendas Económicas.
(Cuenta corriente) Feb.25-1799-v.mz.8.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, se cita, llama y emplaza al señor ANGEL BINAGHI, o a quien lo represente, para que dentro del término de ocho (8) días comparezca ante esta oficina, calle 25 de Mayo número 409, a oponer las observaciones que crea del caso la expropiación del predio empadronado con el número 38356 y ubicado en La Teja (Montevideo), calle Rivera Indarte entre las de Luis J. de la Peña y J. L. Vidal, cuyo expediente se encuentra de manifiesto en oficinas. Y a los efectos pertinentes se comunica la expropiación de referencia a todos los interesados.

Esta expropiación tienen carácter urgente y se realiza de acuerdo a la ley número 9723 y al decreto de fecha 9 de Noviembre de 1938. — Montevideo, Febrero 18 de 1939. — José Antonio Pose, P|p. Instituto Nacional de Viviendas Económicas.
(Cuenta corriente) Feb.25-1801-v.mz.8.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, se cita, llama y emplaza a MARIA CALVETTI, o a quien la represente, para que dentro del término de ocho (8) días comparezca ante esta oficina, calle 25 de Mayo número 409, a oponer las observaciones que crea del caso en la expropiación del predio empadronado con el número 98234 y ubicado en La Teja (Montevideo), calle Emilio Romero entre las de Pedro Giralt y Ascasubí, cuyo expediente se encuentra de manifiesto en oficinas. Y a los efectos pertinentes se comunica la expropiación de referencia a todos los interesados.

Esta expropiación tienen carácter urgente y se realiza de acuerdo a la ley número 9723 y al decreto de fecha 9 de Noviembre de 1938. — Montevideo, Febrero 18 de 1939. — José Antonio Pose, P|p. Instituto Nacional de Viviendas Económicas.
(Cuenta corriente) Feb.25-1803-v.mz.8.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, se cita, llama y emplaza al señor GILBERTO MASAFERRO, o a quien lo represente, para que dentro del término de ocho (8) días comparezca ante esta oficina, calle 25 de Mayo número 409, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación del predio empadronado con el número 38326 y ubicado en La Teja (Montevideo), calle Luis J. de la Peña entre las de Rivera Indarte y Heredia, cuyo expediente se encuentra de manifiesto en oficinas. Y a los efectos pertinentes se comunica la expropiación de referencia a todos los interesados.

Esta expropiación tienen carácter urgente y se realiza de acuerdo a la ley número 9723 y al decreto de fecha 9 de Noviembre de 1938. — Montevideo, Febrero 18 de 1939. — José Antonio Pose, P|p. Instituto Nacional de Viviendas Económicas.
(Cuenta corriente) Feb.25-1800-v.mz 8.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, se cita, llama y emplaza a MARIA CALVETTI, o a quien la represente, para que dentro del término de ocho (8) días comparezca ante esta oficina, calle 25 de Mayo número 409, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación del predio empadronado con el número 98233 y ubicado en La Teja (Montevideo), calle Emilio Romero entre las de Pedro Giralt y Ascasubí, cuyo expediente se encuentra de manifiesto en oficinas. Y a los efectos pertinentes se comunica la expropiación de referencia a todos los interesados.

Esta expropiación tienen carácter urgente y se realiza de acuerdo a la ley número 9723 y al decreto de fecha 9 de Noviembre de 1938. — Montevideo, Febrero 18 de 1939. — José Antonio Pose, P|p. Instituto Nacional de Viviendas Económicas.
(Cuenta corriente) Feb.25-1802-v.mz.8.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, se cita, llama y emplaza al señor SAVERIO BOCCARDO, o a quien lo represente, para que dentro del término de ocho (8) días comparezca ante esta oficina, calle 25 de Mayo número 409, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación del predio empadronado con el número 96468 y ubicado en La Teja (Montevideo), calle Ascasubí entre las de M. Berinduague y Emilio Romero, cuyo expediente se encuentra de manifiesto en oficinas. Y a los efectos pertinentes se comunica la expropiación de referencia a todos los interesados.

Esta expropiación tienen carácter urgente y se realiza de acuerdo a la ley número 9723 y al decreto de fecha 9 de Noviembre de 1938. — Montevideo, Febrero 18 de 1939. — José Antonio Pose, P|p. Instituto Nacional de Viviendas Económicas.
(Cuenta corriente) Feb.25-1804-v.mz.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza a la sucesión de don JOSE ROSALINO, o a quien lo represente, para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina, calle Uruguay número 822, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 1 H., 5140 m.2 60 dm.2 de terreno que se destina a la construcción de la carretera Chamizo a San Gabriel. — Montevideo, Febrero 10 de 1939. — Raúl Pieri Campomar, Encargado de Expropiaciones.
(Cuenta corriente) Feb.24-1752-v.mz.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido por el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de 3 de Diciembre de 1917 se cita, llama y emplaza a doña MANUELA ROSPIDE DE GARCIA, o a quien la represente, para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina, calle Uruguay número 822, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 7 H., 4119 m.2 60 dm.2 de terreno que se destina a la construcción de la carretera Chamizo a San Gabriel. — Montevideo, Febrero 10 de 1939. — Raúl Pieri Campomar, Encargado de Expropiaciones.
(Cuenta corriente) Feb.24-1747-v.mz.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de 3 de Diciembre de 1917 se cita, llama y emplaza a don EUGENIO GARIN, o a quien lo represente, para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina, calle Uruguay número 822, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 1 H., 5163 m.2 80 dm.2 de terreno que se destina a la construcción de la carretera Chamizo a San Gabriel. — Montevideo, Febrero 10 de 1939. — Raúl Pieri Campomar, Encargado de Expropiaciones.
(Cuenta corriente) Feb.24-1748-v.mz.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de 3 de Diciembre de 1917 se cita, llama y emplaza a doña SILVERIA GARIN DE FERIA, o a quien la represente, para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina, calle Uruguay número 822, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 1 H., 3724 m.2 60 dm.2 de terreno que se destina a la construcción de la carretera de Chamizo a San Gabriel. — Montevideo, Febrero 10 de 1939. — Raúl Pieri Campomar. Encargado de Expropiaciones.
(Cuenta corriente) Feb.24-1749-v.mz.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de 3 de Diciembre de 1917 se cita, llama y emplaza al señor don MIGUEL GARIN o a quien lo represente, para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina, calle Uruguay número 822, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 1 H. 5112 m.2 de terre-

no que se destina a la construcción de la carretera Chamizo a San Gabriel. — Montevideo, Febrero 10 de 1939. — Raúl Pieri Campomar, Encargado de Expropiaciones.
(Cuenta corriente) Feb.24-1750-v.mz.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza a doña NORBERTA DE LEON DE AGUIRRE, o a quien la represente, para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina, calle Uruguay número 822, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 7606 m.2 60 dm.2 de terreno que se destina a la construcción de la carretera de Chamizo a San Gabriel. — Montevideo, Febrero 10 de 1939. — Raúl Pieri Campomar, Encargado de Expropiaciones.
(Cuenta corriente) Feb.24-1751-v.mz.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la construcción de las obras de accesos al puente Sarandí de La Paloma, en las proximidades del pueblo Velázquez.
Planos y pliegos de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.
Apertura de propuestas: el día 14 de Marzo próximo a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 17 de 1939. — Heroldo Correa Moreno.
(Cuenta corriente) Feb.24-1746-v.mz.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de 3 de Diciembre de 1917, se cita llama y emplaza a la sucesión de don JOSE ROSOLINO, o a quien lo represente, para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina, calle Uruguay número 822, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 1 H. 5476 m.2 de terreno que se destina a la construcción de la carretera de Chamizo a San Gabriel. — Montevideo, Febrero 10 de 1939. — Raúl Pieri Campomar, Encargado de Expropiaciones.
(Cuenta corriente) Feb.24-1753-v.mz.7.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor MALIO MANUEL FOSSATI, propietario del sepulcro número 2082 del Cementerio del Buceo solicitando trasladar al Osario General los restos de Rosario D. de Charleto, Francisco Amil, Julia B. de Pagnamento, Florinda Cambiaso de Mesano, un feto y María Josefina Faraco, se hace pública esta petición para que los deudos si los hubiere deduzcan ante esta Oficina la acción correspondiente dentro de un plazo de noventa días (90) a contar de la fecha, vencido el cual, se depositarán en el Osario como se solicita. — Montevideo, 13 de Febrero de 1939. — La Dirección.
$21.60 Feb.16-1510-my.27.

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor JULIO GARRA, propietario del sepulcro número 164 del primer cuerpo del Cementerio Central, solicitando trasladar al Osario General los restos de un feto, José Brito del Pino, Amanda Berro de Brito del Pino, Carlos Roberto Cranwel, un feto, Gladys Borrazás, Jorge González Barbot Albistur, Francisco Brito del Pino, María Brito del Pino, Carmen S. de Albistur, conf con los de José Albistur, Juan R. Albistur, Pedro Rivero, una urna con restos sin chapa, Rosa F. de Diano.
Se hace pública esta petición para que los interesados se presenten dentro de los noventa (90) días, a contar de la fecha, vencidos los cuales se depositarán los restos en el Osario, como se pide. — Montevideo, Diciembre 31 de 1938. — La Dirección.
$27.00 En.5-10-v.my.4.

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor ALBERTO BERGAMINO, propietario del nicho 603 del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando trasladar al osario los restos de Carlos Piñeyro, Teresa Orsi de Pizzo, Francisco Fratelettí, Norberto Gandler, José Mazzolo, Margarita M. de Evert, una párvula, Antonia Andreotti de Schiaffino, Antonio Proberbio, Rosa Revello, Emilio Evert, Catalina S. de Capello, Magdalena C. de Mazzolo, Exequiel Morera, Rosa Ferría de Revello, Teresa Mazzolo, Juan Bertrand, Alejandro Andreotti, Susana Serra de Barrobés, Juan Antonio Salvático, María Mazzolo, se hace pública esta petición para que los interesados se presenten dentro de los noventa (90) días, a contar de la fecha. Vencidos, se depositarán en el osario, como se pide. — Montevideo, Diciembre 15 de 1938. — La Dirección.
$27.00 Dic.23-13587-v.ab.2

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CEMENTERIOS

DOASSANS, ROSSI y COMPAÑIA, propietarios del nicho número 296 del Cementerio del Buceo, se han presentado ante esta repartición solicitando trasladar al Osario General los restos de Elbio Pascale, Rosa Altamiranda de Ramírez, Mariano Carballo Cao, Juan Casarone, Gabino Nieva Tejera, Aldo Costa, Pedro Trigo Díaz y Elvira Moreno.
A tal efecto, se emplaza a los interesados para que los retiren dentro de un plazo de noventa días, a contar de la fecha, vencido el cual se depositarán en el Osario. — Montevideo, Febrero 18 de 1939. — La Dirección.
$21.60 Feb.24-1736-v.jn.3.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ARTIGAS
Clausura de camino

EDICTO — Se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Intendencia Municipal el señor AGUSTIN ALMANDOZ, solicitando permiso para clausurar camino que partiendo de la portada del campo del señor Donato Fagúndez, corre de Este a Oeste hasta desembocar en el camino a Paso de León y cruza por el campo del peticionante en la cuarta sección de este Departamento, según consta en el expediente respectivo en trámite. En consecuencia y a los fines que determina el artículo 687 del Código Rural y demás disposiciones vigentes, se hace esta publicación para todo aquel que tuviese alguna objeción que formular al respecto, comparezca a deducirla dentro del término de treinta días. — Artigas, Enero 31 de 1939. — Emilio Mello, Intendente. — Julio A. Castro, Secretario interino. $12.50 Feb.9-1216-v.mz.17.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
LLAMADO A LICITACION
Forrajes

Llámase a licitación pública para la provisión de forrajes (mezcla, maíz y afrecho) para los animales del Corralón Municipal de esta ciudad.
La provisión comprende un período de seis meses contables desde el mes de Marzo próximo inclusive y deberá realizarse en la forma y condiciones determinadas en el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Intendencia.
Las propuestas en sobre cerrado y sellado de ley, deberán presentarse en este Secretaría hasta el día diez de Marzo próximo a las 10 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Canelones, Febrero de 1939. — Raúl de las Carreras, Secretario General.
(Cuenta corriente) Feb.28-1925-v.mz.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DE DUPLICADO DE TITULOS DE NICHOS EN EL CEMENTERIO PUBLICO DE ESTA CIUDAD.

CLETA CATALINA MANZINO DE FAVERIO y TULA SUAREZ CUTINELLA, por sí, Emilio Alberto Porras, como apoderado de Raúl Suárez y Cátulo O. Cutinella, como apoderado de Héctor Suárez, han solicitado un duplicado de título de los nichos números 240 y 312, que pertenecieron al extinto don Baltazar Faverio y sitos en el cementerio público de esta ciudad.
Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días, a contar desde esta fecha.
Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Enero 24 de 1939. — Arturo Borrat Viera, Intendente. — José María Arroyo, Director de Secretaría.
(Cuenta corriente) En.28-786-v-mz.6.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DE DUPLICADO DE UN TITULO DE NICHO EN EL CEMENTERIO PUBLICO DE ESTA CIUDAD.

Miguel Angel Gutiérrez, Angélica Gutiérrez de Gibbs, Juana Gutiérrez, Rita Esmeralda Gutiérrez de Silva, Juan Pedro Silva y Oscar Gibbs, han solicitado un duplicado del título del panteón número 89, que perteneció al extinto don Juan Pedro Gutiérrez, sito en el cementerio público de esta ciudad.
Se hace pública esta petición, para que los que se consideren con derecho deduzcan su acción correspondiente ante esta Intendencia, dentro del plazo de 30 días, a contar desde esta fecha.
Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Febrero 6 de 1939. — Arturo Borrat Viera, Intendente. — José María Arroyo, Director de Secretaría.
(Cuenta corriente) Feb.10-1267-v.mz.18.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA
DESVIO DE UN CAMINO

De acuerdo con el artículo 687 del Código Rural y decreto de 20 de Noviembre de 1911, se hace saber al público que se han presentado a esta Intendencia los señores DIAS PIEGAS HERMANOS solicitando autorización para encallar y efectuar pequeños desvíos en el camino en campo de la sucesión Maciel, en la 8.a sección de este Departamento, camino que conduce de arroyo Hospital y va al encuentro del camino que conduce al paso de Carpintería.
El encallamiento será en una extensión de diez mil metros y los pequeños desvíos a efectuarse serían llevando el camino actual buscando lugares altos.
Los interesados tienen treinta días de plazo para oponerse a los desvíos solicitados. — Rivera, Febrero 15 de 1939. — Antonio Carámbula, Intendente. — José M. Ruiz, Secretario.
$12.50 Feb.24-1754-v.mz.30.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO
DIRECCION DE CEMENTERIOS
Emplazamiento

EDICTO — Emplázase por el término de noventa días para la exhumación de los cuerpos de María Gonzaga, Mercedes Alfonso, Victoria G. Sánchez, María del Carmen Sartou, Rosendo Blanco, Juan Manuel Acuña, Juan Aguiar, Luis Elcimendi Amigorena, Serafín Cresta, Ergasto Valentín Castillo, Ovidio Fernández, Matilde Ignacia Lucas, Juana Gualberta Acosta, Germán Fleurquin, Josefa Bidart de Saldivia, Eulogia Acuña, que se hallan depositados en el panteón número 342, de propiedad de la sucesión de doña MATILDE CASTELL DE SAÑUDO, debiendo los interesados, dentro del plazo fijado, proceder a su desocupación total. En caso contrario, serán arrojados al osario general, por así haberlo solicitado el señor José I. da Costa y Churruca, en su calidad de albacea ante esta Intendencia. — Salto, Diciembre 17 de 1938. — Juan José Schmersow, Secretario.
$29.40 En.3-13939-v.ab.19.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 23 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE PERA, de 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Paysandú 813 y doña LAI MONTES GARMENDIA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Paysandú 813.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 689-v.mz7.

En Montevideo y el día 23 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO E. MC. GREGOR, de 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 18 de Mayo 1077 y doña AMELIA MEZZERA ALVAREZ, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Mercedes 973.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 690-v.mz.7.

En Montevideo y el día 23 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO DEAN, de 26 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Larrañaga 1996 y doña MILAGROS RIVAS LEIRAS, de 26 años, soltera, española, domiciliada en Ciudadela 1432 (primer piso, apto. 2).
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 691-v.mz7.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 22 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL LANG, de 30 años, divorciado, comercio, argentino, domiciliado en 25 de Mayo 532 y doña CELIA MARTINEZ, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Cerrito 586 bis.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Miranda, Oficial del Estado Civil. $2.00 687-v.mz7.

En Montevideo y el día 18 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABDO ZAILI, de 29 años, soltero, vendedor, sirio, domiciliado en Colón 1471 y doña BASIME BATAL, de 24 años, soltera, siria, domiciliada en Colón 1471.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Miranda, Oficial del Estado Civil. $2.00 645-v.mz.4.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 20 del mes de Febrero del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCOS ARDITI, de 35 años, soltero, comercio, turco, domiciliado en Tomás Diago 705 y doña CATALINA BENADERET, de 22 años, soltera, turca, domiciliada en Buenos Aires 290.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estatdo Civil. $2.00 652-v.mz.4.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Febrero del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO WALOVITS, de 30 años, soltero, técnico industrial yogoeslavo, domiciliado en Sarandí 417, y doña MARIA ESTER BUSCH, de 38 años, soltera, argentina, domiciliada en Sarandí 417.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.80 614-v.mz.4.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montecvideo y el día 22 del mes de Febrero del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS FERNANDO BREMBILLA, de 34 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Yatay 1443, sección 8.a, y doña MARIA ELENA STODUTI, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Andes 1317.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y en la de la 8.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil. $2.00 654-v.mz.4.

En Montevideo y el día 23 del mes de Febrero del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VALENTIN EUGENIO RASO, de 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Palacio Salvo y doña RITA OFELIA BUELA LEONE, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Palacio Salvo, piso 5.o, Apto. 534.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil. $2.00 688-v.mz.7.

En Montevideo y el día 25 del mes de Febrero del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE RENYI, de 25 años, soltero, empleado, austriaco, domiciliado en Soriano 780, y doña ERNA FISCHER, de 21 años, soltera, austriaca, domiciliada en Soriano 780.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil. $2.00 705-v.mz.5.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Febrero del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE REBHUN, de 25 años, soltero, comerciante, polaco, domiciliado en Canelones 962, y doña FANI TORESCHREIBER, de 26 años, soltera, polaca, domiciliada en Canelones 962.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil. $2.00 758-v.maz.10.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO CESAR PAIS, de 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Soriano 1386, y doña ELSA JACINTA RODRIGUEZ, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Soriano 1386.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 743-v.maz.10.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WASHINGTON CABALLERO, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en G. Ramírez 1360, y doña ELIDA PIEMONTE BLANCO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Cebollatí 1382.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 744-v.maz.10.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL VIOLA, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Canelones 1069, y doña AIDA MONTERO, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Convención 1124.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ral Morreti, Oficial del Estado Civil. $2.00 745-v.mz.10.

En Montevideo y el día 23 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MENDEZ, de 28 años, soltero, empleado, español, domiciliado en San José 1215 y doña PIEDAD COVELO, de 28 años, soltera, española, domiciliada en San José 1215.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estatdo Civil. $2.00 673-v.mz.4.

En Montevideo y el día 19 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO MIGUEL MARENGO, de 31 años, empleado, soltero, oriental, domiciliado en Durazno 1707 y doña ANGELA ELISA COLOMBO, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Médanos 1075.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 662-v.mz.6.

6.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 24 del mes de Febrero del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ LUBARY, de 48 años, divorciado, comercio, argentino, domiciliado en 18 de Julio 1333, y doña MARIA ZULMA BOROT, de 39 años, soltera, francesa, domiciliada en 18 de Julio 1333.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 699-v.mz.8.

En Montevideo y el día 23 del mes de Febrero del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS HONTOU AGUIAR, de 52 años, viudo, escribano, oriental, domiciliado en Uruguay 992, y doña MARIA ESTER ISABEL AGUIAR, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en 18 de Julio 1333.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 700-v.mz.8.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cordón y el día 23 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GASTON LUIS GOESEELS, de 38 años, soltero, empleado, francés, domiciliado en Guayabo 1679 y doña CARMEN PEREZ, de 35 años, divorciada de don Pedro Díaz, uruguaya, domiciliada en Guayabo 1761.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 684-v.mz.7.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WASHINGTON WALTER DE LA CHALA, de 29 años, soltero, empleado, oriental domiciliado en Tacuarembó 1696, y doña DELIA LIBERTAD SCHENONE, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Tacuarembó 1696.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 759-v.mz.10.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN KMETZ, de 33 años, soltero, industrial, húngaro, domiciliado en Paysandú 1470, y doña ELSA PAL HEILPERL, de 33 años divorciada de don Desiderio Weiss-Weiss, húngara, domiciliada en Paysandú 1470.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 760-v.mz.10.

En el Cordón, y el día 28 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR LATOU JAUME, de 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Dante 2226, y doña AMNERIS TELMA SCLAVO RADAELLI, de 19 años, soltera, argentina, domiciliada en Lavalleja 1674.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 761-v.mz.10.

8.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 17 del mes de Febrero del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL REGGIARDO, de 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Paraguay 1922 y doña MARIA AMANDA MUENZO, de

23 años, soltera, oriental, domiciliada en Paraguay 1922.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 629-v.mz.4.

En Montevideo y el día 18 del mes de Febrero del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO ANTONIO MOLINELLI, de 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rondeau 2024 y doña DELFINA OTERO, de 24 años, soltera, española, domiciliada en Asunción 1126.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil $2.00 666-v.mz.6.

En Montevideo y el día 25 del mes de Febrero del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EZRIEL VALENTI, de 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Magallanes 1644, y doña MARIA CELIA BOCAGE GONZALEZ, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Agraciada 1881.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 717-v.mz.9.

En Montevideo y el día 25 del mes de Febrero del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL BARTOLOME ANTONIAZZI, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en César Díaz 1241, y doña FRANCISCA RENEE CACERES, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en César Díaz 1241.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 718-v.mz.9.

En Montevideo y el día 19 del mes de Febrero del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICANOR IGARZABAL, de 37 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Angel Floro Costa 1598 y doña AMALIA VILLALBA, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Angel Floro Costa 1598.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 630-v.mz.4.

En Montevideo y el día 20 del mes de Febrero del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago sabed: Que han proyectado unirse en matrimonio don CAMILO A. CORBO, de 35 años, soltero, farmacéutico, oriental, domiciliado en General Rondeau 2295 y doña MARIA DEL CARMEN MARTINEZ, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en General Rondeau 2295.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 631-v.mz.4.

En Montevideo y el día 16 del mes de Febrero del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELBIO T. MARTINEZ, de 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en avenida General Rondeau 2295 y doña AURORA DUJOL, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en avenida General Rondeau 2295.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 632-v.mz.4.

En Montevideo y el día 22 del mes de Febrero del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON ZOILO MACHADO, de 32 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado en Hocquart 1567, y doña SEGUNDA FRANCISCA ABELLA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Hocquart 1567.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 704-v.mz.8.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón y el día 22 del mes de Febrero del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTOLIN BELTRAN, de 34 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado en Colón, y doña GUALBERTA ROCHA, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ortiz Garzón. (Gratis) 749-v.bz.10.

En Colón y el día 16 del mes de Febrero del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUSTINIANO SILVA, de 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cuchilla Pereyra y doña PETRONA GIMENEZ, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Cuchilla Pereyra.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 670-v.mz.6.

En Colón y el día 16 del mes de Febrero del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADAN ALBERTO FREIRE, de 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Villa Colón y doña IRMA ZULEMA FERNANDEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Lezica 6300.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 671-v.mz.6.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Febrero del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO REYES, de 36 años soltero, empleado, oriental, domiciliado en Larrañaga 2374, y doña MARIA ANGELICA PERILLO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en D. Oribe 3215.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 748-v.mz.10.

En Montevideo y el día 25 del mes de Febrero del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PUCH, de 68 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Asamblea 4074, y doña PAULA SARA ZALACAIN, de 56 años, viuda, oriental, domiciliada en Asamblea 4074.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 722-v.mz.9.

En Montevideo y el día 26 del mes de Enero del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANTE ROSSI, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Plutarco 3904, y doña ELVIRA COLLAZO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en P. Páez 3682.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 723-v.mz.9.

En Montevideo y el día 17 del mes de Febrero del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE ITHURRALDE, de 30 años, soltero, químico - farmacéutico, oriental, domiciliado en Larravide 2578 y doña ELVIRA JOSEFINA BRUNDI, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Larravide 2578.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravigna Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 643-v.mz.4.

En Montevideo y el día 19 del mes de Febrero del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO CAPDEVILA, de 32 años, soltero, químico-industrial, oriental, domiciliado en F. Laborde 2587 y doña HIEDRA MARQUEZ, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en D. Oribe 3263.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravigna Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 644-v.mz.4.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Ferbero del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO BONIFACINO, de 24 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en Teniente Galeano sin número, y doña ROSA PAULA MACCIO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en el camino Vecinal sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial, del Estado Civil. $2.00 728-v.mz.10.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Febrero del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FRANCISCO CIELO, de 37 años, soltero, empleado; italiano, domiciliado en General Villegas 60, y doña ELIDA FERREA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Argerich 4376.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 729-v.mz.10.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Febrero del año 1939 a las 11.30. horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MELCHOR DELFINO ACOSTA, de 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Timoteo Aparicio 4060, y doña OFELIA VIERA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan J. Raissignier 2520.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 730-v.mz.10.

En Montevideo y el día 25 del mes de Febrero del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO ROLDAN, de 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lisboa 16, y doña ALBERTA SILVEIRA, de 34 años, soltera, oriental, domiciliada en Lisboa 17.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en

la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como o manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 708-v.mz.8.

En Montevideo y el día 23 del mes de Febrero del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEOPOLDO ZAMUDIO, de 29 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado en Lisboa 3 y doña ANTONIA NAIR MONTES DE OCA, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Lisboa 3.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Oficial. $2.00 685-v.mz.7.

En Montevideo y el día 23 del mes de Febrero del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO CHILANO, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Güemes 3015 y doña MARGARITA MARTA CEBALLOS, de 27 años, soltera, oriental, domicilada en Güemes 3015.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 686-v.mz.7.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 22 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENITO TORRES, de 65 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Colorado 1969 y doña AGUSTINA CRAVEA, de 37 años, divorciada, oriental, domiciliada en Colorado 1782.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 667-v.mz.6.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO RODRIGUEZ, de 39 años, soltero, jornalero, argentino, domiciliado en Defensa 2442, y doña MARIA JOSEFA GANCIO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Defensa 2442.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 736-v.mz.10.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR RODRIGUEZ, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Guadalupe 1672, y doña IRMA PERLA GIMENEZ, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Guadalupe 1672.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. —Alberto Sénchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 737-v.mz.10.

En Montevideo y el día 22 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO CHIAPPE, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Patria 2930 y doña ELENA FIRPO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Patria 2930.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 668-v.mz.6.

En Montevideo y el día 22 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL SOBRINO, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Coronel Pereda 1432 y doña ALBA PANDIANI, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Coronel Pereda 1433.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 669-v.mz.6.

En Montevideo y el día 24 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAX RITTNER BERGER, de 34 años, soltero, mecánico, polaco, domiciliado en Vilardebó 1619, y doña GOLDA SCHAPIRO, de 24 años, soltera, polaca, domiciliada en Vilardebó 1619.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 698-v.mz.8.

En Montevideo y el día 19 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CIRILO CALISTO IBARRA, de 18 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado en Burgues 2913 y doña AIDA MANUELA RODRIGUEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Carmelo 1492.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. 2.00 633-v.mz.4.

En Montevideo y el día 19 del mes de Febrero del año 1939. A peticion de los interesados habo saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WALTER RECAGNO, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carabelas 2952 y doña DORA NELLY VENTURINO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Carabelas 2952.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. 2.00 634-v.mz.4.

En Montevideo y el día 19 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO FUXA ALVAREZ, de 25 años, soltero, rematador, español, domiciliado en Enrique Martínez 1515 y doña MARIA BLANCA ZENDRON, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Enrique Martínez 1515.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 635-v.mz.4.

En Montevideo y el día 19 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEDRO VISCONTI, de 21 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Junta Económico Administrativa 2042 y doña ADELA PAULA FEBLES, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Pedernal 1836.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 636-v.mz.4.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro, y el día 26 del mes de Febrero del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALVARO MARIO ORIA, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Grecia 492, y doña MARIA DELIA URRETAVIZCAYA, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Barcelona 210.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 731-v.mz.10.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 18 del mes de Febrero del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERMAN GUMERSINDO VICO, de 33 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Regidores 1308 y doña EMA CATALINA ROSA, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Cabildantes 3539.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 664-v.mz.6.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Febrero del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GINO GASPARETTO de 26 años, soltero, herrero, canadiense, domiciliado en República Francesa 739, y doña VICENTA ESTHER ANDRES VALDEMOROS, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en República Francesa 739.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 738-v.bz.10.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Febrero del año 1939 a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ORLANDO BARONCELLI, de 63 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado en General Luna 1210, y doña MARIA NATIVIDAD BECCA, de 39 años, soltera, oriental, domiciliada en General Luna 1210.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 739-v.mz.10.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Febrero del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO HERMES CHCDIE, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Abayubá 2767, y doña MARIA TERESA PALERMO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Abayubá 2767.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 740-v.mz.10.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Febrero del año 1939 a las 10.15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don UBERFIL PIRIZ, de 21 años, soltero, relojero, oriental, domiciliado en Abayubá 2718, y doña NATALIA ASUNCION CASTRO, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Arroyo Grande 2794.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 741-v.mz.10.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Febrero del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS SANDAR, de 29 años, soltero, agricultor, español, domiciliado en Francisco Gómez 759, y doña DORA CHAPARRO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Francisco Gómez 759.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Machiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 742-v.mz.10.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Febrero del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL ALDECOA, de 48 años, viudo, comer-

ciante, oriental, domiciliado en 18 de Julio 1645, y doña LIDIA BENEFRIDA GARCIA BAZAN, de 28 años, soltera, paraguaya, domiciliada en Dr. Juan A. Rodríguez 1472.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 756-v.mz.10.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Febrero del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO MIRANDA LEDOUX, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en J. D. Jachson, y doña SARA AMANDA FIRPO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliad en Andes 1338.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 757-v.mz.8.

16.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 18 del mes de Febrero del año 1939 a las 9 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANIBAL ALBINO COLLA, de 25 años, soltero, agricultor, italiano, domiciliado en Rincón del Cerro y doña AMABILIA PINO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Palas Blancas.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Carlos Petit de Zúñiga, Oficial del Estado Civil. $2.00 628-v.mz.4.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 22 del mes de Febrero del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTA MARIA DELGADO, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Londres 3656 y doña LIDIA ANA AONSO, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Industria 3622.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 672-v.mz.6.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO MIGUEL CARRAU, de 22 años, soltero, hacendado, soltero, oriental, domiciliado en 18 de Julio 1735, y doña MARIA ESTHER CASH, de 23 años, soltera, argentina, domiciliada en avenida Brasil 2985.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina en la de la 7.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 732-v.mz.9.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO ANIBAL NATERO, de 33 años, soltero, contratista, oriental, domiciliado en Juan B. Blanco 3311, y doña CONCEPCION BRAVO GARCIA, de 27 años, soltera, oriental domiciliada en José M. Montero 2768.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 733-v.mz.10.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS MASA, de 41 años, soltero, policía, argentino, domiciliado en Charrúa 2541, y doña MARIA MERCEDES SABIA, de 26 años, viuda, argentina, domiciliada en 26 de Marzo 1454.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 734-v.mz.10.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE CANABAL, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en T. Aparicio 3728, y doña MARIA IRMA SOUZA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en P. Campbell 1439.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 735-v.mz.10.

En Montevideo y el día 18 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO IGLESIAS, de 29 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Nicaragua 1828 y doña LUISA ALDA YOY, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en R. Massini 2906.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y en la de la 8.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como la manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 660-v.mz.6.

En Montevideo y el día 23 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO FERNANDEZ, de 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Pauliler 1077 y doña MARIA ESTHER RODRIGUEZ, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Paullier 1077.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 692-v.mz.7.

En Montevideo y el día 23 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE SAYAGUEZ LASO, de 27 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Juncal 1477 y doña ANA ADELINA ARECO ESCUDER, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Ellauri 999.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y en la de la 1.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil $2.00 693-v.mz.7.

En Montevideo y el día 23 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO ESTEFAN ROCA, de 29 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Juan Paullier 1684 y doña MARGARITA HILARIA MARIA PURISIMA SEGUI, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Jaime Zudañez 2934.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 694-v.mz.7.

En Montevideo y el día 23 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON EDMUNDO MARIN PITTALUGA, de 33 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en José Vázquez Ledesma 2939 y doña HILDA LELIA PICCARDO CASAVIEJA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Enrique Muñoz 866.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Oficial. $2.00 695-v.mz.7.

En Montevideo y el día 18 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX BECCO, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en boulevar Artigas 476 y doña MARIA CELIA PERDOMO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en boulevar Artigas 476.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 658-v.mz6.

En Montevideo y el día 19 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO TAMMARO, de 32 años, soltero, contratista, oriental, domiciliado en Patria 708 y doña ROSA ROJO, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Duvimioso Terra 1460.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 661-v.mz.6.

En Montevideo y el día 22 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SILVINO CERECETTO ACEVEDO, de 59 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en Vázquez y Vega 840 y doña AMELIA CAROZO PENZA, de 43 años, soltera, oriental, domiciliada en Vázquez y Vega 841.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 659-v.mz.6.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 19 del mes de Febrero del año 1939 a las 11 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL PRIMUCCI, de 32 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado en Justicia 2345 y doña ELEONORA AURA CAUSILLO ALVAREZ, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Inca 2035.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 637-v.mz.4.

En Montevideo y el día 19 del mes de Febrero del año 1939 a las 9 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA BALSEIRO, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Joaquena 2024 y doña AMELIA GONZALEZ MORTEO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Suipacha 1891.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 638-v.mz.4.

En Montevideo y el día 26 del mes de Febrero del año 1939, a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MANUEL VILA, de 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Inca 1876, y doña MARIA ANGELICA CAMELO, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Inca 1876.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 712-v.mz.9.

En Montevideo y el día 26 del mes de Febrero del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SAMUEL YANKELEWICZ, de 27 años, soltero, sastre, polaco, domiciliado en Blandengues 1886, y doña CLARA ALOY, de 19 años, soltera, lituana, domiciliada en Blandengues 1743.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de-

nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 713-v.mz.9.

En Montevideo y el día 23 del mes de Febrero del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SIMON LAZOVSKY, de 28 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado en Justicia 2259, y doña FANNY LANGSNER, de 18 años, soltera, rumana, domiciliada en Justicia 2259.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 701-v.mz.8.

En Montevideo y el día 23 del mes de Febrero del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SILVERIO PALTRE, de 38 años, soltero, industrial, español, domiciliado en Domingo Aramburú 1965, y doña BLANCA LIRIA DOLE, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Defensa 2419.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 702-v.mz.8.

En Montevideo y el día 26 del mes de Febrero del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEON GINDELIS, de 29 años, soltero, peluquero, lituano, domiciliado en Justicia 2133, y doña BERTA KERMISCH, de 24 años, soltera, polaca, domiciliada en Justicia 2133.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 714-v.mz.9.

En Montevideo y el día 25 del mes de Febrero del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BERNARDINO BONILLA, de 26 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado en Defensa 2236, y doña ROSA BLANCA ANZALONE, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Defensa 2236.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 715-v.mz.9.

En Montevideo y el día 22 del mes de Febrero del año 1939, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PAULINO LUIS MARTIN, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en General Pagola 2223, y doña ESTHER BARRIOS, de 24 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada en General Pagola 2223.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 703-v.mz.8.

En Montevideo y el día 19 del mes de Febrero del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUSEBIO SEPTIMO MONTEDONICO, de 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Nueva Palmira 1570 y doña JOSEFINA RUIBAL, de 23 años, soltera, argentina, domiciliada en Inca 2357.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 639-v.mz.4.

En Montevideo y el día 19 del mes de Febrero del año 1939 a las 10 y 40 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO ALTMAN, de 33 años, soltero, comercio, húngaro, domicilado en Justicia 1968 y doña RAQUEL GENUTH, de 25 años, soltera, rumana, domiciliada en Constitución 2063.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 640-v.mz.4.

En Montevideo y el día 19 del mes de Febrero del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don URBANO PUIME, de 38 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en Nicaragua 1953 y doña CRISTINA SERRANO, de 28 años, soltera, argentina, domicilada en Nicaragua 1953.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 641-v.mz.4.

En Montevideo y el día 19 del mes de Febrero del año 1939 a las 10 y 20 horas. A petición de los interesdos hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR FERNANDEZ, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Inca 1918 y doña EMA PARPAL, de 34 años, soltera, oriental, domiciliada en Inca 1918.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 642-v.mz.4.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO DUNICH, de 24 años, soltero, carpintero, yugoeslavo, domiciliado en Húsares 3616, y doña JUANA SECCO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en A. Salvo 374.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina en la de la 14.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 750-v.mz.10.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RENATO GARBUSI, de 29 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado en 12 de Diciembre 995, y doña ELIVIA DELIA CRESPI, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Agraciada 4289.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina en la de la 14.a sección y publicado en el 'Diario Oficial' por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil $2.00 751-v.mz.10.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LINO EDUARDO CAVALIERI, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en M. Herrera y Obes 4270, y doña BLANCA SPURR, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Inclusa 162.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 752-v.mz.10.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANIEL MATEU, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mena 4405, y doña BLANCA ROSA CABANO, de 20 años, soltera, oriental domiciliada en Mena 4405.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 753-v.mz.10.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DESIDERIO RODRIGUEZ, de 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en en C. de la Vega 3963, y doña CORINA CORTE, de 39 años, divorciada, brasileña, domiciliada en C. de la Vega 4065.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 754-v.mz.10.

En Montevideo y el día 18 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO NORBERTO ORTEGA, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Juan 2723, y doña BARBARA ORLANDA FRANCO ABATE, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Gobernador del Pino 55.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo ara que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 14.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho díascomo lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 724-v.mz.9.

En Montevideo y el día 18 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL DI ROCCO, de 35 años, soltero, jornalero, argentino, domiciliado en Ibirocay 4171, y doña MARIA ANTONIA GUIDA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Ibirocay 4160.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 725-v.mz.9.

En Montevideo y el día 19 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTOS GONZALEZ ACOSTA, de 22 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado en G. Camino 17 a., y doña ANGELA MACRI, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en A. Zubillaga 466.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 726-v.mz.9.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago y el día 24 del mes de Febrero del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TEODORO LIMA, de 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en avenida Sayago 1141, y doña AIDA FONSECA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en avenida Sayago 1141.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de [illegible] manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 727-v.mz.9.

En Sayago, y el día 19 del mes de Febrero del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEON PEMPEDJIAN, de 47 años, soltero, comerciante, armenio, domiciliado en Francisco Miranda 52, y doña TERESA TERDJIANYAN, de 43 años soltera, armenia, domiciliada en Francisco Miranda 52.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 746-v.mz.10.

En Sayago, y el día 19 del mes de Febrero del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARDOZO, de 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Bernardo Susviela 4417, y doña NILDA POSI, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Bernardo Susviela 4417.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co-

nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 747-v.mz.10.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 24 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA ROCHA, de 24 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en Yrigita 955, y doña EVARISTA SUAREZ, de 15 años, soltera, oriental, domiciliada en Guenoas 171.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 716-v.mz.9.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 26 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS RUSSO D'AMICO, de treinta años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en M. Núñez 2724, y doña ROSA OLANDA FERRARI, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Rivera 2732.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 719-v.mz.9.

En Pocitos y el día 26 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS PANZERA, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Murcia 74, y doña MARIA ELIDA YANUZZI, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Murcia 74.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 720-v.mz.9.

En Pocitos y el día 26 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO MACHIN LOPEZ, de 26 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Maipú 2058, y doña GLORIA IRIS CANEPA IAÑEZ, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Maipú 2060.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 721-v.mz.9.

En Pocitos y el día 19 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO FRANCISCO DE REBOLLEDO, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rivera 3132 y doña DELMIRA CAPONI, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Rivera 3132.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 646-v.mz.4

En Pocitos y el día 19 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO GUARASCI, de 30 años, soltero, sastre, italiano, domiciliado en Maipú 2056 y doña GENOVEVA CECILIA GAETA, de 25 años, soltera, argentina, domiciliada en Maipú 2056.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 647-v.mz.4.

En Pocitos y el día 18 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO PALMA RODRIGUEZ, de 36 años, soltero, empleado, chileno, domiciliado en Rivera 2715 y doña MARIA ALICIA BERMUDEZ GARCIA, de 23 años, soltera, argentina, domiciliada en Basilio P. de la Luz 1377.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 648-v.mz.4.

En Pocitos y el día 18 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SIGIFREDO INZAURRALDE, de 31 años, soltero, educacionista, oriental, domiciliado en Presidente Oribe 1546 y doña BLANCA ROSA DE LEON, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Presidente Oribe 1546.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 649-v.mz.4.

En Pocitos y el día 22 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GONZALEZ, de 28 años, soltero, empleado, español, domiciliado en B. Pereyra de la Luz 1360 y doña MARIA ANGELICA ROSSI, de 19 años, soltera oriental, domiciliada en Pereyra de la Luz 1360.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 655-v.mz.4.

OFICINA ADJUNTA "A"

En Montevideo y el día 23 del mes de Febrero del año 1939, a las 9.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIDIER FRANCO, de 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Vicente de Arco 3248, y doña ELENA REMEDIO, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Jaime Roldós y Pons 4050.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza Araquistáin, Oficial Adjunto del Registro del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin. (Gratis) 710-v.mz.9.

En Montevideo y el día 24 del mes de Febrero del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN GONZALEZ, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Santiago de Chile 1336, y doña HOROPAJA SEIJAS, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Santiago de Chile 1336.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza Araquistáin, Oficial Adjunto del Registro del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin. (Gratis) 711-v.mz.9.

OFICINA ADJUNTA "B"

En Montevideo y el día 25 del mes de Febrero del año 1939, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX ALFREDO BLANCO, de 22 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en Lindoro Forteza 2757, y doña IRMA GONZALEZ, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Canelones 235.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Registro del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira. (Gratis) 709-v.mz.9.

OFICINA ADJUNTA

En Montevideo y el día 22 del mes de Febrero del año 1939 a las 11 y 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS PLACIDO BOLOGNINI, de 34 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Guillermo Muñoz 4071 y doña MARIA FLOR DE LIS RODRIGUEZ, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Corumbé 24.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira. (Gratis) 674-v.mz.6.

En Montevideo y el día 22 del mes de Febrero del año 1939 a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON ROSENDO CESIO, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Consulado 3235 y doña AMABILIA HOFFMANN, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Bonaparte 3063.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira. (Gratis) 675-v.mz.6.

En Montevideo y el día 22 del mes de Febrero del año 1939 a las 10 y 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MONICO VELOZ, de 33 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Rafael Eguren 3448 y doña GREGORIA BIANCHI, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Rafael Eguren 3448.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira. (Grais) 676-v.mz.6.

En Montevideo y el día 22 del mes de Febrero del año 1939 a las 9 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIONISIO AMARO, de 22 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Carreras Nacionales 404 y doña JULIA VARGAS, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Carreras Nacionales 404.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira. (Gratis) 677-v.mz.6.

En Montevideo y el día 22 del mes de Febrero del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado en matrimonio don GABINO VICENTE SENA, de 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Salvador 1574 y doña ZELMIRA REBECA MARTINEZ, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Felipe Contucci 4189.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira. (Gratis) 678-v.mz.6.

En Montevideo y el día 22 del mes de Febrero del año 1939 a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL ROSA CROSSA, de 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Millán 2427 y doña MARTA ARCE, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Abayubá 2844.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira. (Gratis) 679-v.mz.6.

En Montevideo y el día 22 del mes de Febrero del año 1939 a las 11 y 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BLAS ANTONACCIO, de 29 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado en Cerrito 643 y doña JOSEFA JORGELINA RAMIREZ, de

24 años, soltera, argentina, domiciliada en Uruguay 1826.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Constanza Araquistain, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistain.

(Gratis) 680-v.mz.6.

En Montevideo y el día 22 del mes de Febrero del año 1939 a las 11 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO MARTIN, de 36 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Dulcinea 3085 y doña CLARA PIRIZ, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en Dulcinea 3085.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Constanza Araquistain, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistain.

(Gratis) 681-v.mz.6.

En Montevideo y el día 22 del mes de Febrero del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO BARBARUK, de 47 años, soltero, carpintero, ruso, domiciliado en Emilio Romero 205 y doña ANA LOSEV, de 41 años, soltera, rusa, domiciliada en Emilio Romero 205.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Constanza Araquistain, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistain.

(Gratis) 683-v.mz.6.

En Montevideo y el día 22 del mes de Febrero del año 1939 a las 11 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HERCULIANO RIET, de 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Feliciano Rodríguez 3329 y doña EMA CARBALLO, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Vichadero 271.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Constanza Araquistain, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistain.

(Gratis) 682-v.mz.6.

OFICINA ADJUNTA A

En Montevideo y el día 17 del mes de Febrero del año 1939 a las 9 y 30 horas. A peticinó de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio in-extremis don GARABED TATLIAN, de 60 años, soltero, zapatero, armenio, domiciliado en Grecia 4052 y doña MANAN KEYMATLIAN, de 55 años, soltera, armenia, domiciliada en Grecia 4052.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistain, Oficial Adjunto del Registro del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistain.

(Gratis) 690-v.mz.7.

En Montevideo y el día 24 del mes de Diciembre del año 1938 a las 21 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio in extremis don JUAN MARTIRES PRESTES, de 25 años, soltero, gomero, oriental, domiciliado en Urtubey 1343 y doña MARIA DEL CARMEN CONCEPCION GONZALEZ, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Urtubey 1343.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistain, Oficial Adjunto del Registro del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistain.

(Gratis) 697-v.mz.7.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO de 2.o Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor Carlos María Larghero, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra JOSE DOMINGO CABRERA, número 2. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 4. f. 447) se emplaza a don José Domingo Cabrera, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ochenta y un mil, situado en la línea Sur de la calle Propios entre Mariano Soler y Gómez Acha a) para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; b) para llenar en los mismos, el requisito previo de la tentativa de conciliación; Todo dentro del término de noventa días; y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, Montevideo Febrero 8 de 1939. — C. Büsch, Actuario.

(Cuenta corriente). Feb. 22.-1666-Mz.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos María Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra NICOLAS WELAN o WELAND Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 5. Fo. 68), se emplaza a don Nicolás Welan o Weland, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ciento siete mil doscientos treinta y uno, situado en la calle Begrano entre Spikerman y el cierre: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 28 de 1938. — Carlos Büsch Buero. Actuario.

(Cuenta corriente) En.31-879-v.mz.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor Carlos María Larghero, dictado en los autos caratulados "Fisco y Francisco Rodríguez Camusso contra ANDRES MOSCOVICCI. Por imputación de infracción aduanera" (Lo. 5. Fo. 85). se emplaza a don Andrés Moscovicci para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 31 de 1938. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Costas) Feb 1.o-911-v.mz.9.

Cobro ejecutivo de pesos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de segundo turno, doctor Carlos María Larghero, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PEDRO MONTI. Cobro ejecutivo de pesos". (Libro 5 fojas 101), se emplaza a don Pedro Monti, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número noventa y seis mil ochocientos diez, situado en el camino Cuchilla Grande: A) para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos, el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días, y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 8 de 1939. — C. Busch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente). Feb 16-1527-v mz.24

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos María Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra ISIDRO GONZALEZ. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 5. F. 41). se emplaza a don Isidro González Bentancor, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se consideren con derecho al inmueble empadronado con el número ochenta y ocho mil setecientos veinte, situado sobre la línea Sur de la calle Cicerón entre Florencia y Nápoles: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 28 de 1938. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) En.31-878-v.mz.8

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Ausencia

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "Elisa Herosa de Arredondo y otros con LUIS ALBERTO y MATEO GIARDINA o GIARDINO HEROSA (hoy Rosa Julia Barnet de Giardina y otros) contra Mateo Giardina o Giardino Herosa", según decreto de fecha 17 de Agosto de 1938 y ampliado por decreto de fechas 29 de Diciembre del mismo año, de acuerdo con los dictámenes del señor Fiscal de lo Civil, de fechas 14 de Agosto de 1937 y 23 de Diciembre de 1938, se ha declarado probada la ausencia de don Mateo Giardina o Giardino Herosa y a la vez, que esa declaración de ausencia debe retrotraerse, en sus efectos, al mes de Mayo de 1925. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 17 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$8.25 Mz.4-1903-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña GREGORIA PEREZ DE RODRIGUEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 8 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.1.o-1918-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LEONARDO NOCELLA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 14 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Feb.28-1877-v.mz.10.

Estado de créditos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber que en los autos de quiebra de los señores MARCELO y EDUARDO CARBONATTI ha sido presentado por el Síndico el estado de créditos y su graduación, los que se encuentran en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, a disposición de los acreedores por el término de diez días, y de conformidad con el artículo 1758 del Código de Comercio y a los efectos del artículo 1753 del mismo Código se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 1.o de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$6.00 Feb.23-1676-v.mz 6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don DOMINGO A. ITURRALDE o DOMINGO ARAGON ITURRALDE o DOMINGO HARRAGON ITURRALDE o DOMINGO HARAGON ITURRALDE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 15 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Feb.23-1675-v.mz.6.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don ANTONIO y doña MARIA SIMONE, solicitando la rectificación de las siguientes partidos: 1.o La de nacimiento de Antonio Simone por figurar el apellido paterno como "Simón" y el materno como "Cualat" en vez de "Simone" y "Quagliatta" respectivamente, y 2.o La de nacimiento de María Simone, por aparecer el apellido materno como "Guallati" en lugar de "Quagliatta". — Montevideo, Febrero 9 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario

$6.00 Feb.15-1459-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don BARTOLOME SACARELO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 16 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Feb.23-1674-v.mz.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Antonio Gaeta con MARIA ANTONIETA LINS WANDERLEY. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña María Antonieta Lins Wanderley, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 16 de 1938. —Patricio A. Pereira, Actuario.

$8.40 Feb.10-1225-v.mz.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Orestes Morganti con RITA AMALIA LUISA MORENI. Divorcio". se cita, llama y emplaza a doña Rita Amalia Luisa Moreni, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 26 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$8.40 Feb.6-1056-v.mz.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don ADOLFO o RAYMUNDO ILDEFONZO BATISTA y de doña MARIA EUFRASIA BATISTA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 8 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.1.o-1919-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CARMEN ARBELO DE PEREZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 8 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.1.o-1920-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don TIBURCIO o TIBURCIO EUGENIO GADEA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 25 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.1.o-1904-v.mz.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ENRIQUE CALATAYUD, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 7 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Feb.28-1864-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL TRIFON POSE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 18 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Feb.24-1728-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don SEVERIANO CAVIGLIA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 15 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Feb.25-1782-v.mz.8.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las partidas siguientes: La partida de matrimonio de GUILLERMO PEREYRA y SARA MONTES, la de nacimiento de PILAR PEREYRA y la de defunción de GUILLERMO PEREYRA en el sentido de sustituir donde dice: "Abelardo Pereyra" debe decir: "Guillermo Pereyra" que es como corresponde. — Montevideo, Octubre 31 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$4.50 Feb.14-1406-v.mz.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de HOLANDA LOUSAS, en el sentido de sustituir el apellido paterno que aparece como Louses por el de Lousas que es como corresponde. A los efectos de la ley del Registro Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 7 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.60 Feb.14-1372-v.mz.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "Miguel Eusebio Pons Goldaracena contra DOLORES MARTINA MATILDE LOPEZ. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Inés Martina Matilde López por el término de noventa días para que se presente a deducir sus derechos en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 17 de 1938. — Mateo Mario Figares. Actuario.

$8.40 Feb.6-1088-v.mz.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en los autos caratulados "Carolina Pelikan contra JOSE JOZSA. Divorcio", se cita, llama y emplaza al demandado José Jozsa para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 21 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$7.20 Mz.2-1974-v.ab.12.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de defunción de HECTOR CARO en el sentido de sustituir donde dice "hijo legítimo de Bartolomé Barone y Santina Caro" debe decir "hijo natural de Santina Caro Blanco", que es como corresponde. Y a los efectos de la ley del Registro Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 13 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.25 Feb.28-1889-v.mz.16.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don CALIXTO ROMEU solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella como perteneciente al sexo femenino y con el nombre de Calista Romeu en lugar de decir pertenecinte al sexo masculino y con el nombre de Calixto Romeu, que es lo verdadero. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Mayo 24 de 1932. — Eduardo Routin, Actuario.

$4.20 Mz.3-1983-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JOSEFINA RODRIGUEZ DE PIMENTEL, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 31 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.00 Mz.3-1976-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO DANTE GARIBALDI o DANTE GARIBALDI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Montevideo, Diciembre 26 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$9.00 Dic.31-13860-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don SALVADOR GARGIULO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 2 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$9.00 Dic.28-13751-v.dic.31 Feb.1.o-v.mz.4

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal H. Abadíe Santos, dictado en los autos caratulados "Ganzo Garicochea (Edison) con GODOLPHIM DE GANZO (ISAURA). Divorcio por causal", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Isaura Godolphim de Ganzo a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, comparezcan a estar a derecho en ellos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 16 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.

$7.20 Feb.24-1757-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña EMILIA GUILLEMETTE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 22 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Feb.27-1839-v.mz.9.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Aníbal R. Abadíe Santos, dictado en los autos: "Costabel Serbat de Leal Balmaceda (Sofía) contra LEAL BALMASEDA (MANUEL). Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Manuel Leal Balmaseda, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 19 de 1938. — Carlos M. Trianón, Actuario.

$6.00 Feb.18-1602-v.mz.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura ju-

dicial de la sucesión de don ANTONIO GOLPE, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 17 de 1939. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.
$5.50 Feb.25-1783-v.mz.8.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña MARGARITA FERRANDO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella los siguientes errores: donde dice Leoncia, refiriéndose al nombre de la inscripta, debe decir Margarita; donde dice Leoncia Gaudin, María Ferraro y Bautista Gaudin debe decir Leoncia Gandini, María Ferrari y Bautista Gandini, respectivamente, debiendo consignarse, además, en la partida que la abuela materna de la inscripta se llamaba María Laguzzi. Y a los efectos dispuestos por el artículo setenta y cuatro de la ley de tres de Julio de mil novecientos doce se hace la presente publicación. — Montevideo, Febrero 4 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.
$7.50 Mz.1.o-1916-v.mz.17.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CUROTTO CALCAGNO o JUAN CURUTTO (hijo), citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella para que deduzcan sus derechos, bajo apercibimiento. — Montevideo, Febrero 23 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.60 Mz.4-1914-v.mz.15.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO TEGIACCHI y FELICIA MASCOLIATE DE TEGIACCHI, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ellas para que deduzcan sus derechos, bajo apercibimiento. — Montevideo, Febrero 2 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.90 Feb.27-1840-v.mz.9.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don MARTIN NOGUEIRA DA ROCHA GONÇALVEZ, citándose y emplazándose por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 16 de 1939. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.
$9.00 Feb.28-1884-v.ab.10.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña LEONTINA CELARIER o SELARIERE, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 16 de 1939. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.
$5.50 Feb.25-1771-v.mz.8.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don LUIS VIERA, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 17 de 1939. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.
$5.50 Mz.1.o-1907-v.mz.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza por el término de noventa días a don VENTURA DEL RIO, para que dentro del referido término comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito constitucional de la conciliación en el juicio que por divorcio le inició ante este Juzgado doña JOSEFA BARROS, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 17 de 1939. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.
$8.40 Feb.27-1822-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA FOLLE DE FERRARI, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella para que deduzcan sus derechos, bajo apercibimiento. — Montevideo, Febrero 16 de 1939. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.
$3.60 Feb.27-1841-v.mz.9.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don ISIDORO BOLUMBURU, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 16 de 1939. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.
$5.50 Feb.25-1772-v.mz.8.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha presentado don JULIO SANTOS, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por figurar en ella su apellido como Soutos cuando en realidad debe decir Santos. Y a los efectos dispuestos por el artículo setenta y cuatro de la ley de 3 de Julio de mil novecientos doce, se hace la presente publicación. — Montevideo, Febrero 9 de 1939. — Alberto Luis Vidal, Escribano público.
$5.25 Feb.14-1371-v.mz.4.

Segunda copia de escrituras

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Florencio E Moreno, se cita y emplaza por el término de noventa días a las personas que puedan tener interés en la gestión iniciada ante este Juzgado por doña HERMINIA WILSON DE LUQUE sobre expedición de segunda copia de las escrituras de compraventa: otorgadas ante el escribano Modesto Díaz, con fecha treinta y uno de Diciembre de 1920 para que comparezcan a estar a derecho en la referida gestión, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 3 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.
$9.60 Feb.14-1450-v.mz.22.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de don PEDRO o REMIGIO PEDRO SEGOVIA, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma, bajo apercibimiento. — Montevideo, Febrero 28 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.50 Mz.3-2006-v.mz.14.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JOSEFA VEIGA DE VILA, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 28 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.
$5.50 Mz.3-2016-v.mz.14.

Emplazamiento

Por disposición de lseñor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor Florencio E Moreno, se cita y emplaza por noventa días a WALTER MACCIO, a estar a derecho en el expediente que por divorcio unilateral le inició Teresa Felicia Laborde, y al comparendo del día tres de Junio del corriente año a las quince horas, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 4 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.
$7.20 Feb.9-1192-v.mz.17.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, y a los efectos dispuestos por el artículo setenta y cuatro de la ley de 3 de Julio de mil novecientos doce, se hace saber al público que ante este Juzgado se han solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) Que en la partida de matrimonio de Juan José Luis Oliveri con María Visca, celebrado el 14 de Octubre de mil ochocientos noventa y nueve en la sexta sección judicial de Montevideo, figura con el nombre de Juan Oliveri en lugar del de Juan José Luis Oliveri, y de nacionalidad italiano, nacido el 8 de Diciembre de mil ochocientos setenta y nueve en la provincia de Génova, todo lo cual configura un error, dado que debía decir Juan José Luis Oliveri, oriental, nacido el catorce de Agosto de mil ochocientos setenta y ocho; B) Que en la partida de nacimiento de Federico Juan Bautista Oliveri, nacido el diez de Julio de mil novecientos dos en la décimaoctava sección judicial de este Departamento, figura el padre con el nombre de Juan Bautista Oliveri, italiano, cuando debía decir Juan José Luis Oliveri, oriental; C) En las partidas de nacimiento de Pedro Esteban Bautista, nacido el veinticinco de Enero de mil novecientos cinco en la décimaoctava sección; de María, fallecida, nacida el catorce de Agosto de mil novecientos en la décimaoctava sección; de Juan Carlos Luis, nacido el ocho de Diciembre de mil novecientos seis en la décimaoctava sección; de Margarita Virginia Carmen, nacida el doce de Diciembre de mil novecientos once en la décima sección; de Antonio Manuel Martín, nacido el veinticuatro de Enero de mil novecientos catorce en la décima sección, de Eusebio Carlos Fernando, nacido el catorce de Julio de mil novecientos dieciocho en la décima sección, y de Dominga Teresa Julia, nacida el veintiocho de Mayo de mil novecientos dieciséis en la décima sección; en todas ellas figura el padre de Juan Oliveri, italiano, cuando debía decir Juan José Luis Oliveri, oriental; D) Que en la partida de matrimonio de doña María Oliveri, fallecida, con Luis Bordigoni, celebrado el catorce de Mayo de mil novecientos veintitrés en la décima sección, figura el padre de la contrayente con el nombre de Juan Oliveri, cuando debía decir Juan José Luis Oliveri. — Montevideo, Febrero 15 de 1939. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.
$24.75 Feb.23-1673-v.mz.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ALICIA ROSELLO FERNANDEZ DE VIDAL, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 24 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Mz.1.o-1909-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JOSEFA RAMOS DE CORBEIRAS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 28 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Mz.3-1977-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ENRIQUE ALEJANDRO o ENRIQUE RAVAZZANI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 28 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Mz.3-1978-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don VICENTE GRECO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de

treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 28 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.3-1979-v.mz.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Sucesión MANUEL FAUCE NUÑEZ o MANUEL F. NUÑEZ", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don José Gantes Fouce o da Fouce para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio o curador de bienes. — Montevideo, Febrero 18 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Feb.27-1930-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CATALINA SOLIMANO DE NIETO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, y especialmente se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Juan José Nieto para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 16 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.60 Feb.27-1809-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MARCOS STRONATTI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 16 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Feb.27-1825-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ELVIRA ANICET DE GOANO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 10 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Feb.27-1826-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña AURELIA JUANA o AURELIA GAYOSO DE SOLIÑO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 27 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.2-1949-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANGEL NICODEMO o BARTOLOME ANGEL NICODEMO o ANGEL N. BERNASCONI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 23 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Feb.28-1876-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don EDMUNDO REY O'SHANAHAN, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 14 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Feb.27-1827-v.ab.1.o.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de SUREN KUPELIAN, estableciéndose que donde el inscripto aparece con el nombre de Jorge debe decir Suren y donde los padres del mismo figuran con los nombres de Juan y María debe decir Ohannes Kupelian y Marine Avedikian. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 17 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.25 Mz.1.o-1768-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LORENZO MOZZONE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 3 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Feb.23-1703-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RICARDO o RICARDO CLEMENTE UMPIERREZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 22 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Feb.25-1773-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA CELIA o CELIA BASTOS DE FERNANDEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 11 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Feb.25-1767-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don EUSTAQUIO o EUSTAQUIO TIMOTEO MACHADO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 18 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Feb.25-1763-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MODESTO BETARTE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 18 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Feb.24-1737-v.mz 7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Julia Renes contra JUAN JULIO MOMENTI. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Juan Julio Momenti, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días. El emplazado deberá comparecer dentro del referido término, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Febrero 17 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.40 Feb.23-1683-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CESAR PACHECO, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 16 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Feb.22-1626-v.mz.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, se hace público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de AIDA ROSA BORSANI, estableciéndose que donde la inscripta aparece con los nombres de Juana Rosa debe decir Aída Rosa. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 10 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Feb.22-1622-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña LUISA o MARIA LUISA GARCIA OTERO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo Febrero 10 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Feb.18-1587-v.mz.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landón, dictada en el expediente caratulado "MARIA ELENA REDDY DE EUSTACE y otra. Segunda copia de escritura" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren por cualquier concepto interesados o afectados por la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa otorgada por Juan Ignacio Nario y Miguel Eustace el 14 de Marzo de 1923, ante el escribano José R. Barbot, por la cual el señor Eutace adquirió el siguiente inmueble: Un solar de terreno con las mejoras que contiene, situado en Punta Carretas, de este Departamento, con una superficie total de 382 metros, 45 decímetros, con 9 metros de frente al Nordeste, a la calle Ellauri, señalado con el número 64 de la manzana letra "A" en el plano de subdivisión levantado por Bernardino N. Silva el 24 de Febrero de 1916 y está empadronado con el número 32075. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 24 de 1938. — C. Walter Balleta Actuario.

$24.00 Feb.6-1042-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don BRIGIDO o BRIGIDO C. GARCIA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 9 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Feb.13-1347-v.mz.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado: "Juan L. Courel contra CATALINA CHACHATTI. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Catalina Chachatti, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 6 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Feb.10-1243-v.mz.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA QUEIJO, citándose por treinta días a

herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 28 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Feb.28-1886-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña JULIA PEREZ DE REYES, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 6 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Feb.28-1887-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña ESTHER FRIEDMANN DE KISS, llamando a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 5 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$9.00 Dic.26-13681-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4. Feb.25-v.mz.8.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don RAMON GONZALEZ solicitando la rectificación de la partida de nacimiento y del acta de reconocimiento de su hija Amalia Hortensia, en la siguiente forma: donde dice que es hija de Ramón Fernández debe decir que es hija de Ramón González, y donde dice reconocida por Ramón Fernández debe decir reconocida por Ramón González. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley de Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 16 de 1939. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$6.75 Feb.25-1778-v.mz.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, cita y emplaza a ARTURO CORRALES o a sus causahabientes, para que dentro de noventa días, comparezcan a estar a derecho en los autos "Estrade y Cía. contra Arturo Corrales. Cobro ejecutivo de pesos", bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 6 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$6.00 Feb.22-1616-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don ANTONIO CHIDIA, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 13 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Feb.23-1718-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA ARREBILLAGA o JOSE MARIA OSVALDO ARRIBILLAGA o JOSE MARIA ARRIVILLAGA, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 18 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.75 Feb.27-1864-v.mz.9.

Emplazamiento

EDICTO — En autos: "Cruzado Crespo Antonio contra CRISTINA GONZALEZ CRESPO. Divorcio", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos M.a Juanicó (suplente) se cita y emplaza a doña Cristina González Crespo, para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso), a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 13 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$8.40 Feb.11-1090-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don BRUNO DOROTEO MUNIZ, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 3 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Mz.3-2007-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don MANUEL I. MUÑOZ o MANUEL IGNACIO MUÑOZ o LUIS MURGUIA, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 27 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Mz.3-2008-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don PEDRO GILARDONI o FRANCISCO PEDRO GILARDONI, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 27 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Mz.3-2009-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña JULIA GAMLA DE BARCELO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 27 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Mz.3-2010-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don PABLO FRANZIA o PABLO FRANCIA o PABLO FRANSIA, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 27 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Mz.3-2011-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don NICOLAS PESCE o ESTEBAN NICOLAS PESCE, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 17 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Mz.3-2012-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don CAYETANO MARTINEZ, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 27 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Mz.3-2013-v.mz.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente) en autos: "AVELINO SUAREZ. Quiebra. Calificación" se cita al fallido Avelino Suárez para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 1.o de 1939. —Teófilo M. Real, Actuario.

(Costas) Feb. 7-1130-v.mz.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña DOLORES ESPERON DE LA FUENTE DE MARTINEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 24 de 1939. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$9.00 Feb.2-1962-v.ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña BEDULIA BETANCOR DE GILARDONI o BEDULIA BENTANCOR DE GILARDONI o VIDULIA BETANCOR DE GILARDONI o VEDULIA BETANCOR DE GILARDONI o VEDULIA BETANCOUR DE GILARDONI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 17 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$5.50 Feb.24-1738-v.mz.7.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de la sucesión de doña IANTHE MARGARET DUNBAR DE HARRISON, citándose a los interesados por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 4 de 1938. — Carlos Ponce de León A. y Lara, Actuario.

$7.20 Feb.8-1183-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don BONIFACIO ONEGA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 17 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$5.50 Feb.24-1729-v.mz.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Fermín Garicoits, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don BENITO VALLARINO solicitando la prescripción treintenaria del siguiente bien: Un terreno ubicado en la 19.a sección judicial de Montevideo y empadronado con el número 70761, de un área de doscientos treinta y cuatro metros cuadrados, con frente a la calle Fray Bentos, donde tiene once metros de frente. Y a los efectos legales se cita y emplaza a don Angel Trivelli y a todos aquellos que se consideren con algún derecho del siguiente bien por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 15 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$12.00 Feb.24-1732-v.mz.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez (suplente) doctor Atilio C. Brignole como encargado interinamente del despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don RUFINO PELUFFO por doña Antonia Santos Castro, solicitando se le expida una segunda copia de la escritura de compraventa del siguiente bien que el adquirió el causante don Manuel Santos Castro de don Pedro Serrano Varela, en fecha 11 de Setiembre de 1908, por escritura que autorizó en esta Capital el extinto escribano don Antonio Julio Botta y que dicho terreno según esa escritura, se describe así: está situado en el paraje conocido por "Playa de Santa Ana" de esta ciudad, manzana número 160, compuesto de un área superficial de 129 metros 34 decímetros cuadrados, que se deslindan en la forma siguiente: 8 metros 92 centímetros de frente al Oeste, sobre la calle Santa Lucía, 29 metros 80 centímetros en el costado Norte, confinando con terrenos del comprador, y 29 metros en la línea del Sur, lindero a don Manuel Caseaux todo según plano levantado por el agrimensor don Alfredo Penco y Sagra en Setiembre de 1899. Por tales razones se cita y emplaza por el término de noventa días a toda persona que se considere asistida de algún derecho sobre el bien objeto de esta gestión bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Montevideo, Noviembre 9 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$21.00 Feb.8-1184-v.mz.16.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber que por decreto de fecha 25 de Noviembre último se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de esta plaza, don SIMON BIDERMAN, y se está procediendo de acuerdo con lo dispuesto en el Código de Comercio. Se previene que no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, en favor de la masa; que los que tengan bienes de pertenencia de la firma fallida deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de

bienes y cómplices de la quiebra; que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico designado, don Julián Astiz. Y a los efectos del case se hace esta publicación por el término legal. — Montevideo, Diciembre 20 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
(Costas) Mz.1.o-1947-v.mz.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se cita y emplaza a doña CARMEN CASAL GARCIA(a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Andrés Lodeiros Formoso, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 31 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$7.20 Feb.2-913-v.mz.10.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Fermín Garicoits, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña CARLOTA GAMBOGI, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en la siguiente forma: en donde aparece con el nombre y apellido de Séptima Gamboy debe decir: Carlota Gambogi. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 4 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario adjunto.
$4.50 Feb.18-1593-c.mz.9

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 5.a sección de la Capital, doctor don Raúl Moretti, se hace saber al público que ha sido declarada abierta judicialmente la sucesión de don ENRIQUE RAIMUNDO MENINI, citándose a la vez a todos los que se consideren con algún derecho a ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado, calle San José 1125, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda en derecho. — Montevideo, Febrero 25 de 1939. — Raúl Moretti, Juez de Paz.
$4.50 Mz.14-1993-v.mz.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a sección de la Capital, se cita, llama y emplaza a don LORENZO BOERI, propietario del inmueble ubicado en esta sección judicial, calle Pampas y Nicaragua y empadronada con el número 13713 o al que se considere con derecho real o posesorio sobre el referido inmueble, para que dentro de los noventa días, a contar de la fecha, comparezca a este Juzgado a estar a derecho en el juicio caratulado "Dirección General de Impuestos Directos contra el inmueble padrón 13713. Cobro de contribución inmobiliaria y recargos", bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se le designará defensor de oficio. La descripción del referido inmueble es la siguiente: está formada por un área triangular de diez metros setenta y seis centímetros y linda: por el Sur, con la finca empadronada con el número 10503, resultando de los antecedentes administrativos agregados a los autos que dicha parcela fué de propiedad de don Juan Perusso, quien la vendió a don Lorenzo Boeri, vecino de Buenos Aires (República Argentina), el 14 de Mayo de 1912, según escritura que otorgó en esta Capital en dicha fecha el escribano don Elbio Estrada. — Montevideo, Febrero 18 de 1939. — Sebastián Puppo, Juez de Paz.
(Costas) Feb.27-1861-v.ab.1.o

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a sección de la Capital, dictada en los autos caratulados "Dirección General de Impuestos Directos contra JOSE DOMINGO CABRERA. Cobro de patente de giro y multa" se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la fecha, a don José Domingo Cabrera, para que por sí o por quien lo represente legalmente comparezca a este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 16 de 1939. — Sebastián Puppo, Juez de Paz.
(Costas) Feb.27-1862-v.mz.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 12.a sección de la Capital, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN ALBERTO AMBROSIO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 20 de 1938. — Alberto Sánchez Rogé, Juez de Paz.
$4.50 Feb.28-1890-v.mz.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 14.a sección judicial de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SARA CASTRO DUCHE DE CASARAVILLA, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Rondeau 2457, a deducir sus derechos. — Montevideo, Febrero de 1939. — Eduardo Macchiavello, Juez de Paz.
$4.50 Mz.2-1951-v.mz.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 14.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LEOPOLDA CARMEN HERNANDEZ DE BIRRIEL, citándose a todos los que se consideren interesados en ella, por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado, calle Rondeau 2457, ad educir sus derechos. — Octubre 24 de 1938. — Eduardo Macchiavello, Juez de Paz.
$4.50 Feb.22-1619-v.mz.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 23.a SECCION DE MONTEVIDEO

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la vigésimatercera sección de la Capital, don Mauricio Klot, dictada en autos "COMPAÑIA DEL FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY, sobre prescripción treintenaria, se cita, llama o emplaza a todos los que se consideren con derechos al inmueble empadronado, en mayor área con el número 158989 de este Departamento sito en la vigésimatercera sección judicial, con un frente de sesenta metros al Noroeste, sobre el camino Monte Caseros; cuatro metros cincuenta centímetros, al Sur, lindando con terreno de la Compañía; sesenta metros con treinta centímetros al Sureste, lindando con Angel y Rafael Palumbo, Francisco Molinari, Helda Maceta, Bartolomé Planella, Banco de Cobranzas y Fausto Ruiz, y dos metros cincuenta centímetros al Noreste, sobre terrenos de la Compañía, con una superficie aproximada de doscientos diez metros cuadrados, para que comparezcan a este Juzgado a ejercitar sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 6 de 1939.— Mauricio Klot, Juez de Paz.
$16.80 Feb.11-1280-v.mz.20

JUZGADO DE PAZ DE LA 24.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 24.a sección de la Capital, señor Julio Ramírez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOLORES VILLAR, citando a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Francisco Llambí número 1417, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 6 de 1939. — Julio Ramírez, Juez de Paz.
$4.50 Feb.28-1885-v.mz.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposoción del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Evangelista R. Pérez del Castillo, y a solicitud del señor Fiscal Letrado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL FERREIRA o MANUEL FERREIRA GONSALVES, citándose a la vez a los que se consideren acreedore de la misma o intresados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Artigas, Febrero 2 de 1939. — Ramón D. Queiruga Actuario.
(Gestión Fiscal) Feb.22-1668-v.mz.4.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Evangelista R. Pérez del Castillo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don FLORO MENDEZ VAGNER y de doña ROSALIA MENDEZ VAGNER, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de las mismas o interesados en ellas por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Febrero 1.o de 1939. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$5.50 Mz.2-1968-v.mz.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE ARTIGAS

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del infrascripto Juez de Paz de la 7.a sección del Departamento de Artigas y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don EDUARDO LOPEZ y de doña MANUELA SUAREZ DE LOPEZ, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Bella Unión, Febrero 15 de 1939. — Horacio L. Hafliger, Juez de Paz.
$5.00 Feb.25-1791-v.mz.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ERASMA MARCELINA COSTA o MARCELINA ERASMA COSTA CHOCHO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 11 de 1939. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Feb.25-1790-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GUILLERMO CAMPODONICO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 22 de 1939. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Feb.28-1870-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA BATTAGLINO o BATAGLINO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habilitándose la próxima feria al solo efecto de las publicaciones. — Canelones, Diciembre 31 de 1938. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Mz.3-1984-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAXIMO TORTEROLO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habiéndose habilitado la feria próxima al solo efecto de esta publicación. — Canelones, Diciembre 29 de 1938. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Mz.3-1985-v.mz.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MIGUEL CEFERINO o MIGUEL VEGA y ANA PEREYRA o PEREIRA DE VEGA, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento habiéndose habilitado la feria próxima al solo efecto de esta publicación. — Canelones,, Diciembre 31 de 1938. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Mz.3-1988-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMALIA GARCIA DE

CLAVIJO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habilitándose la próxima feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Canelones, Diciembre 20 de 1938. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Mz.3-1986-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HILARIO GERIBONE o GERIBON, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habilitándose la feria mayor. — Canelones, Diciembre 16 de 1938. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Mz.3-1987-v.mz.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de FRANCISCO ALVAREZ y DOLORES CAMEJO DE ALVAREZ, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habiéndose habilitado la feria próxima al solo efecto de esta publicación. — Canelones, Diciembre 31 de 1938. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Mz.3-1989-v.mz.14.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña ANGELITA CLAVIJO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella como "Eugelito" en vez de "Angelita". Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Canelones, Diciembre 31 de 1938. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Mz.3-1990-v.mz.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de estado civil: A) En la de defunción del causante Miguel Noble, aparece como fallecido a los cincuenta años de edad y como hijo legítimo de Ramón Noble y Fermina Bazzorri, cuando en realidad tenía cincuenta y cinco años al tiempo de su deceso y siendo los verdaderos nombres de sus padres Marcelino Noble y Fermina Carrión; y B) En la de matrimonio, el referido causante figura con el nombre de Miguel Nobre e hijo legítimo de Marcelino Nobre y Fermina Carrión, siendo el verdadero apellido de ambos, padre e hijo, Noble. Y para ser publicado por el término legal expido el presente. — Melo, Diciembre 16 de 1938. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$9.20 Feb.25-1774-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE DOMINGO BARBOZA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Diciembre 15 de 1938. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$5.00 Feb.25-1775-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PABLO LIBORIO CARBALLO o PABLO CARBALLO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Febrero 14 de 1939. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$5.00 Feb.25-1776-v.mz.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, dictada en los autos "Guillermina Villanustre contra EDUARDO JUSTELIUS. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza al expresado Eduardo Justelius para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Diciembre 20 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.

$9.60 Mz.3-2033-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don FEDERICO M. BENNETT, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 15 de 1939. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 Feb.25-1838-v.mz.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, dictada en los autos: "Próspero Chevalier contra María Silva. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña MARIA SILVA, para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en dicho juicio de divorcio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos de la ley se hace esta publicación. — Colonia, Diciembre 20 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.

$8.40 Feb.14-1404-v.mz.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, dictada en los autos caratulados "Juana Sala de De Rosa por su hijo menor Juan Nicolás De Rosa. Venta judicial de inmuebles", se cita, llama y emplaza a BALTASAR DE ROSA, MARIA DE ROSA DE FERRO, ERMELINDA DE ROSA DE GIARDINO, BRIGIDO DE ROSA y CARMEN DE ROSA DE GIARDINO, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se continuará el juicio. — Colonia, Diciembre 23 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.

$9.60 Feb.13-1333-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA FERRARI DE NAYA, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 14 de 1939. — Juan Carlos Altieri, Actuario.

$4.50 Feb.24-1760-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña ANA MONDON DE LAUTARET, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 13 de 1939. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 Feb.24-1761-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña CATALINA GREGORINI DE ECHEGOYEN, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 17 de 1939. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 Feb.24-1762-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don ROGELIO FERNANDEZ, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Colonia, Diciembre 15 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.

$6.00 Mz.2-1969-v.mz.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 10.a sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAHLSTEIN, citándose por treinta días a los que se consideren con derechos para que se presenten a deducirlos en forma, bajo apercibimiento. Se ha habilitado el próximo feriado para las publicaciones. — Nueva Helvecia, Diciembre 30 de 1938. — R. J. Egaña, Juez de Paz.

$4.50 Mz.2-1970-v.mz.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 14.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don DONATO DE LEON y de doña JOSEFINA SCHNYDER DE DE LEON, citándose a todos los que se consideren con derechos a ellas para que comparezcan a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Juan L. Lacaze, Febrero 8 de 1939. — Adolfo E. Peyronel, Juez de Paz.

$4.50 Feb.23-1679-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 14.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don AGUSTIN BARCA, citándose a todos los que se consideren con derechos a ella para que comparezcan a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Juan L. Lacaze, Febrero 8 de 1939. — Adolfo E. Peyronel, Juez de Paz.

$4.50 Feb.23-1678-v.mz.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA BARILE DE CHARLO, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Febrero 14 de 1939. — Raúl Ferreira Actuario.

$5.50 Feb.25-1770-v.mz.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, dictada en los autos caratulados "Odila Césarea Ballero de Hugarte y Erasmo Artagaveytia contra los sucesores de JOSE MAS DE AYALA, ANA MARTINEZ DE MAS DE AYALA, JOSE LUIS, JUAN, RUFINO, ANGEL y CELEDONIO MAS DE AYALA y JOSE MARIA GARCIA. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a los sucesores de José Más de Ayala y a su esposa Teresa Texera o Tejera Dominga, Félix, Alejo y Catalina Más de Ayala y sus sucesores, Juan Pablo Laguna y Marcelina Rebollo y sus sucesores, entre estos Pedro Ignacio Laguna, para que dentro del término de noventa días comparezcan en estos autos por sí o por apoderado constituído en legal forma para llenar el requisito de la conciliación y contestar la demanda, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, se le nombrará defensor de oficio que los represente, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 282, 307, 308 y 311 del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Durazno, Noviembre 21 de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.

48.60 Dic.10-13010-v.en.2. Feb.1.o-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña ISAURA ANTONIA ERVITE DE CAMILO, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Febrero 14 de 1939. — Raúl Ferreira, Actuario.

$5.50 Feb.23-1682-v.mz.6.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, dictada en los autos caratulados "MAXIMA JACINTA DA SOUZA. Rectificación de partidas", se hace saber al público que ante este Juzgado Letrado se ha presentado doña Máxima Jacinta de Souza, manifestando que en varias de las partidas que acompaña

existen errores, los cuales deben ser rectificados en la siguiente forma: En la partida de nacimiento de la gestionante se ha padecido error al establecerse el nombre y sexo de la gestionante, así como el nombre del padre de ésta, pues se dice "Jaciuto", del sexo masculino, e hija de Alfredo Sosa y de Manuela Rojas, cuando debe decir Máxima Jacinta, del sexo femenino, e hija de Alfredo Da Souza y de Manuela Rojas. En la de matrimonio de los padres de la gestionante está equivocado el apellido del esposo, pues se dice Alfredo Sosa cuando debe decir Alfredo Da Souza, que es el verdadero. En la de defunción del padre de la gestionante se ha padecido error al establecerse el nombre de ésta, pues dice "Máxima" cuando debe decir "Máxima Jacinta". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por término de quince días. — Durazno, Octubre 27 de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.
$12.00 Mz.3-2017-v.mz.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, dictada en los autos caratulados "Ramón, María y Marta Domínguez contra la sucesión de SALVADOR DOMINGUEZ. Investigación de paternidad y posesión notoria", se cita, llama y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho en los bienes dejados por el causante Salvador Domínguez, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, por sí o por apoderado constituído en legal forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Durazno, Abril 4 de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.
$14.40 Feb.23-1681-v.mz.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber, a los efectos de la ley de la materia, que ante el mismo Juzgado se han presentado los sucesores de JUAN MARTIN LISTUR solicitando la rectificación de las siguientes partidas en el modo que a continuación se expresa: En la partida de defunción de Juan Listur, donde el difunto se anota como Juan Listur debe decir Juan Martín Listur, que es el verdadero. En el acta de nacimiento de Rodolfo Listur, donde el nombre del padre del inscripto aparece Juan Listur debe decir Juan Martín Listur. En la partida de nacimiento de Elena Angela Listur, donde el nombre del padre aparece Juan debe establecerse Juan Martín. En el acta de nacimiento de Alfredo Esteban Listur, donde el nombre del padre aparece Juan M. debe decir Juan Martín, y donde el segundo nombre del inscripto aparece Estevan debe decir Esteban, que es el verdadero. En el acta de nacimiento de Hermenegildo Listur, donde el nombre del padre parece Juan M. debe decir Juan Martín, y donde se establece que el nombre de la madre es Clotilde A. de Listur debe decir Clotilde Aguirre de Listur. En la partida de matrimonio de Juan Listur con Clotilde Aguirre, donde el apellido de la contrayente aparece Aguerre debe decir Aguirre, que es el verdadero. — Trinidad, Febrero 3 de 1939. — Manuel F. Espasandín, Escribano Actuario.
$14.22 Feb.28-1881-v.mz.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcúa Barba, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de JOSE CAYAFFA o CAIAFA, citándose a la vez, a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Febrero 7 de 1939. — Milton Galmés, Actuario
$7.00 Feb.22-1631-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcúa Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de ANTONIA MOREIRA DE RAMOS, citándose a la vez, a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Diciembre 23 de 1939. — Milton Galmés, Actuario.
$4.50 Feb.22-1630-v.mz.4.

Investigación de paternidad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, dictado en los autos: "Cupertina Josefa Silva contra Sucesores de PEDRO DARIS. Investigación de paternidad", y en cumplimiento del artículo 307 del Código de Procedimiento Civil, se cita y emplaza a todos los que se consideren afectados en dicho juicio y especialmente a los causahabientes de Pedro Daris, para que comparezcan a estar a derecho en el mismo, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándoseles también para el previo conciliatorio. — Florida, Febrero 7 de 1939. — Milton Galmés, Actuario.
$9.60 Feb.15-1462-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de TELESFORO PEÑA, citándose a la vez, a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Febrero 13 de 1939. — Milton Galmés, Actuario. $4.50 Feb.22-1628-mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de JOSE MARIA GALAIN, citándose a la vez, a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta déas, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Febrero 1; de 1939. — Milton Galmés, Actuario. $4.50 Feb.22-1627-v.mz.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Cumpliendo lo dispuesto por el suscrito Juez de Paz de la primera sección de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTINA RODRIGUEZ, citándose a todos los que se consideren interesados en ella para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Febrero 9 de 1939. — Juan P. Gianola, Juez de Paz.
$4.50 Feb.22-1629-v.mz.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA LAVALLEJA

Solicitud de rehabilitación

Por disposición del señor Juez eLtrado de Primera Instancia de Canelones, doctor Alvaro F. Macedo, encargado del despacho de este Juzgado, por licencia del señor Juez tituair, se hace sabre que ante este Juzgado se ha presentado DOROTEO B. OXLEY, fallido, solicitando su rehabilitación. De conformidad con el artículo mil setecientos setenta y seis del Código de Comercio y a sus efectos se hace esta publicación durante diez días. — Minas, Diciembre 12 de 1938. — Francisco Soca, Actuario.

Y para que conste siento el presente que signo y firmo en la ciudad de Minas a doce de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho — Francisco Soca, Actuario
$6 00 Feb.22-1635-v.mz.4

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña GREGORIA TOLEDO DE LOPEZ iniciando los autos caratulados: "Gregoria López Ledesma. Rectificación de partida de bautismo" en los que solicita se rectifique la partida de bautismo de Gregoria López donde aparece el apellido de la madre de la inscripta como "Leron", debe de decir "Ledesma" que es el verdadero. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación durante quince días. — Minas, Febrero 13 de 1939. — Francisco Soca, Actuario.
$6 30 Feb.22-1634-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don MIGUEL MESSINA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Febrero 7 de 1939. — Francisco Soca, Actuario.
$4.50 Feb.22-1636-v.mz.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña JACINTA GOMEZ DE FERNANDEZ, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Febrero 18 de 1939. — Francisco Soca, Actuario.
$4.50 Feb.25-1766-v.mz.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos "Sucesión de MARIA LUZARDO", se hace saber al público que el día veintinueve de Setiembre de mil novecientos veinte, en el paraje Aiguá, séptima sección de Lavalleja, ha fallecido María Luzardo, oriental, de treinta y cuatro años, soltera, labores, y se cita, llama y emplaza a todos los que se crean con derecho a heredarle para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo mil ciento veinticinco del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación. — Minas, Setiembre 2 de 1938. — Francisco Soca, Actuario.
(Gestión Fiscal) Dic.30-13841-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.9. Mz.2v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don TIMOTEO GUATTINI, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Febrero 23 de 1939. — Francisco Soca, Actuario.
$4.50 Mz.3-1991-v.mz.14.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Alvaro F. Macedo, encargado del despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, por licencia del titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NATIVIDAD OCAMPO, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Diciembre 20 de 1938. — Francisco Soca, Actuario.
$4.50 Feb.27-1836-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don ANGEL GUILLERMO DE LOS SANTOS, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Diciembre 21 de 1938. — Francisco Soca, Actuario.
$4.50 Feb.27-1832-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don PEDRO LUCIANO CORBO, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Febrero 7 de 1939. — Francisco Soca, Actuario.
$4.50 Feb.27-1833-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor, don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don CEFERINO FERNANDEZ, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesa-

dos en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Febrero 7 de 1939. — Francisco Soca, Actuario.
$4.50 Feb.27-1834-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don ISAURO NUÑEZ LAMAS, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Febrero 7 de 1939. — Francisco Soca, Actuario.
$4.50 Feb.27-1835-v.mz.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancai de Lavalleja, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don CIRO JUAN DOUAT, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Febrero 22 de 1939. — Francisco Soca, Actuario.
$4.50 Mz.1.o-1911-v.mz.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA FELICIA FERNANDEZ DE FERNANDEZ, citándose a todos los que se consideren interesados en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Minas, Febrero 11 de 1939. — Julio Viana, Juez de Paz.
$4.50 Feb.25-1765-v.mz.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JOSE FERNANDEZ IZMENDI solicitando segunda copia, por extravío de la primera, de una escritura autorizada en esta ciudad el 28 de Setiembre de 1926, por el escribano Román Guerra, mediante la cual compró a don José Antonio Leandro, casado con doña Dolores Sandobal; Leonor Severa Leandro y su esposo Manuel Z. Delgado, e Irene de la Asunción Leandro, viuda de don Eladio Romero, y María Manuela del Amparo Leandro, por el precio de un mil pesos, una fracción de terreno con edificios y mejoras situada en la manzana número 22, de esta ciudad de Maldonado, de una superficie de 1844 metros 7025 centímetros cuadrados, midiendo 42 metros 95 centímetros cuadrados por cada uno de sus cuatro costados y lindando: al Norte, la sucesión de Mamberto Gutiérrez; al Sur, la sucesión de Carlos Esteban Alegre; al Este, Fernández Izmendi Hermanos y sucesores de María Dolores Delgado de Píriz, y al Oeste, de frente sobre la calle Rocha, citándose a todos los que se consideren con derechos al bien relacionado para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Maldonado, Noviembre 16 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$22.80 Dic.30-13819-v dic.31. Feb.1.o-v.mz.7.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de don GREGORIO SOSA o GREGORIO ATANSAIO SOSA, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Febrero 15 de 1939. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$4.00 Mz.3-2004-v.mz.14.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de don ANGEL ROBAINA DE LEON, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Febrero 15 de 1939. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$4.00 Mz.3-2005-v.mz.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don LUIS JUAN ROQUE GERMANO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Febrero 13 de 1939. — Juan Oholeguy, Actuario.
$5.60 Feb.24-1741-v.mz 7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Juan Carlos Imhof, encargado interinamente de este Juzgado, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de don JUAN ANTONIO FERRET o FERRETE, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Febrero 22 de 1939. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$6.00 Mz.3-2036-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de don AMERICO CANDOTTI, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Diciembre 24 de 1939. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$5.25 Feb.24-1739-v.mz.7.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Juan Carlos Imhof, encargado interinamente del Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber al público que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de don EDUARDO JOSE DEBALI o EDUARDO DEBALI, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Febrero 8 de 1939. — Alfredo Arrambide, Actuario
$6.00 Feb.24-1740-v.mz.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don ALBERTO R. CARVALHO o ALBERTO CARVALHO o CARBALHO, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Nota: Este edicto debe ser publicado de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Rivera, Febrero 16 de 1939. — Víctor Anza, Actuario.
(Gestión Fiscal) Feb.25-1808-v.mz.8.
Mz.29-v.ab 15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don PEDRO B. FERRER o PEDRO BENJAMIN FERRER, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Febrero 23 de 1939. — Víctor Anza, Actuario.
$6.00 Mz.2-1963-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de PEDRO PRATES, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante, para que denttro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Febrero 15 de 1939. — Víctor Anza, Actuario.
$6.00 Feb.25-1786-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña ASTERIA PAIVA DE COITINHO o COITIÑO, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Febrero 15 de 1939. — Víctor Anza, Actuario.
$6.00 Feb.25-1787-v.mz.8.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Juan Carlos Imhof, encargado interinamente del Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de ROSA AMERICA MENDOZA, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Febrero 9 de 1939. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$5.25 Feb.28-1902-v.mz.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento doctor don Angel de la Fuente dictada en los autos caratulados: "El Estado solicita segunda copia de una escritura", Libro 29 folio 33 se hace saber a los interesados que ante este Juzgado se han presentado el señor Fiscal Letrado Departamental en representación del Estado solicitando segunda copia de la escritura de donación que otorgó don CARLOS FEDERICO FAJARDO a favor del Estado ante el escribano Pantaleón Quesada el día veintiocho de Noviembre de mil ochocientos noventa y cinco referente a una fracción de campo ubicada en la primera sección del Departamento de Rivera (actualmente novena sección) compuesta de sesenta y ocho hectáreas nueve mil metros cuadrados y que linda al Nordeste con Cayetano Mesa y Tiburcio Hernández; al Sudoeste con Carlos Federico Fajardo; al Nordoeste y Sudeste con Cuchilla de Santa Ana que la separa del Brasil. Este bien está empadronado con el número trescientos sesenta y ocho y los propietarios de los terrenos linderos son actualmente los señores Ataliba de Canto, Leonarda Denis de Cuello, Gertrudis Hernández, Dionisio Chiossoni, Antonio Carámbula, Edmundo Torres Roldán y Juan Benoit. Por tanto se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en este juicio incluso a los que tengan interés en oponerse a la expedición de la copia de la escritura mencionada, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. A la vez se hace constar que quien representa al Estado lo es el señor Fiscal Letrado de este Departamento. — Rivera, Febrero 3 de 1939 — Víctor Ansa, Actuario.
(Gestión Fiscal) Feb.13-1357-v.mz.21.

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, dictada en los autos: "JOSE VELLOSO DIAS" y otros. Prescripción. Libro 39 folio 144, se llama, cita y emplaza a los sucesores de Bernardo Carneiro, Juan Quirino Viñas, Gregorio Franco, José Resende y Brandina Pereira da Silva o sus sucesores, y a todos los que por cualquier título se crean con derechos a o en los bienes que se describen digo: Que se describirá en este edicto, para que dentro del término de noventa días comparezcan en los autos preindicados ante este Juzgado a contestar la demanda y llenar el re-

quisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos y se llenará el requisito conciliatorio. El bien mencionado y sobre el cual versa la demanda de prescripción adquisitiva es el siguiente: Una fracción de campo compuesta de trece mil cincuenta y tres hectáreas 8080 metros cuadrados ubicado en la sexta, séptima y octava secciones judiciales del Departamento de Rivera cuyos límites son, al Norte con campos de Gregorio Helguera, Juan Jubin, Olavo Fontoura de Almeida, sucesión de Pedro Fontoura de Almeida y Lizandro Rodríguez; por el Este, con campos de Elvira Rodríguez de Fernández, sucesión de Honorato Rodríguez y Cleofá Cabrera; por el Sur con campos de Tomás Pimentel, Constancia Alejandrina Luisa López, Alejandro Gabriel López, José Negreira y sucesión de José Ignacio da Silva, y por el Oeste con campos de Honorino de Mello y campos de Agustín Aboal. — Rivera, Noviembre 24 de 1938. — Víctor Anza, Escribano. $ 26.40 Feb.11-1284-v.mz.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera doctor don Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "EL ESTADO. Prescripción adquisitiva de chacras de la policía de Rivera", se llama, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes que se describirán en este edicto para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Los bienes objeto de este juicio prescriptivo son: Las chacras número 348 y 349 ubicadas en la novena sección judicial de este Departamento empadronadas con el número 273 y con una superficie de 29 hectáreas 6.152 metros y cuyos límites linderos son: por el Norte, las chacras números 347 y 346 propiedad de don Juan Paiva, y por el Norte, (digo) por el Este, la chacra número 350 propiedad de don Domingo Balastro, por el Sur, la calle entre quintas y chacras, sin nombre que la separa de las números 138, 189, 190 y 191, y por el Oeste, la calle denominada Livano. Y a los efectos dispuestos se hace la presente publicación por el término de treinta días, haciendo constar que se trata de una demanda entablada por el señor Fiscal Letrado de este Departamento. — Rivera, Febrero 2 de 1939. — Víctor Anza, Actuario.

(Costas) Feb.9-1215-v.mz.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don SERAFIN o SERAFIN CUSTODIO THEXEIRA o TEXEIRA, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Esta sucesión fué abierta a pedido del señor Fiscal. — Fray Bentos, Febrero 9 de 1939. — Juan Serra Tur, Actuario.

(Gestión Fiscal) Feb.22-1667-v.mz.4.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que han sido declaradas abiertas las sucesiones de don TOMAS o PEDRO TOMAS DUNGEY y de DOÑA LUISA LINA DUNGEY, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a las herencias dejadas, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. -- Fray Bentos, Noviembre 30 de 1938. — J. Serra Tur, Actuario.

$5.10 Feb.22-1638-v.mz.4.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don ELIAS CERLETTI, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Febrero 9 de 1939. —Juan Serra Tur, Actuario.

$4.80 Feb. 23-1716-v.6-Mz.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declara abierta la sucesión de doña AMBROSIA INMACULADA RISSO o AMBROSIA I. RISSO, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren a todos los por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Febrero 14 de 1939. — Juan Serra Tur, Actuario.

$ 7.68 Feb. 23-1715-v.Mz.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la quinta sección del Departamento de Río Negro, se hace saber al público que se ha declarado abierta la sucesión de SANTIAGO BARRIOS, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Pueblo Young, Diciembre 17 de 1938. — Abelardo Tabot, Juez de Paz.

$5.60 Feb.22-1639-v.mz.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesiones

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, subrogante del de este Departamento por licencia del titular, y en el expediente "Sucesiones DIONISIO ACUÑA, IRENE ACUÑA, SECUNDINA ACUÑA DE COPELO, EUDOSIA ACUÑA y ELVIRA SOSA DE ACUÑA", se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de Irene Acuña, Secundina Acuña de Copelo, Eudosia Acuña y Elvira Sosa de Acuña, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ellas comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días. — Rocha, Febrero 14 de 1939. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Feb.27-1863-v.mz.9.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora y en el expediente rotulado: "Odalina Mendoza Amaaral contra Tomás Marzol Johnson. Divorcio", se cita, llama y emplaza a TOMAS MARZOL JOHNSON, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con el cual se seguirán los procedimientos. — Rocha, Octubre 4 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano. $7.20 Feb.14-1426-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereyra Núñez, subrogante por licencia concedida al titular de este Departamento, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA QUININA CORREA, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días bajo aprcibimiento. — Rocha, Febrero 24 de 1939. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Mz.2-1954-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereyra Núñez, subrogante por licencia concedida al titular de este Departamento, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELIDIA PASCASIA GRAÑA, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 24 de 1939 — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Mz.2-1955-v.mz 13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereyra Núñez, subrogante por licencia concedida al titular de este Departamento, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MATEA DELFINA CALVETE DE RODRIGUEZ, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 24 de 1939. -- Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Mz.2-1956-v.mz.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO VICTOR GALLINO, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 14 de 1939. — Héctor Mattos, Actuario.

$4.50 Feb.24-1759-v.mz.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "David Berz contra TANNY LEVIN. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Tanny Levin para que se presente a deducir sus derechos en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 17 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$7.20 Feb.28-1888-v.ab.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apetura de la sucesión de doña MARIA BERTONI DE PARODI, para que todos los que se consideren con derechos comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Salto, Febrero 18 de 1939. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$3.00 Feb.25-1811-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apetura de la sucesión de doña MARIA LUISA ZUCCHI, para que todos los que se consideren con derechos comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Salto, Febrero 18 de 1939. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$3.00 Feb.25-1812-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ARTURO MENDEZ o MENDES, para que todos los que se consideren con derechos comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Salto, Febrero 8 de 1939. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.80 Feb.24-1758-v.mz.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público, la apertura judicial de la sucesión de LUCIANO PUIG, para que todos los que se consideren interesados en ella, se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Febrero 9 de 1939. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.

$5.50 Feb.22-1640-v.mz.4.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de JUAN CAMPON, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Febrero 18 de 1939. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.

$5.50 Feb.28-1878-v.mz.10.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de MANUEL CABRERA, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días. Bajo apercibimiento. — San José, Febrero 17 de 1939. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$5.50 Feb.28-1879-v.mz.10.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público, la apertura judicial de la sucesión de SANDALIO VARELA, para que todos los que se consideren interesados en ella, se presenten a deducirlos en este Juz-

gado dentro dl término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Febrero 10 de 1939. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario. $5.50 Feb.22-1641-v.mz.4.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público, la apertura judicial de la sucesión de DOMINGO RODRIGUEZ, para que todos los que se consideren interesados en ella, se presenten a deducirlos en este Juzgado dntro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Febrero 15 de 1939. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario. $5.50 Feb.22-1642-v.mz.4

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público, la apertura judicial de la sucesión de JOSEFA o JOSEFINA MENENDEZ ALMIRON, para que todos los que se consideren interesados en ella, se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Febrero 10 de 1939. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario. $5.50 Feb.22-1643-v.mz.4.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos caratulados "JUSTINIANA MARTINEZ DE QUIRICO. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado dicha interesada solicitando la rectificación de las actas de estado civil, de defunción de su esposo Marcos Quirico y de su matrimonio con este señor, en el sentido de que en ellas se establezca que su verdadero nombre es Justiniana y no Justa, como en ellas figura. Y a los efectos de lo dispuesto por la ley del Registro General del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Febrero 9 de 1939. — Juanángel L. Giacola, Actuario. $6.00 Feb.24-1742-v.mz.13.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos caratulados "NICOLAS SELLANES. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Máxima Moreno de Sellanes solicitando la rectificación de la partida de defunción de su hijo Nicolás Sellanes, en el sentido de que se establezca en ella que su verdadero nombre es Nicolás en lugar de Miguel Angel, con que erróneamente se le ha hecho figurar. Y a los efectos dispuestos por la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Febrero 14 de 1939. — Juanángel L. Gianola, Actuario. $6.00 Feb.24-1733-v.mz 13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de doña SARA o SARA LAZARA RIGOS DE FERRO, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Febrero 22 de 1939. — Juan R. Irisarri, Actuario. $4.50 Feb.28-1891-v.mz.10.

Apertura de susesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que ha sido declara judicialmente abierta la sucesión intestada de don LUIS ANICETO ELISBURU y en cuyo mérito, se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia, para que, con los justificativos del caso, se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Febrero 14 de 1939. — Juan R. Irisarri, Actuario. $ 4.50 Feb. 23-1709-v.Mz.6.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor Atilio Pigurina Vivas, se hace saber: que ante este Juzgado, y en autos promovidos al efecto, se han presentado los señores CARLOS y JUAN BACCIARINI, solicitando la rectificación del acta de Estado Civil de matrimonio de sus padres Carlos Bacciarini y María Laurent, de nacimiento de sus hijos Lucía *Camila, Carlos*, Angela, Antonio, Julio, María, Luisa María, Juan y Margarita Bacciarini, y de las parroquiales de nacimiento de sus también hijos Pedro y Modesta Bacciarini, en cuanto se designa al contrayente y padre, respectivamente, de las demás personas nombradas, don Carlos Bacciarini, con los apellidos de "Baciarini", "Basiarin", "Bachearini", "Basiarini", "Bassiarini", "Vaciadini", y "Bacharini", indistintamente, en lugar de Bacciarini, que es el verdadero, y a doña María Laurent, esposa de don Carlos Bacciarini y madre de los comparecientes y sus demás hermanos nombrados, en cuanto figura en las mismas con el apellido de "Lorenzo", "Lorant" y "Lorán". indistintamente también, en vez de Laurent, que es el verdadero; y en cuanto, además se hace figurar en la última partida en la de nacimiento de Modesta Bacciarini, a la inscripta, con los nombres de "Modesto José", cuando debe ser "Modesta", como perteneciente al sexo femenino. Y de acuerdo con la ley de la materia, se hace esta publicación por el término de quince días. — Mercedes, Diciembre 13 de 1938. — Luis Alberto Viera, Actuario especial. $13.50 Feb.22-1652-v.mz.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de MARIA TOMASA o MARIA BIA, en cuyo mérito se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Febrero 15 de 1939. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz. $4.50 Feb.25-1813-v.mz.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Morosinio Vaz Martins, dictada en autos "CATALINA KUSTER DE MEYER. Sucesión. Incidente sobre rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Zacarías Roca Esteves, solicitando la rectificación de las siguientes partidas, en el sentido que a continuación se expresa: Partida de matrimonio de Juan Meyer con Catalina Kuster: se le atribuye al esposo el apellido "Meier" siendo el suyo Meyer. Partida de nacimiento de Marta Meyer: se le atribuye al padre el apellido "Meyar" siendo el suyo Meyer. Partida de nacimiento de Juana Catalina y de Juan Meyer: se le atribuye al padre de ambos el apellido "Mejer" siendo el suyo Meyer y, además, en la partida de Juan se le atribuye a la madre el apellido "Kester" siendo el suyo Kuster. Partida de nacimiento de Daniel Meyer: se le atribuye a la madre el apellido "Custer" siendo el suyo Kuster. Partida de nacimiento de Ida Meyer: se le atribuye a la madre el apellido "Rustter" siendo el suyo Kuster. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Febrero 3 de 1939. — Julio Maia, Actuario. $12.00 Feb.24-1756-v.mz.13.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Morosinio Vaz Martins, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE BASILIO DA COSTA citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Febrero 7 de 1939. — Julio Maia, Actuario. $ 4.50 Feb. 23-1713-v -6-Mz

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Morosinio Vaz Martins, dictada en autos "ERNESTO VIÑOLY COTELO. Prescripción", se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, a los linderos doña Rita Quintín de Páez, doña Damacia Pérez de Vilar, sucesión Giorgetta, doña Ana María Rodríguez de Gómez, don Mario Piguillem y sucesión Juan Segura y, en general, a todos los que se consideren con derecho a cualquier título al siguiente inmueble: Una fracción de campo de pastoreo situada en la sexta sección judicial del Departamento de Tacuarembó, propiedad empadronada con el número 1385, compuesta de una superficie de 807 hectáreas 3653 metros cuadrados, que están representadas en los planos, uno del agrimensor Eduardo Mullin, de 1922, según copia que hizo el agrimensor Gerardo P. Fernández el 27 de Noviembre de 1938, y el otro de este mismo agrimensor Fernández, de Abril de 1934 cuyo campo tiene, de acuerdo con esos planos, los siguientes límites: al Norte, Rita Quintán de Páez; al Este, el arroyo Tacuarembó Chico y Damacia Pérez de Vilar; al Sur, el mismo arroyo y campos de sucesión Giorgetta, Ana María Rodríguez de Gómez y Mario Piguillem, y al Oeste, la sucesión de Juan Segura y el camino departamental que va por la cuchilla de Haedo, límite entre los Departamentos de Tacuarembó y Salto. — Tacuarembó, Febrero 3 de 1939. — Julio Maia, Actuario. $25.20 Feb.24-1755-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Morosinio Vaz Martins, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don SATURNINO ALVAREZ MENENDEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Febrero 16 de 1939. — Julio Maia, Actuario. $7.20 Mz.1.o-1948-v.ab.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de LUIS GABINO MIRABALLES o LUIS MIRABALLES, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Febrero 11 de 1939. — Ledo Arroyo Torres, Actuario. $4.50 Feb.27-1818-v.mz.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez de Paz de la primera sección de Treinta y Tres, don Luis Gambardella, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de doña LUISA FRANCO DE GOICOECHEA, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Noviembre 12 de 1938. — Luis Gambardella, Juez de Paz. $4.50 Feb.25-1779-v.mz.8.

Remates Judiciales

RAFEL S. PAGES

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de este Departamento doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos "Fisco contra ORDALIO GONZALEZ. Infracción aduanera, libro 29, folio 208", se hace saber al público que el día 11 de Marzo de 1939 a la hora dieciochó en el local de la Comisaría de la novena sección de este Departamento, el martillero don Rafel S. Pagés, procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor y al contado, de las mercaderías apresadas o sea de quince bolsas de azúcar de cincuenta kilogramos cada una y de cuatrocientas astillas de eucaliptus. — Rivera, Febrero 15 de 1939. — Víctor Anza, Actuario. $10.00 Feb.25-1785-v.mz.8.

ADOLFO ARMELLINO

REMATE JUDICIAL

Al mejor postor, por orden del señor Juez de Paz de la 2.a sección. Autos "La Cooperativa Israelita contra JAIME O. CHAINE". El viernes 10 de Marzo a las 15 horas, en mi local, calle Misiones 1375, varias máquinas para zapateros. $3.20 Mz.2-1992-v.mz.10.

ANTONIO M. ZORRILLA

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra AUGUSTO VESCIA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 15 de Marzo próximo, a las 17 horas, en el lugar de su ubicación se venderá en remate público y al mejor postor por el martillero señor Antonio M. Zorrilla asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente bien: un solar de terreno y sus mejoras, sito en "La Estanzuela", 18.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número 30 de la fracción B del plano de Enero de 1913 del ingeniero Donato Gaminara, empadronado con el número noventa y nueve mil novecientos ochenta y tres, y compuesto de una superficie de doscientos sesenta y tres metros ocho decímetros, deslindados: 9 metros de frente al Este a la calle Prudencio Vázquez y Vega (antes Samuel Lafone) entre las de Durazno y San Salvador,

distando su punto medio, 13 metros 70 centímetros de la calle nombrada en primer término; igual medida en el fondo al Oeste, con parte del solar 32; y 29 metros 22 centímetros en los costados paralelos Norte y Sur, lindando por el primero con el solar 31 y por el segundo con el 29. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante, a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca urbana número 878, serie "25"). B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador, condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, en la proporción a establecerse según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador antes del remate. C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador; e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse. por pavimentos, cordón, medianerías, saneamiento u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare. D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele. advirtiéndose que si no hiciere tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate. E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, 5.o piso. — Montevideo, Febrero 14 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 8.832.01, saldo del préstamo en títulos a la fecha del remate

(Cuenta corriente) Feb.28-1892-v.mz15.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado: "Banco de Crédito contra AMOROSO (ANTONIO). Ejecución hipotecaria". se hace saber al público que el día diez de Marzo próximo. a las diecisiete horas, en el lugar de su ubicación y por el martillero Alberto Fraga Orzábal, asistido del señor Alguacil del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente bien. Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contine, empadronado con el número cuarenta y siete mil noventa y siete, situado en el paraje "Peñarol" vigésimaprimera sección judicial de este Departamento, señalado con el número once. fracción letra "A" en el plano levantado por el agrimensor Carlos Burmester en Marzo de mil novecientos seis. y compuesto de un área de trescientos cincuenta y dos metros. catorce decímetros cuadrados, que se deslinda así: ocho metros, cincuenta y nueve centímetros de frente al Noreste. a la calle Senen M. Rodríguez, señalada su puerta de entrada con el número noventa y uno: cuarenta metros. noventa y cinco centímetros. al Noroeste, lindando con el solar número diez; cuarenta y un metros, tres centímetros al Sureste. con el número doce; y ocho metros, cincuenta y nueve centímetros al Suroeste, con Eduardo Raíz. Se previene: 1.o) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su ofrta, deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma: 2.o) Que los gastos y derechos de las escrituras de ratificación y venta, y certificados de los respectivos registros. como asimismo. lo que se adeudare por concepto de pavimento y saneamiento, serán de cuenta del comprador. salvo que éste fuere el Banco ejecutante. en cuyo caso. serán de cargo de la ejecución: y 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523. 3.er piso. — Montevideo, Febrero 9 de 1939. — Carlos María Trianon, Actuario. $44.80 Feb.17-1532-v.mz.9.

MIGUEL CETRANGOLO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra RITA PAULA ZEBALLOS. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 17 de Marzo próximo a las 16 horas, en las puertas del Juzgado. se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero Miguel Cetrángolo. asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente bien: Una fracción de campo y sus mejoras. sita en "Mosquitos". 8.a sección judicial del Departamento de Canelones. empadronada con el número cinco mil setecientos ochenta y siete y compuesta de una superficie de doscientas noventa y tres hectáreas, ocho mil ochocientos ochenta y ocho metros ocho mil ochocientos ochenta y ocho centímetros, señalada con el número 8 en plano del agrimensor Antonio J. Juanicó y deslindada: al Norte, con Lucio Fernández; al Este, la fracción número 9, de Carolina B. Zeballos; al Sud, la sucesión de Jorgelina Ortiz de Aguiar, y al Oeste, la fracción número 7, de Alejandra S. Zeballos. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca rural número 9 serie "28"); B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse. según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador antes del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador, e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse. por medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que según nota existente en el título de propiedad. en Noviembre 23 de 1931 y por ante el escribano Larocca, se constituyó un segundo gravamen hipotecario a favor de "Pesquera y Compañía"; F) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso). — Montevideo, Febrero 9 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y pesos 23.771.79. saldo del préstamo en títulos. (Cuenta corriente) Feb.25-1792-v.mz.17.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIALES

En nuestro salón de ventas, calle Piedras número 318, el viernes 10 de Marzo a las 16 horas.

Por orden del señor Juez de Paz de la 23.a sección en autos "Gómez y Compañía con MANUEL FERNANDEZ" 1 camión furgón para reparto "Ford A 1931" al mejor postor.

Por orden del señor Juez Letrado de Menores en autos "Ema D. Cures de Vignoli con ADEMAR VIGNOLI. p. alimenticia", 1 auto sedan 4 puertas "Auburn". con la base de $ 200.00.

Por orden del señor Juez Letrado en lo Civil de 2.o turno, autos "Philips S. American Exp. Co. con JOSE RODRIGUEZ" motor y dínamo Thompson, íd. Marelli, íd. Sueco, 2 íd. chicos, 2 radios elect. y pila, mostrador vid., con las 2|3 partes de la tasación. Garantía 25 o|o. Comisión 6 o|o. $10.00 Feb.28-1921-v.mz.10.

JUAN PEROLO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Carlos M. Juanicó, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra HIPOLITO GALLINAL. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 16 de Marzo próximo, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, se venderá en remate público y al mejor postor por el martillero señor Juan Perolo. asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras, sita en la manzana 28 de la nueva ciudad, de esta Capital. 4.a sección judicial, empadronada con el número seis mil cuatrocientos dieciocho y compuesta de una superficie de trescientos cuarenta y cinco metros ochenta y seis decímetros. deslindados: 10 metros 737 milímetros de frente al Este, a la calle Julio Herrera y Obes (antes Daymán), edificio número 1239, entre las de Soriano y Canelones: 32 metros 212 milímetros de fondo, lindando: por el Oeste, con sucesores de Apolinario Gayoso; por el Norte, con Ernesto Beherens y sucesores de Andrés Rius, y por el Sud, con Blas Montes. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca urbana número 805 "26"); B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador antes del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador, e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse por pavimentos, cordón, medianerías, saneamiento o cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (7.o piso). — Montevideo, Febrero 5 de 1939. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 18.641.59, saldo del préstamo en títulos al día del remate, y si se opta por abonar el importe de la compra al contado se podrán pagar con títulos hipotecarios la suma antes citada.

(Cuenta corriente) Mz.1.o-1928-v.mz.16.

PRADELINO PEREZ
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "RAUL FERNANDEZ. Sucesión", se hace saber al público que en la casa del causante ubicada en esta Ciudad el día 8 de Marzo de 1939 a la hora 18 y 30 el martillero don Pradelino Pérez, asistido del señor Alguacil del Juzgado procederá a la venta, por las dos terceras partes de su tasación, de los siguientes bienes muebles: un juego de escritorio, compuesto de escritorio, una mesita, un sillón y dos butacas tapizadas en damasco. tasado en pesos 50.00; un juego de comedor compuesto de una mesa, un aparador, un trinchante y seis sillas tapizadas en cuero, tasado en pesos 60.00; un juego de cristales con cristalero, tasado en $ 40.00; un juego de loza, tasado en $ 15.00; media docena de copas de cristal, tasado en $ 2.00; un dormitorio compuesto de cama, ropero, toilet, dos mesas de luz y una botinera, tasado en $ 40.00; un baño enlozado, tasado en $ 20.00; tres butacas de madera y una mesita, tasadas en $ 10.00; dos colchones, tasado en $ 15.00; una frazada de lana tasada en $ 2.00 y una mesita de cocina tasada en $ 1.00. Se advierte que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de las referidas tasaciones. — Rivera, Febrero 14 de 1939. — Víctor Anza, Actuario.

$20.00 Feb.25-1777-v.mz.8.

CASARES Y CIA.

A 300 metros de Larrañaga. 8747 metros cuadrados. Sobre las calles Canstatt y Chiavari. El miércoles 8 de Marzo, a las 17 horas (5 p. m.) en la ubicación, de acuerdo con el siguiente:

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado: "Banco de la República contra ARTOLA (ANTONIO). Juicio ejecutivo. Hipoteca" se hace saber al público que el día ocho de Marzo próximo, a las diecisiete horas, en el lugar de su ubicación y por los martilleros Casares y Compañía, asistidos del señor Alguacil del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público al mejor postor, del siguiente inmueble: Un solar de terreno ubicado en la décima segunda sección judicial de este Departamento que, según plano del agrimensor Vicente Irastorza de Setiembre mil novecientos treinta y ocho, tiene un área de ocho mil setecientos cuarenta y siete metros. cincuenta y seis centímetros que se deslinda así: setenta y cuatro metros, setenta y seis centímetros de frente al Noroeste, a la calle Canstatt; ciento diecisiete metros al Noreste, lindando con Rodolfo Fonseca y otros, calle Chiavari y José Peluffo; setenta y cuatro metros, setenta y seis centímetros al Sureste, con José Peluffo; y ciento diecisiete metros al Suroeste, con Francisco Rauecca. Se previene: 1.o) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma. advirtiéndose que si no lo hiciera se prescindirá de ella y se continuará el remate; 2.o) Que los gastos y derchos de las escrituras de [illegible]ción y venta, así como todo lo [illegible] adeudarse por concepto de medi[illegible] pavimento, saneamiento u otras carg[illegible] [illegible]álogas, serán de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos y demás antecednetes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523. 3.er piso. — Montevideo, 7 de Febrero de 1939. — Carlos Maraí Trianon, Actuario.

Informes y planos: Ituzaingó 1422. Tel. 8-38-10..

$42.00 Feb.17-1538-v.mz.8.

PEDRO BALLEFIN ESPINOSA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado "Figurelli de Maruca (Angela), Nicolás Saverio, José Antonio, Antonio Félix, Angel Saverio, Angel Pedro y Angela Rosa, Maruca de Valdé (María Generosa) y Preliasco de Maruca, por su hijo menor HECTOR OCTAVIO. Cesación de condominio", se hace saber al público que el día dieciséis de Marzo próximo, a las diecisiete horas, en el lugar de su ubicación y por el martillero Pedro Ballefín Espinosa, asistido del Alguacil del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria, del siguiente bien: Una fracción de terreno con edificio, señalada con el número diecisiete de la manzana letra "I" del pueblo Zabala, de este Departamento, compuesta de un área de trescientos cuarenta y cinco metros ochenta y ocho decímetros que se deslinda así: diez metros setenta y cuatro centímetros de frente al Noroeste, a la calle número cinco (hoy Restauración), por treinta y dos metros veintiún centímetros de fondo, lindando: por el Suroeste, con el solar número catorce; por el Sureste, con el solar quince, y por el Noreste, con el solar dieciocho. Dicho bien se halla aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en mil setecientos pesos. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de la base fijada; 2.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso). — Montevideo, Febrero 7 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.

$37.50 Feb.14-1721-v.mz.13.

MIGUEL CETRANGOLO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado: "Banco Popular del Uruguay contra CESIO (BERNARDO RAMON). Ejecución hipotecaria", se hace saber al público que el día siete de Marzo próximo, a las once horas y en el lugar de su ubicación se va a proceder, por el martillero Miguel Cetrángolo, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor del siguiente inmueble: La propiedad empadronada con el número once mil doscientos setenta y cinco, consistente en una fracción de terreno con el edificio en ella construído y las demás mejoras que contiene, situada en la manzana número quinientos ochenta y cinco, de la nueva ciudad de esta capital, octava sección judicial, compuesta, según plano levantado por el agrimensor don Manuel E. Avilés el tres de Enero de mil novecientos veintiuno, de una extensión superficial de trescientos veinticuatro metros, cincuenta y cuatro decímetros, que se deslinda así: diez metros, diez centímetros de frente al Este, a la calle Rocha por donde están designadas las puertas del edificio con los números dos mil trescientos setenta y uno y dos mil trescientos setenta y tres; entre las calles Marcelino Berthelot y Blandengues; nueve metros, setenta y ocho centímetros en el fondo al Oeste, por donde linda con don Baudilio Ballart; treinta y dos metros, setenta centímetros al Norte, confinando con propiedad de José Crema; y treinta y dos metros, sesenta centímetros al Sur, lindando con don Antonio Simone. Se previene: 1.o que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento de la misma en garantía; 2.o que los gastos de escrituración, certificados, impuesto universitario, etc. serán de cuenta del comprador; 3.o que los títulos y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 3.er piso. — Montevideo, 6 de Febrero de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.
Informes, Zabala 1426.

$39.00 Feb.14-1425-v.mz.4.

MANUEL V. LERENA
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez eLtrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos sucesorios de FRANCISCA PERAZA DE SERVETTO, se hace saber que el día 23 de Marzo próximo a la hora 16, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 641, por el rematador don Manuel V. Lerena, asistido del Alguacil y suscrito Actuario, a la venta en pública subasta de una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, el que es parte del solar esquina número cuatro de la manzana trece del tercer cuartel de esta ciudad, con una superficie de doscientos catorce metros y 75 decímetros cuadrados, lindando al Norte, en diez metros con la calle San José; al Sur, con don Ramón Tabarez; al Este, con más terreno del mismo solar y al Oeste, con don Jorge Moll, la que se ha sido avaluada en la suma de dos mil cien pesos. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda a las dos terceras partes del avalúo expresado. 2.o Que el título de la propiedad se encuentra agregado a los autos referidos a disposición de los interesados y 3.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en manos del suscripto escribano, en el acto de serle aceptada. — San José, Febrero 14 de 1939. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.

$27.00 Feb.22-1644-v.mz.10.

GOMENSORO Y CASTELL
JUDICIAL AL MEJOR POSTOR

El vapor "Antonio Simonetti" ex Sanidad surto en el puerto, dársena II, calle Florida, donde podrán inspeccionarlo los interesados.

El jueves 9 de Marzo a las 10 de la mañana, en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo 523 y todo de acuerdo con el siguiente:

EDICTO — Se hace saber que por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "Banco de la República Oriental del Uruguay contra JOSE SIMONETTI. Ejecución de hipoteca", el día 9 de Marzo entrante a la hora 10, en el vestíbulo de este edificio, 25 de Mayo 523, los martilleros Gomensoro y Castells, con asistencia del Alguacil del Juzgado e infarscripto escribano, procederán a vender en remate al mejor postor sin base la embarcación de un palo con todos sus accesorios, denominada "Antonio Simonetti", que reune las características siguiente: 22 metros 20 centímetros de eslora; 5 metros 33 centímetros de manga; 2 metros 89 centímetros de puntal; 2 metros 15 centímetros de calado; 91 toneladas sesenta y un centésimos de tonelaje total y 17 toneladas 68 centésimos de tonelaje neto. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle ésta aceptada y en garantía de la misma; y B) Que los títulos y antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, 2.o piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 13 de 1939. — José F. Rossi, Escribano.
Más informes, calle Piedras 318.

$25.20 Feb.22-1617-v.mz.9.

ANGEL GAZZANO
JUDICIAL

Buena casa de renta sobre la calle Mariano Moreno número 20 (hoy número 2707) entre la avenida 8 de Octubre y la calle General Urquiza, compuesta de 6 habitaciones, patio con claraboya; aguas corrientes, luz eléctrica y gas y terrenito al fondo, que venderé de acuerdo al siguiente:

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente: "La Caja Obrera contra la sucesión de ELISEO VERDIER. Ejecución de hipoteca", se hace público que el día diez de Marzo próximo a las diez y siete horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don Angel Gazzano, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y dinero de contado, del siguiente inmueble: un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que al presente y en adelante contenga, empadronado con el número 78.913 situado en la Blanqueada, 15.a sección judicial de este Departamento, con 10 metros de frente al Sur Oeste sobre la calle Moreno, donde la puerta de entrada tiene el número 20; por 25 metros de fondo al Noreste, confinante con el solar 12, lindando por el costado Noroeste con el resto del solar 11, y por el Sureste con el 10. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 19 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que serán de cuenta del mejor postor los gastos de escrituración y certificados; 3.o) Que el martillero fué designado por la parte; 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo 523, sexto piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 14 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Más informes en mi casa de remates calle Colombia 1368, U.T.E. 24256.

$36.00 Feb.22-1637-v.mz.10.

ERNESTO G. MARTINEZ FONTES
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del ex-Juez Letrado de Primera Instancia en la Civil de séptimo turno, doctor Juan Reta, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra RICARDO BASTOS PELTZER. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público, que el día 15 de Marzo próximo a las 17 y 30 horas y en el lugar de su ubicación se venderá en remate público y al mejor postor por el martillero señor Ernesto G. Martínez Fontes, asistido del Alguacil del Juzgado el siguiente bien: un terreno y sus mejoras, sito en la 18.a sección judicial de este Departamento, designado con el número 1 en plano de Noviembre de 1927 del agrimensor Raúl B. Conde, empadronado con el número veintidós mil cincuenta y dos (parte) y compuesto de una superficie de doscientos treinta y un metros, dos mil cuatrocientos quince centímetros, deslindados: 10 metros 59 centímetros, de frente al Suroeste a la calle Rivera, edificio número 2331 entre las de Victoria y boulevar Artigas; 9 metros 45 centímetros al Norte; 26 metros 85 centímetros al Este, lindando por ambos vientos con el solar 2 de Enrique L. Balparda y 22 metros 9 centímetros al Oeste con Sara Gaggero. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante, a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca urbana número 231, serie "Z"). B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravámen existente, en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble, o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador, antes del remate. C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador; e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse, por pavimentos, cordón, medianerías, saneamiento u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare. D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate. E) Que según nota existente en el título de propiedad, en Octubre 6 de 1930 y por ante el escribano Bayardo, se constituyó una segunda hipoteca a favor del Banco Popular del Uruguay. F) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, 7.o piso. — Montevideo, Febrero 5 de 1939. — Juan José de Souza, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y pesos 15.000.00, cantidad ésta formada por el saldo del préstamo en títulos más el complemento en deuda consolidada.

(Cuenta corriente) Feb.28-1893-v.mz.15.

CARLOS M. GARCIA
JUDICIAL

El 6 de Marzo a las 16 horas, en Cufré 3003, remataré maquinarias y útiles de una carnicería. Con las dos terceras partes de su tasación.

Nota: Esta venta ha sido ordenada por el señor Juez de la 12.a sección de Montevideo, autos "Cooperativa de Lecherías S. A. con Felicia R. de Simonetti".

$4.00 Feb.22-1670-v.mz.4.

CARLOS M. GARCIA
JUDICIAL

El 8 de Marzo a las 14 y 30 horas, En mi local, Cuñapirú 1480 remataré juego de dormitorio, colchones, almohadas, juego de loza, mesa, sillas, etc.

Nota: Esta venta ha sido ordenada por el señor Juez de lo Civil de sexto turno en los autos "Teresa Brunstein con Oscar Waisman". Cobro de costas. La venta saldrá con las dos terceras partes de su tasación.

$6.00 Feb.22-1669-v.mz.4.

FRANCISCO MAGALLANES
JUDICIAL

Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno

Eusebio Cabral entre Agricultura y Carlos López.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, dictada en los autos caratulados: "PAPALEO DE BOSCO MARIA ROSA. Sucesión. Libro 27, Folio 417" se hace saber al público que el día 9 de Marzo próximo, a las 16 horas, y en las puertas del Juzgado, el martillero don Francisco Magallanes, asistido de los señores Alguacil y Actuario, procederá a vender en remate público y con la base de las dos terceras partes de su tasación que asciende a la suma de un mil novecientos noventa pesos con cuarenta y cinco centésimos, el siguiente bien: una fracción de terreno situada en el barrio "La Selva", a inmediaciones del Paso de Mendoza, paraje conocido por Manga, undécima sección judicial de este Departamento, la cual fracción está formada por los solres designados con los números

cuarenta y nueve, cincuenta, y cincuenta y uno, cincuenta y dos y cincuenta y tres, en el plano suscripto por el agrimensor don Carlos Morador y Otero, en Noviembre de mil novecientos nueve, y según el plano tienen en conjunto una superficie de dos mil ochocientos cuarenta y tres metros y cincuenta decímetros y se deslinda así: cincuenta y cinco metros de frente al Sud a una calle de diecisiete metros, por cincuenta y un metros setenta centímetros de fondo, lindando al Este, con el solar cuarenta y ocho; al Norte con los solares siete a once; y al Oeste, con el solar cincuenta y cuatro, empadronados con los números noventa y un mil ochocientos sesenta y cuatro al noventa y un mil ochociento sesenta y ocho inclusives. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma; B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, (4.o piso) a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 15 de 1939. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

Por informes a mi escritorio: Misiones 1410.

$12.00 Feb.18-1608-v.mz.9.

ENRIQUE A. ZABALA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del ex Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Juan Reta, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra DEOGRACIAS OCTAVIO u OCTAVIANO BARRIOS. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 30 de Marzo próximo a las 10 horas, en las puertas del Juzgado, 25 de Mayo 523, se venderán en remate público y al mejor postor, por el martillero señor Enrique A. Zabala, asistido del Alguacil del Juzgado, los siguientes bienes: tres fracciones de campo y mejoras sitas en "Pantanosa", 1.a sección judicial del Departamento de Rocha, empadronadas con el número tres mil cuatrocientos sesenta y ocho y cuyas superficies y linderos son: La primera fracción, señalada con el número 5 en el plano del ejido de la ciudad de Rocha, con una superficie de treinta y cuatro hectáreas siete mil setecientos noventa y ocho metros noventa y cinco decímetros, deslindados: al Nordeste, con la propiedad que a continuación se deslinda; por el Sudeste, con propiedad empadronada con el número 3478, de la sucesión de Juan José Pezzolo, y por el Sudoeste y Nordoeste, con propiedad empadronada con el número 3467, de Biliano Graña. La segunda fracción, señalada con el número 6 en el plano citado y compuesta de una superficie de diecinueve hectáreas siete mil ochocientos cincuenta metros, lindando: al Nordoeste, con la chacr anúmero 4, de Juan Cosme Tera; por el Sudeste, la chacra número 8, de Juan Barrios; al Nordeste, resto de la chacra número 6, propiedad del citado Juan Barrios y de la sucesión de Juan Rodríguez, y por el Sudoeste, la chacra anteriormente deslindada. Y la tercera fracción está destinada a servidumbre de paso, corriente en dirección al camino departamental a Lascano, y se compone de una hectárea mil cincuenta metros setenta decímetros, lindando: por el Nordeste, con las propiedades empadronadas con los números 3471, 3472, 3473 y 3474, de Román Larrosa, Braulio Tejera, Francisco Malzoni y Ciriaco Di Longe Pinali, respectivamente; por el Sudeste, con la de la sucesión de Indalecio González, padrón número 3477; por el Sudoeste, con la de Juan Rodríguez, padrón número 3476, y por el Nordeste, con la fracción relacionada en segundo término. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante, a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca rural número 240 serie "25"); B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador antes del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador, e igualmente lo que se adeude respecto a los bienes a subastarse por medianerías o cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (7.o piso). — Montevideo, Febrero 24 de 1939. — Juan José de Souza, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y pesos 3.028.70, saldo del préstamo en títulos. (Cuenta corrriente) Mz.3-2018-v.mz.29.

GOMENSORO y CASTELLS
REMATE

Rezagos y objetos abandonados en los coches de la "Sociedad Comercial de Montevideo". En nuestro salón de ventas, calle Piedras 318.

El martes 14 de Marzo a las 15 horas (3 p. m.), remataremos por orden de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, cantidad de paraguas, valijas, carteras, canastas, ropa, calzado, herramientas, chafalonía y demás objetos que estarán en exhibición.

Garantía: 25 o|o. Comisión: 6 o|o. Entrega al día siguiente.

$5.40 Mz.3-2061-v.mz.14.

JUAN PEDRO ZIPITRIA
JUDICIAL
Juzgado L. de Primera Instancia de Canelones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Alvaro F. Macedo, dictada en los autos caratulados: "TORIBIA CARMEN ORONOZ o ARONOZ DE BARCELLO. Sucesión" se hace saber al público que el día 6 de Marzo próximo a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, por el Alguacil del mismo asistido del señor Actuario, se procederá a la venta en remate almoneda por el martillero don Juan Pedro Zipitría, del siguiente bien: una fracción de campo y sus mejoras, situado en Cerrillos, 3.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 82 compuesta de 19 hectáreas 1558 metros 24 decímetros, lindando al Norte con Juana M. de Nieves, al Sur, con Manuel Hernández; al Este, con Santiago Abello y al Oeste, con Héctor Nieves. Se previene: Primero) La venta se efectuará sobre la base de tres mil pesos moneda nacional o sea el aforo establecido para el pago de la contribución inmobiliaria. Segundo: El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 10 o|o de la misma, en el acto de serle aceptada. Tercero: La escritura definitiva de compra venta deberá otorgarse dentro de los treinta días siguientes al del remate. Cuarto: Los gastos de escrituración, certificados, impuestos universitario, etc., serán de cuenta del comprador Quinto: El título del mencionado bien se encuentra en esta Oficina Actuaria y a disposición de quienes deseen examinarlos. — Canelones, Febrero 1.o de 1939. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario. $22.80 Feb.18-1590-v.mz.6.

JULIO BARAÑANO
Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Flores
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno y mandado cumplir por el señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber al público que el día 18 de Marzo próximo, a las diez de la mañana y en las puertas del Juzgado Letrado, calle Veinticinco de Mayo esquina Presidente Berro, de esta ciudad, el martillero don Julio Barañano, asistido del suscrito Actuario y Alguacil del Juzgado, procederá a la venta al mejor postor del siguiente bien: Un terreno con sus edificios y demás mejoras que es parte del solar tres de la manzana ochenta y ocho del cuartel primero del plano topográfico de la ciudad de Trinidad, compuesto de una superficie de cuatrocientos sesenta y un metros ciento setenta y cinco milímetros, con diez metros setecientos treinta y siete milímetros de frente al Este, a la calle Montevideo; igual extensión al Oeste, por donde linda con Julián Montes de Oca; cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros al Norte, por donde linda con Roque Yelpo, e igual medida al Sur, lindando con Juan Couture, empadronado dicho terreno con el número quinientos sesenta y siete. Y se previene que la venta ha sido ordenada en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay contra MAXIMO UBALDINO LOPEZ. Ejecución de hipoteca", radicados en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno de Montevideo; que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos; que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador antes del remate; que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse, por pavimentos, cordón, medianerías, saneamiento u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate. — Trinidad, Febrero 13 de 1939. — Antonio Quinteros, Actuario Interino.

$49.52 Feb.28-1880-v.mz 16.

EUFEMIO C. GONZALEZ
Juzgado L. de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, dictada en los autos: "Sucesión de ANGEL NUÑEZ" se hace saber que el día quince de Marzo próximo de las 10 a las 10 y 30 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado por el martillero don Eufemio C. González, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público de los siguientes inmuebles: A) Un terreno solar con el edificio cercos y demás mejoras que contiene, ubicado en la ciudad de San Carlos, manzana "105" padrón número 1252, compuesta su área, según títulos de quinientos cincuenta y cinco metros 7240 centímetros cuadrados, lindando, según títulos: al Norte, Juan Pedro Duhart; al Sur, su frente a la calle Carlos Reyles; al Este, Lorenzo Ginó; y al Oeste, Ramona Aguirre de Salaberri. Tasado este inmueble, por el representante del Fisco, en la suma de $ 2.300.00, importando sus dos terceras partes $ 1.533.33. B) Una fracción de campo, con sus mejoras, ubicada en el "Rincón de los Píriz" sexta sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronada con el número 5768, compuesta su área, según títulos y mensura del agrimensor Enrique Brun y Pintos, de dieciocho hectáreas 8264 metros 76 decímetros, lindando según títulos, al Norte, Inés Núñez de Silvera; al Sur, sucesión de Higinio Setién; al Este, Carlos Núñez y al Oeste, Celedonia Núñez. Tasado este inmueble por el representante del Fisco, a razón de $ 55.00 la hectárea, importando sus 2|3 partes la cantidad de $ 690.30. C) Una fracción de campo con sus mejoras y construcciones, ubicada en "Garzón" séptima sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronada con el número 2392, compuesta su área, según títulos y plano del agrimensor Enrique Brun y Pintos, de doscientas cuarenta y dos hectáreas 3424 metros 24 decímetros cuadrados, lindando, según títulos; al Norte, José M. Silva, sucesión de Antonio Vilizzio, Cornelio Núñez y camino vecinal por medio con el mismo Cornelio Núñez; al Sudeste con Cornelio Larrosa; al Este, sucesión de Fernando Larrosa y la nombrada sucesión de Antonio Vilizzio; al Sudoeste, con Luciano Núñez. Tasado este inmueble por el representante del Fisco en la cantidad de $ 35.00 la hectárea, importando sus 2|3 partes $ 5.654.66 D) Otra fracción de campo con sus mejoras, ubicada en Garzón, séptima sección del Departamento de Maldonado, empadronada con el número 2385, compuesta su área, según títulos y plano del agrimensor Enrique Brun y Pintos de cincuenta y siete hectáreas 1585 metros 57 decímetros cuadrados, lindando según dicho plano; al Norte, camino denominado de Las Piedras o Picada de Tolosa; al Sur, sucesión de Antonio Vilizzio; al Este, la citada sucesión Vilizzio, sucesión Eugenia Vilizzio y Juan Correa y al Oeste Delfina Núñez y Juan Labat. Tasado este inmueble por el representante del Fisco a razón de $ 40.00 la hectárea, importando sus dos terceras partes del aforo la suma de $ 1.524.22. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil y en el acto de serle aceptada; B) Que se mantendrá la puja mientras hayan postores que mejoren la oferta y siempre que estas fueran continuadas; C) Que los gastos de escrituración, certificación, honorarios de escribano y del rematador, así como la que pudiera adeudarse por medianerías u otras cargas que directa o indirectamente recaigan sobre los inmuebles a venderse, serán de cuenta del comprador; D) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados, a los efectos del artículo 918 del mismo cuerpo de leyes; E) Que sólo se admitirán ofertas que excedan de las 2|3 partes de la tasación de cada uno de los bienes. — Maldonado, Febrero 3 de 1939. — Blas Borrallo Escribano Público.

$75.60 Feb 16-1517-v.mz.7

UBALDO ACOSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar F. Echevarría, dictada en los autos caratulados "Banco de la República O. del Uruguay con CONSTANTINO FARALL. Reconocimiento de firma y cobro de pesos", se ha e saber que el

día viernes diez de Marzo próximo, de diez a once de la mañana, en el local donde están depositados los objetos y materiales, calle Ituzaingó esquina Cerrito, se procederá por el señor martillero don Ubaldo Acosta, asistido del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta de los mismos, los que se hallan detallados en autos a disposición de los interesados y por un precio no inferior a las dos terceras partes de su tasación. Se previene que el comprador deberá consignar el precio de su oferta en el acto de serle aceptada. Y se hace esta publicación por el término legal. — Paysandú, Febrero 22 de 1939. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$12.00 Mz.2-2035-v.mz.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE ROCHA

ALMONEDA

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos Sucesión ANTONIO AMENGUAL, el suscripto Juez de Paz de la octava sección judicial hace saber: Que el día cinco de Marzo de mil novecientos treinta y nueve, de las diez a las once horas, y en el puerto de la Paloma lugar denominado Isla Grande se procederá a la venta en remate público: a) de una lancha a motor y vela, llamada la "Palma" y sus accesorios; b) Una chalana muy vieja y dos remos; y c) Una jardinera con arreos. Se previene que la venta es al contado y las tasaciones son las siguientes: $ 420.00, $ 8.00 y $ 40.00. — 19 de Abril, Febrero 15 de 1939. J. I. Ureta, Juez de Paz.

$ 8.10 Feb. 23-1680-v.Mz.4.

REMATE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4.o Turno, doctor don Florentino E. Moreno, dictada en autos: "VIANA CLEMENTE, Incapacidad", mandada cumplir por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Morosinio Vaz Martins, se hace saber al público que el día 15 de Marzo próximo, a las 10 horas, en la puertas de este Juzgado, se procederá a vender por el señor Alguacil del Juzgado, asistido del suscrito Actuario y actuando como pregonero don Carlos A. Escayola, el siguiente inmueble: Una fracción de campo de propiedad del incapaz Clemente Viana, compuesta de una superficie de 28 hectáreas, 9517, 9116 centímetros cuadrados, que forma parte del campo en mayor area empadronado con el número 1379, situado en la 6.a sección judicial de este Departamento de Tacuarembó y cuyos límites generales son los siguientes: Por el Noreste, línea recta amojonada y camino departamental de la cuchilla de Haedo al paso de Viñas por medio, con doña Concepción Esteves de Techera (hoy, con doña Dolores Betancurt de Hernández y con campos de don Alberto Honorio Betancurt), por el Este, línea recta amojonada, por medio, con la fracción designada en el plano con la letra A (perteneciente a don Juan F. León); por el Sureste, línea recta amojonada con D. Silva y Sucesión de Joaquín Pereira (hoy don Gregorio Rosas y Mauricio Pereira) por el Noroeste y Oeste, línea quebrada de mojones, compuesta de dos rectas, con Cándido Pereira de Souza (hoy con la sucesión de don Antonio Rodríguez Sotto) y por el Suroeste, cañada de la California por medio, con José María Rodríguez y D. Silva (hoy con la sucesión Bordagorri y Mascarenhas). Se previene: a) La venta no se efectuara por precio inferior a 44 pesos, 6143 diez milésimos la hectárea. b) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de P. Civil. c) Que los gastos de escrituración, etc., serán de cargo del comprador. Y d) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria. donde podrán ser examinados por los interesados. — Tacuarembó. Febrero 15 de 1939. — Julio Mata, Actuario.

$ 45.00 Feb. 23-1711-v.Mz.11.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario rural número 120. serie "31" a cargo de MIGUEL CARLOS VALLARO. el próximo 17 de Marzo, a las 16 horas y en el salón de Actos del Banco acreedor. Plaza Constitución. 3.er piso. el martillero Angel Gazzano venderá en remate público. al mejor postor y sobre la base de tres mil ciento sesenta y tres pesos ($ 3.163.00) una fracción de campo y mejoras en el "Pueblo Victoria", décima sexta sección judicial de este Departamento, padrón treinta y cinco mil quinientos catorce, con una superficie según títulos y plano de 25 de Noviembre de 1935 del agrimensor Mario G. Savini, de nueve hectáreas siete mil ochocientos treinta y cinco metros noventa decímetros, deslindando: 338 metros 30 centímetros al Norte, lindando en 29 metros 50 centímetros con la fracción 3 de dicho plano, de Salvador Flangini y en el resto con la fracción 4 de Miguel A. Flangini; al Noreste y Este cañada de la Victoria separando de la parte amanzanada del pueblo Victoria; al Sudeste y Sud el arroyo Pantanoso desde la barra de dicha cañada hasta una línea amojonada de 257 metros 70 centímetros, que corre de Sud a Norte; sigue una recta de 85 metros 90 centímetros de Este a Oeste y luego otra de 257 metros 70 centímetros paralela a la anterior de igual medida, hasta el arroyo Pantanoso, divisorias las tres con el padrón 58.745; terminando los límites Sud y Oeste el citado arroyo Pantanoso.

Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 2.972.84 más gastos de ejecución; B) que el inmueble está arrendado en $ 25.00 mensuales, no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración, por pavimento, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstado vigente hasta la suma de dos mil trescientos cuarenta y un pesos, noventa y ocho centésimos ($ 2.341.98), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que si el comprador opta por abonar el precio al contado, podrá hacerlo en títulos hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a pesos 2.341.98 al día del remate; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Febrero 1.o de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Feb.25-1793-v.mz.7.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 144, serie "Q" a cargo de MARIA AMALIA GOMEZ el próximo 20 de Marzo, a las 16 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Arsenio Martínez venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de ocho mil trescientos noventa y nueve pesos ($ 8.399.00), un terreno y mejoras en la octava sección judicial de este Departamento, padrón doce mil doscientos trece, con una superficie de doscientos quince metros ocho mil novecientos veinte centímetros, señalado con el número 17 de la manza letra "L" en el plano respectivo y deslindado: 11 metros 20 centímetros al Sur a la calle Hocquart, edificio 1493, entre las de Sierra y Batoví; 19 metros 99 centímetros al Este lindando con el solar 16 de Magdalena Rivero; 12 metros 10 centímetros al Norte con el 15, de María Ana Rivero de Pacheco y 19 metros 40 centímetros al Oeste con el 18 de la nombrada Magdalena Rivero. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 8.198.19 más gastos de ejecución: B) Que el inmueble está arrendado en $ 55.00 mensuales, no existiendo contrato registrado: C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate: D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras. certificados y comisión del rematador. que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración, por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que nada se adeuda por pavimento ni saneamiento; F) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de seis mil pesos doce centésimos ($ 6.000 12), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Que si el comprador opta por abonar el precio al contado, podrá hacerlo en títulos hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 6.000.12 al día del remate; H) Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Febrero 1.o de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Feb.28-1894-v.mz.10.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 392 serie "25", a cargo de FRUCTUOSO LEONIDAS, CARLOS BLAS y MERCEDES PITTALUGA, el próximo 21 de Marzo, a las 17 horas y en el lugar de ubicación, calle Burgues número 2926|44, el martillero H. Adami Casaravilla, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de ciento diez mil pesos ($ 110.000.00), un terreno y mejoras en la duodécima sección judicial de este Departamento, padrón cincuenta y nueve mil seiscientos cuarenta y seis (parte), con una superficie de dos mil novecientos trece metros cuarenta y seis decímetros, designado con la letra "A" en plano de Diciembre de 1923, del agrimensor Jaime A. Botet, deslindado: 34 metros al Oeste, de frente a la calle Burgues, edificio 2926|44; 34 metros al Este, de frente a la calle Ramón Márquez, edificio 2925|43, manzana comprendida entre las calles General Enrique Martínez y Bella Vista; 85 metros 63 centímetros al Norte, lindando con finca de la señora de Garibotti, y 85 metros 75 centímetros al Sur, con la de Blas Vidal. Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 19 de Enero próximo pasado a $ 114.319.35 más gastos de ejecución; B) Que el inmueble deslindado está parcialmente arrendado por partes, produciendo $ 1.139.87 mensuales, no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que nada se adeuda por colector; F) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de ochenta y tres mil quinientos ochenta y dos pesos cuarenta y nueve centésimos ($ 83.582.49), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Febrero 22 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Mz.1.o-1927-v.mz 11.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario ley 7615, número 42 serie "29", a cargo de JUAN ALFREDO TAPIE, el próximo 23 de Marzo, a las 16 horas y en el salón de actos del Banco acreedor, Plaza Constitución (tercer piso), el martillero Miguel Cetrángolo venderá en remate público. al mejor postor y sobre la base de treinta y dos mil pesos ($ 32.000.00), un campo y sus mejoras en la decimaséptima sección judicial de este Departamento, padrón noventa y siete mil cuatrocientos cuarenta y seis, con una superficie de catorce hectáreas cuatrocientos setenta y cuatro metros, según plano del agrimensor José Llambias de Olivar, de Marzo de 1923, deslindado: 174 metros de frente al Sur, al camino Avegno; 575 metros al Oeste, lindando con Domingo Iribarne y Benito del Campo; 253 metros 20 centímetros al Norte. con el Ferrocarril Central del Uruguay. y al Este. línea quebrada midiendo la primera parte 464 metros; la segundo. en dirección al Oeste. 90 metros, y la tercera, 100 metros en dirección al Sur. hasta la línea del frente. Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado se dispone el presente segundo remate de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 30 de Enero próximo pasado a $ 38.706.75 más gastos de ejecución; B) Que sobre el inmueble deslindado no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignaren garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al

Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de veintitrés mil trescientos sesenta y cuatro pesos setenta y dos centésimos ($ 23.364.72), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Febrero 23 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Mz.3-2019-v.mz.13.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario rural número 47 serie "U", a cargo de PAULINO VARES, el próximo 27 de Marzo, a las 16 horas y en la ciudad de Rivera, calle José Enrique Rodó número 1126, el martillero Orlando Bertolotti venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de tres mil ochocientos cuarenta pesos ($ 3.840.00), un campo y sus mejoras en la novena sección judicial del Departamento de Rivera, padrón número dos mil seis, con una superficie de treinta y nueve hectáreas setecientos cincuenta y siete metros, según plano de Setiembre de 1916, del agrimensor Carlos Welker y, según títulos de cincuenta y una hectáreas, seis mil quinientos dieciséis metros setenta decímetros, deslindados: al Norte, el arroyo Cuñapirú por medio, con Benito Bissio y Máximo A. Ugón; al Nordeste, el arroyo Cuñapirú por medio, con José Asenaci y Evaristo Brito; al Este, arroyo de La Pedrera, divisorio con sucesión Adrián Anaya y Ramón Vega; al Oeste, un gajo del arroyo Cuñapirú por medio, con Eloy Bottino y línea quebrada, lindando con Darío Vivanco y Justo Piris; al Sur, Justo Piris. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 3.464.29 más gastos de ejecución; B) Que sobre el inmueble deslindado no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de dos mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesos cincuenta y tres centésimos ($ 2.458.53), abonando en efectivo en el acto de la escrituración la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondientes a $ 1.900.00 al día del remate; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Febrero 23 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Mz.3-2020-v.mz.13

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario rural número 265 Serie "26" a cargo de ALFREDO MAGLIONE, el próximo 15 de Marzo, a las 16 horas y en el salón de actos del Banco acreedor, Plaza Constitución 3.er piso, el martillero Angel Estades venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de treinta y tres mil pesos ($ 33.000.00), un campo y sus mejoras sito en "Arias" quinta sección judicial del Departamento de Florida, padrón seiscientos noventa y cinco (parte), señalado con el número uno en el plano del agrimensor Diego R. Aldama de Enero de 1927 y compuesto por dos fracciones: la primera: de ciento ochenta y una hectáreas nueve mil ochocientos setenta metros setenta y ocho decímetros, linda al Norte con camino Departamental en 1932 metros; al Sur la fracción 2 de la estirpe de Santiago Britos, en 2045 metros: al Este camino Vecinal por medio con la segunda fracción, en 1005 metros; y al Oeste con franja de terreno de la fracción 5 de Alberto Britos en 980 metros; y la segunda fracción de ciento ochenta y seis hectáreas nueve mil novecientos noventa metros sesenta decímetros, linda al Norte con camino Departamental en 1788 metros 32 centímetros; al Noreste con Gaudencio Coli, en 704 metros 37 centímetros; al Sur la fracción 2 de la estirpe de Santiago Britos en 1715 metros 40 centímetros; al Este el arroyo Arias, por medio con la sucesión Irureta Goyena; y al Oeste camino vecinal por medio con la primera fracción, en 1005 metros. Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado se dispone el presente segundo remate de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 31 de Enero último a $ 33.940.57 más gastos por publicaciones; B) Que parte del inmueble está arrendado en $ 40.00 mensuales y el resto ocupado por tres medianeros, no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de veintitrés mil ochocientos noventa y dos pesos, treinta y ocho centésimos ($ 23.892.38), abonando en efectivo en el acto de la escrituración la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que el inmueble pertenece a Ramón Gil Britos, según títulos en poder del Banco ejecutante, pudiendo recabarse informes en las oficinas del mismo, Plaza Constitución, "Sección Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Febrero 16 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Feb.22-1764-v.mz.4.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 1528 Serie "27" a cargo de ENRIQUE CUNEO, el próximo 15 Marzo, a las 16 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero José B. Larrea venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cinco mil trescientos cincuenta y siete pesos ($ 5.357.00), un terreno y mejoras en la décima novena sección judicial de este Departamento, padrón noventa y cuatro mil quinientos treinta y siete (parte), con una superficie de ciento cincuenta y cinco metros setenta y nueve decímetros, señalado con el número 2 en plano de Marzo de 1927, del agrimensor Adolfo Díaz Canessa, y deslindado: 9 metros 42 centímetros de frente al Oeste a la calle Municipio, edificio 2534, entre las de Isla Gorriti y Domingo Aramburú; 8 metros 26 centímetros al Norte, lindando con Rosa Gómez; 22 metros 4 centímetros al Noreste, con sucesión Pardías y Eugenio Lapenna; 1 metro 23 centímetros al Este, con sucesión Hernández; y al Sur 4 rectas: la primera de 4 metros 71 centímetros parte del frente y corre de Oeste a Este; la segunda de 64 centímetros vá de Sur a Norte; la tercera de 4 metros 61 centímetros, de Oeste a Este y la cuarta de 18 metros 8 centímetros, de Noroeste a Sudeste, lindando por este viento con la fración 1 del mismo plano. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 4.867.06 más gastos de ejecución; B) Que el inmueble está arrendado en $ 25.00 mensuales, no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías, conexión, vereda o cargas análogas y sus accesorios; E) Que nada se adeuda por pavimento ni colector; F) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de tres mil ochenta y ocho pesos, cincuenta y un centésimos ($ 3.088.51), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Que si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 3.088.51 al día del remate; H) Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Enero 27 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Feb.22-1657-v.mz.4.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 169 serie "V", a cargo de ROQUE, ANGELA MARIA, ROSALIA, JOSEFA, EMILIO CESAR y ROSINA INES FARAONE, ANGELA ANTONIA FARAONE DE NALE, ENRIQUE G. NALE, PAULINA FARAONE DE MATHESON y ROBERTO MATHESON, el próximo 16 de Marzo, a las 16 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Enrique A. Zabala venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de nueve mil ochocientos treinta pesos ($ 9.830.00), un terreno y mejoras en la vigésimatercera sección judicial de este Departamento, padrón veinte mil novecientos veinticuatro, manzana mil ciento treinta y nueve de la novísima ciudad, con una superficie de quinientos diez metros quince decímetros, señalado con el número 6 de la fracción "B" en plano del agrimensor Alfredo Lerena, de Octubre de 1893, deslindado: 10 metros 74 centímetros de frente al Norte, a la calle Galicia (antes Orillas del Plata), edificio número 2228|30, entre las de Cufré y Juan Paullier, por 47 metros 50 centímetros de fondo al Sur, lindando con el solar 24; al Este, con los solares 7, 20 y 21, y al Oeste, con el solar 5. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 9.629.96, más gastos de ejecución; B) Que la finca calle Galicia número 2228, está arrendada en $ 38.00 mensuales, no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, saneamiento, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de seis mil doscientos cuatro pesos trece centésimos ($ 6.204.13), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 6.204.13 al día del remate; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Febrero 1.o de 1939 — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Feb.24-1744-v.mz 8.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario rural número 103 serie "36" a cargo de PAULA NILDA TRINIDAD ZEBALLOS TRIAS DE SOBERA o HIPOLITO SOBERA VILLALBA, el próximo 22 de Marzo, a las 16 horas y en el salón de actos del Banco acreedor, Plaza Constitución (tercer piso), el martillero Nicolás Remersaro venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cuatro mil ciento dos pesos ($ 4.102.00), un campo y sus mejoras en "Solís Chico", novena sección judicial del Departamento de Canelones, padrón trece mil novecientos sesenta y tres (parte), señalado con el número dos en plano del agrimensor Carlos D. Furriol, de Agosto de 1929, con una superficie titulada de treinta y seis hectáreas tres mil doscientos cinco metros y, según dicho plano, de treinta y seis hectáreas, ocho mil novecientos cuarenta metros cincuenta decímetros, deslindados: 276 metros al Norte, lindando con Fidela P. de Darriulat, servidumbre por medio de 6 metros de ancho; 1.348 metros 20 centímetros al Este, con la fracción 3, de María Virta Zeballos; 276 metros al Sur, camino vecinal por medio, con Julia G. de Helguera, y 1.348 metros 10 centímetros al Oeste, con Celeste Leda Zeballos. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 3.774.63 más gastos de ejecución; B) Que el inmueble está arrendado en dos partes, produciendo $ 114.00 semestrales, no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración, por medianerías o cargas análogas y sus

accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente la suma de dos mil ochocientos ochenta y siete pesos cuarenta y nueve centésimos ($ 2.887.49), abonando en efectivo en el acto de la escrituración la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 2.887.49 al día del remate; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Febrero 1.o de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Mz.1.o-1929-v.mz.11.

COMERCIALES

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público que por escritura privada de fecha 9 de Febrero de 1939 hemos disuelto la sociedad que en el ramo de almacén y tienda teníamos establecida en el paraje denominado Cuaró de Yaguarí, 7.a sección judicial de este Departamento, bajo la razón de JUAN Y ALCIDES OVALLE, quedando a cargo del activo y pasivo el socio Juan Ovalle. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Tacuarembó, Febrero 10 de 1939. —Alcides Ovalle, Juan Ovalle.

$ 5.00 Feb. 23-1712-v.Mz.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que por intermedio de la oficina de balances del señor Adolfo González, Magallanes 1514, hemos prometido vender al señor JOSE MANUEL PAZOS la casa de comercio que en los ramos de restaurant y bar tenemos establecida en la calle Paraíso número 2759, de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en la mencionada casa con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Febrero 16 de 1939. — José Cakich. — José Mullatto.

$5.00 Feb.27-1828-v.mz.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender al señor APARICIO SANCHEZ el comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas tenemos establecido en el pueblo La Cruz, Departamento de Florida y gira bajo la razón social Adib y Blanchet. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten con los justificativos de sus créditos al señor Carlos A. Arcos en la calle Independencia número 535 de la ciudad de Florida. — La Cruz, Febrero 10 de 1939. — Elías Adib. — Martín Blanchet. — Aparicio Sánchez.

$5.00 Feb.15-1463-v.mz.6.

VENTA DE DESPACHO DE BEBIDAS

Comunicamos al público en general y al comercio en particular que hemos prometido vender nuestra casa de hospedaje y despacho de bebidas alcohólicas instalados en la calle Piedras 240, de esta plaza. A los efectos de lo que determina la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazamos a nuestros acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten con sus justificativos a deducir sus derechos en la escribanía del señor Juan José Segundo, Sarandí 331. — Montevideo, Febrero 22 de 1939 — Etchegoyhen y Gaggero.

$5.00 Feb.27-1817-v.mz.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público que he prometido vender al señor JULIO CESAR FAY mi casa de comercio que en el ramo de cambio y anexos tengo establecido en esta ciudad, avenida 18 de Julio 924. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 19044 se emplaza a todos los que se consideren acreedores para que presenten los justificativos de sus créditos en el estudio de los escribanos Puig y Viapiana, calle Rincón 430. — Montevideo, Febrero 18 de 1939. — Nicolás D. Romanelli.

$5.00 Feb.25-1781-v.mz 16.

VENTA DE NEGOCIO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta a don EDUARDO BOCHARD, mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y anexos tengo establecida en paraje denominado Bellaco (tres bocas) Departamento de Río Negro.

Y a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación. — Bellaco, Febrero 15 de 1939. — Adalberto Kuster.

$ 5.00 Feb. 23-1717-v.-Mz. 14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, Convención 1537, he prometido en venta a la señorita CARLOTTA JOLLY PROVOST, mi casa de comercio que en el ramo de casa de peinados, tengo establecida en esta ciudad, calle Colonia 1492. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio. — Montevideo, Febrero 10 de 1939. — Francisco Gómez Casás. — Carlotta Jolly Provost.

$5.00 Feb.14-1399-v.mz.6.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura que hoy autorizó el Escribano don Ricardo González Arce, se constituyó una sociedad comercial colectiva para la explotación de los ramos de Remates y Comisiones en general, que girará bajo la razón de MILANO Y COMPAÑIA con domicilio en Nueva Helvecia (Departamento de Colonia) y que la integran los señores Antonio Milano, Federico Milano y Ricardo Raber. Dicha sociedad por cláusula especial del contrato, se ha hecho cargo del activo y pasivo de los negocios que en los mismos ramos citados explotaban en igual paraje y en común, los nombrados hermanos Antonio y Federico Milano.

Se hace esta publicación a los efectos legales. — Nueva Helvecia, Febrero 14 de 1939. — Antonio Milano, Federico Milano, Ricardo Raber.

$ 6.00 Feb. 23-1714-v.Mz. 14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general, que he prometido vender a don MANUEL RODRIGUEZ MENENDEZ, mi casa de comercio en el ramo de panadería denominada "Sud América" situada en la calle Santiago Sierra número 3654 de esta capital. Los que se consideren acreedores o interesados deberán presentar los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Héctor G. Fiorito, calle Rincón 638 (escritorio 6), dentro del término legal, de 9 a 11 y 30. — Montevideo, Febrero 11 de 1939. — Pedro Gracias.

$5.00 Feb.15-1454-v.mz.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli", Uruguay 1761, he contratado vender a favor de los señores FERNANDEZ y SOTO la provisión de comestibles, lechería y anexos situada en la calle Mercedes números 1293|99, esquina a la de Yaguarón, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo Febrero 27 de 1939. — Juan F. Cetrulo. — Fernández y Soto.

$5.00 Mz.3-1980-v.mz 22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a DOMINGO RIOS y a JOSE ADOLFO AMADO las partes que nos corresponden en la panadería "La Princesa", sita en esta Capital, calle Nueva Palmira número 1876 Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del plazo legal en 18 de Julio número 1578. (Escribanos Juan R. y Abel G. Domínguez). — Montevideo, Febrero 18 de 1939. — Ramón Amado. — Domingo Amado. — José Amado. — Adolfo Amado. — Domingo Ríos.

$5.00 Mz.3-2015-v.mz.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al público que hemos resuelto disolver la sociedad en el ramo de compraventa de artículos nacionales y extranjeros giraba en esta plaza bajo la firma de "ANGEL S. COLOMBO". A los efectos legales se hacen estas publicaciones, debiendo los acreedores presentarse en la calle Cerrito 458 dentro del término legal. — Montevideo, Febrero 27 de 1939 — Juan C. Estapé. — Angel S. Colombo.

$5.00 Mz.3-1982-v mz.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, Convención 1537, he prometido en venta al señor ROGELIO PALLA mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y venta de frutas situada en esta ciudad, calle Orinoco 4987, notificando a todos mis acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 1.o de 1939. — Marcelino Morgade. — Rogelio Palla.

$5.00 Mz.3-2021-v mz.22.

VENTA DE NEGOCIO

Comunicamos al comercio y público en general que he prometido vender a CARLOS BOSDANDJIAN, el despacho de leche y panadería de mi propiedad, situada en la calle Hocquart 2061 de esta capital. A los efectos legales se hace esta publicación, debiendo los interesados presentar los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Julio Bayardo, calle 25 de Mayo 477 (escritorio 5) de 10 a 12. — Montevideo, Febrero 10 de 1939. — Lauda E. Quepfert de Sagardoy.

$5.00 Feb.15-1495-v.mz.6.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

A sus efectos hago saber al comercio y al público que he convenido la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada que se denominará "ARTURO R. DUNN, LIMITADA", y que aportaré a la misma la totalidad de mi comercio que en el ramo de artículos de escritorio e importación tengo establecido en esta ciudad, en la calle 25 de Mayo número 464. Los acreedores y los que tengan algo que reclamar por cualquier concepto deberán presentarse en tiempo al estudio del escribano Diamantino Méndez, en la calle 25 de Mayo 395 (tercer piso). — Montevideo, Febrero 27 de 1939. — Arturo R. Dunn.

$5.00 Mz.2-2003-v.mz.22.

"HOTEL NOGARO", SOCIEDAD LIMITADA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

A los efectos de cumplir lo dispuesto en la ley de 26 de Abril de 1933, se hace saber que el 11 de Enero de 1939, entre la Sociedad Anónima Argentina "Hoteles Nogaró S. A.", representada por el doctor Héctor Alvarez Cina, don Luis Nogaró, don Justino Nogaró y don Roberto Nogaró, ante la escribano señorita Dora Blanco, se constituyó una Sociedad Limitada, con un capital de $ 75.000.00 que se podrá ampliar hasta $ 200.000.00, aportado en esta proporción: Hoteles Nogaró S. A., 37.500.00 pesos en bienes; Luis Nogaró $ 15.000.00 representados así: un crédito de $ 13.564.61 y $ 1.435.39 en efectivo; Justino Nogaró, $ 15.000.00, integrados: $ 9.579.77 en efectos y $ 5.420.23 en efectivo Roberto Nogaró $ 7.500.00 en bienes. Denominación: Hotel Nogaró Sociedad Limitada; razón social, Hotel Nogaró Sociedad Limitada. Domicilio: en Montevideo, pudiendo establecer sucursales. Objeto: Explotación de la industria hotelera y sus anexos de restaurant, bar, rotisserie y demás servicios afines. Plazo: vence el 31 de Enero de 1943, prorrogable año a año. Son administradores: los señores Luis, Justino y Roberto Nogaró. Director Gerente: Justino Nogaró. Directorio formado por los cuatro socios con amplias facultades de administración y disposición. Se reunirá, por lo menos una vez por mes. Uso de la firma: El Director Gerente, solamente, para los actos del giro social. Para adquisición, disposición o constitución de derechos reales en lo relativo a inmuebles, para pedir créditos bancarios o préstamos, irá acompañada de la del Presidente. Como todos los socios componen el Directorio, sus resoluciones equivaldrán a resoluciones de la asamblea. Se practicará balance anual y de las utilidades se deducirán primero las amortizaciones que crea oportuno el Directorio. Luego el 5 o|o para fondo de reserva legal; y del saldo 50 o|o para distribuir entre los administrados en las condiciones estipuladas en el contrato y 50 o|o restante, entre los cuatro socios en proporción a sus aportes. El Directorio podrá crear fondos de reserva especiales y porcentaje para empleados. Las pérdidas serán imputadas. Primero, a los fondos de reserva y luego al capital, en proporción a los aportes. El Presidente del Directorio y el Director Gerente, serán sustituídos automáticamente, en caso de ausencia, por Roberto Nogaró. Las resoluciones del Directorio se adoptarán por mayoría, salvo casos establecidos en cláusula 19 del contrato. En caso de fallecimiento o incapacidad de un socio, la Sociedad podrá optar entre seguir con los representantes del fallecido o incapaz, o la disolución parcial. Fué inscripto en el Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con el número 23 al Folio 85 vuelto y siguientes, del Registro de Contratos, Tomo 7.o que lleva ese Juzgado. $37.44 Feb.16-1524-v.mz.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que la sociedad "Martínez, Arbiza y Naguila", con comercio en Atigas, Tres Cruces y Menezes, ha prometido vender a la sociedad "ARBIZA [illegible] el activo y pasivo de [illegible] en la ciudad de Artigas [illegible] Fuques esquina Treinta y Tres, continuando con las casas de Estación Tres Cruces y Menezes. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Diciembre de 1904 se hace la presente publicación. — Artigas, Febrero de 1939. — Martínez, Arbiza y Naguila.

$5.00 Mz.2-1967-v.mz.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender a favor de don LEON ALFREDO RODRIGUEZ mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles sito en la calle Carapé 2019. Notifico a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio dentro del término de las publicaciones (ley de 26 de Setiembre de 1904). A tales efectos se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Febrero 22 de 1939. — Severino Vázquez. — León Alfredo Rodríguez.

$5.00 Feb.25-1780-v.mz.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales dejo constancia que he prometido vender al señor EUFEMIO VARELA la casa de comercio que en el ramo de venta de mosaicos tengo establecido en esta localidad, calle 25 de Agosto 289. — Santa Lucía. Febrero 1.o de 1939. — Tomás Duarte.

$5.00 Feb.18-1592-v.mz.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que con fecha 18 de Agosto de 1938, ha quedado disuelta la sociedad que teníamos constituída denominada Freireich e Iritz, en el ramo de restaurante y recreo "Montecarlo" sito en la avenida Lezica número 6076, quedando a cargo del activo y pasivo el socio ARPAD IRITZ, quedando desvinculado en absoluto el socio Samuel Freireich. De acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 15 de 1939 — Samuel Freireich. — Arpad Iritz.

Los acreedores que se presenten en la calle Piedras 419, escritorio número 1.

$5.00 Feb.18-1588-v.mz.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que don José Vicente la Rosa ha prometido al señor JOHN FRIEDLANDER el comercio establecido en esta Capital en la calle Maldonado número 958, en los ramos de almacén, lechería, panadería y fiambrería. Los acreedores deben presentarse dentro del término legal al procurador señor Israel Nemirovsky, calle Domingo Aramburú 2043. — Montevideo, Febrero 17 de 1939. — José Vicente la Rosa. — John Friedlander.

$5.00 Feb.25-1764-v.mz.16.

COMPAÑIA TECNICA Y FINANCIERA DEL URUGUAY, S. A.

CONVOCATORIA

Cítase a los accionistas de la Compañía Técnica y Financiera del Uruguay, Sociedad Anónima, para la asamblea general de accionistas que tendrá lugar el día 8 de Marzo de 1939 a las 17 horas en la sede provisoria de la Sociedad, calle Rincón 438 (escritorio 32), a efectos de elegir Directores y Síndico, de conformidad con los estatutos sociales. — Por los fundadores: M. Ferrería Brugulat.

$4.50 Feb.25-1855-v.mz.8.

A V I S O

ANGEL V. VASSALLO y MANUEL MIRA hacen saber que a partir del 5 de Enero próximo pasado el primero de los nombrados ha dejado de ejercer el cargo de administrador del comercio que con el nombre de "Panificadora Pan Pan" gira en esta plaza, de propiedad del último, y que en lo sucesivo toda operación deberá entenderse directamente con el señor Mira. — Colonia, Febrero de 1939 — Angel V. Vassallo. — Manuel Mira.

$5.00 Feb.25-1837-v.mz.16.

"GRAMON", S. A. GRANDES MOLINOS NACIONALES

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para que concurran a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Marzo de 1939 a las 16 horas en el local de la calle Mendoza número 2325, de esta ciudad, a objeto de considerar la siguiente orden del día: 1.o Consideración y aprobación de la memoria y el balance correspondiente al 10.o ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1938; 2.o Elección de nuevo Directorio, Síndico y Síndico suplente: 3.o Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$7.80 Feb.25-1788-v.mz.14.

FABRICA URUGUAYA DE ACEITES COMESTIBLES, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 24 de Marzo de 1939 a las 16 horas en el local de la calle Mendoza número 2325, con el objeto de considerar la siguiente orden del día: Dar cuenta de la gestión realizada en el ejercicio 1938. — El Directorio

$5.85 Feb.25-1789-v.mz.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que prometí vender a JOSE ALEJANDRO COLUCCI (hijo), el negocio de zapatería existente a mi nombre en 18 de Julio 1917. Los acreedores deberán presentarse a cobrar en Rincón 479, (Escribano Romero Tajes) dentro de 30 días a contar del siguiente a la primera publicación de este aviso. — Montevideo, Febrero 16 de 1939. — Oscar F. Colucci.

$5.00 Feb.22-1624-v.mz.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González (Alzaibar 1358), he contratado vender a favor de don PEDRO GARCIA la casa de comercio que en el ramo de provisión de comestibles tengo establecida en la calle Saint Bois número 88 (Maroñas) de esta capital. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en el indicado comercio con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 9 de 1939. — Juan Deviasse. — Pedro García.

$5.00 Feb.15-1458-v.mz.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, hemos declarado totalmente disuelta la sociedad que teníamos constituída en esta ciudad, calle Durazno 1002, en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas, retirándose de la misma el socio señor CONSTANTE SOUTO y quedando a cargo del activo y pasivo el señor Antonio González Rodríguez. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal. — Montevideo, Febrero 18 de 1939. — Constante Souto. — Antonio González Rodríguez.

$5.00 Feb.24-1724-v.mz.15

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, Convención 1537, he prometido vender a los señores ADOLFO ORONA y OVIDIO BEADE mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas tenemos establecido en esta ciudad, calle Rivera 3652|54. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal. — Montevideo. Febrero 18 de 1939. — Moreno y Bello — Adolfo Oroná. — Ovidio Beade

$5.00 Feb.24-1725-v.my.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, Convención 1537, he prometido en venta al señor SANTIAGO CABRERA, mi casa de comercio que en el ramo de provisión tengo establecida en esta ciudad, Joaquín Requena 1754, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos mis acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio. — Montevideo, Febrero 10 de 1939 — Pedro Quintana — Santiago Cabrera

$5.00 Feb 14-1401-v mz.6

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Se pone en conocimiento del público, que en virtud de escritura autorizada en esta ciudad por el escribano Ernesto M. Ribas, el día nueve de Febrero corriente, ha sido disuelta parcialmente la sociedad que en esta plaza giraba bajo la firma "Sagredo y Compañía", retirándose de la misma el señor Rafael Artigas Bujalance y continuando dicha sociedad integrada en las mismas condiciones, es decir el señor NUMA PESQUERA, como socio comanditario, y como solidarios los señores VICTOR SAGREDO, VICTOR GERMAN SAGREDO (hijo), y LUIS ALBERTO BERRUTI. — Montevideo, Febrero 10 de 1939. — Numa Pesquera. — Víctor Sagredo. — Víctor Germán Sagredo — Luis Alberto Berrutti

$5.00 Feb.17-1560-Mz.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y el público en general, que por intermedio de la oficina de balances de Gaspar Panzera (Paysandú 811), he prometido en venta al señor GREGORIO KAITAZIAN, la propiedad y posesión de mi comercio que en el ramo de almacén de comestibles gira en esta ciudad calle Itapebí 2114. A los efectos de la ley de 1904 y para todos los que se consideren con derecho se presenten en el término de las publicaciones en la mencionada oficina, se hacen las publicaciones legales. — Montevideo, Febrero 14 de 1939. — Secundino de la Fuente. — Gregorio Kaitazian.

$5.00 Feb.17-1534-v.mz 8

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, Convención 1537, he prometido en venta al señor FELIPE JABOUR, mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en esta ciudad, calle Elba 4203. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio. — Montevideo, Febrero 10 de 1939. — Shamlian Hermanos. — Felipe Jabour

$5.00 Feb.14-1398-v.mz.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y pública en general, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, que ha sido disuelta la sociedad que giraba bajo la razón social de "Aizen y Volpe", en el ramo de tienda y mercería, en la localidad de Nueva Helvecia, Departamento de Colonia, retirándose de la misma el señor Marcos Volpe, quedando con el activo y el pasivo el socio señor SAMUEL AIZEN. Se cita a todos los que se consideren con algún derecho para que comparezcan, dentro del término legal, al estudio jurídico del doctor Jacobo Sercovich, Convención 1581. U. T. E. 85305. — Marcos Volpe — Samuel Aizen.

$5.00 Feb.17-1537-vmz.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que los señores Manuel Porteiro y Amadeo Couto han prometido vender al socio comanditario señor JOSE ALLO y a don BALDOMERO FACAL las partes indivisas que les corresponden en la Sociedad comercial que en el ramo de fábrica de soda y bebidas sin alcohol, gira en esta plaza bajo la razón social "Couto y Cía" denominada "Repúblicas hispano-oriental" y con domicilio en la calle Echaurri 2083. De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, emplazando a todos los acreedores para que se presenten dentro de los 30 días con los justificativos de sus créditos en la Escribanía Pública de Rosendo Acordagoitia, Sarandí 430, de 14 y 30 a 16 horas. — Montevideo, Febrero 16 de 1939.

$6.00 Feb.22-1615-v.mz13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que hemos proyectado vender al señor PANTALEON PONS el establecimiento comercial en el ramo de café, bar y anexos sito en esta ciudad, avenida San Martín 4249, esquina Chimborazo, citándose a los que se consideren por cualquier título acreedores de dicho comercio para que dentro del término de treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos para hacerlos efectivos en la expresada casa comercial, avenida San Martín 4249. — Montevideo, Febrero 23 de 1939. — Pantaleón Pons. — Otilia Márquez. — Ernesto Héctor Ottonello.

$5.00 Feb.28-1901-v.mz.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, hemos declarado disuelta la sociedad que teníamos constituída en esta ciudad, calle Humboldt 4347, en el ramo de almacén y despacho de bebidas, retirándose de la misma el socio MANUEL YESARLLIAN y quedando a cargo del activo y pasivo el socio Manuel Palleiro. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en la referida oficina. — Montevideo, Febrero 18 de 1939. — Manuel Palleiro. — Manuel Yesarllian.

$5.00 Feb.24-1722-v.mz.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que prometí vender mi taller de carpintería que tengo instalado en la calle Emilio Romero 67 a los señores SAMUEL RAJS y SAMUEL TUJENTMAN. Los que se consideren mis acreedores deberán presentarse con sus justificativos correspondientes en el término legal en el estudio jurídico del procurador don Santiago Sandleri en la calle Blandengues número 1673. — Montevideo, Febrero 18 de 1939 — Juan J. Valverde.

$5.00 Feb.24-1730-v.mz.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que de común y amigable acuerdo hemos disuelto la sociedad comercial que en los ramos de almacen y anexos giraba en Blanquillo, séptima sección judicial de Paysandú, bajo la razón social de "MEDEIROS y VALERIO", haciéndose cargo del activo y pasivo don Fernando Valerio. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos la presente publicación. — Blanquillo, Febrero 4 de 1939. — Bernabé M. de Alburquerque. — Fernando Valerio.

$5.00 Feb.10-1276-v.mz 6.

VENTA DE COMERCIO

Hago saber, a los efectos legales, para que los acreedores se presenten en tiempo y forma, en la calle Millán 2623, que he resuelto vender a los señores ISAAC BERNARDO SCHENEIDERAS, ELIAS SNEIDERES y SALVADOR LICHTENS mi casa de comercio que en el ramo de fábrica de bombones y caramelos tengo establecida en la calle Luis P. Lenguas 1560, en esta ciudad de Montevideo. Se hace esta publicación de acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Gregorio Gimelfarb.

$5.00 Feb.17-1559-v.mz.8.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Hago saber al público en general que he prometido vender a JUAN CARLOS RAMIREZ mi casa de comercio que en ramo de carnicería tengo establecida en Las Piedras, 4.a sección judicial de Canelones, y situada en las calles Artigas y San José. A los efectos legales prescriptos por la ley del 26 de Setiembre de 1904 los acreedores deberán presentarse con sus jutificativos en la Escribanía de Enrique I. Falco, calle Garibaldi 554, (Las Piedras). — Las Piedras, Febrero 16 de 1939. — Luis Rodríguez.

$5.00 Feb.22-1618-v.mz.13.

BUNGE Y BORN LIMITADA, SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA ORDINARIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a asamblea ordinaria que tendría lugar el día 14 de Marzo de 1939 a las 15 horas en el local calle Mendoza 2335 para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la Memoria, balance general, cuenta de Ganancias y pérdidas e informe del Síndico por el ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1938; 2.o) Elección de tres Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente; 3.o) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría, calle Mendoza 2335, hasta tres días antes del fijado para la asamblea.— El Directorio. Montevideo, Febrero 15 de 1939.

$11.70 Feb.22-1632-v.mz.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los fectos de los dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que hemos prometido vender al señor PEDRO OYENARD la casa de comercio en el ramo de carnicería que tenemos instalada en esta plaza en la calle Gaboto 1134. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos en sus créditos en el estudio del Escribano don Lorenzo Hourcade, Sarandí 430, escritorio 7, dentro del término de 30 días, los días hábiles de la hora 10 a las 12 y de las 15 a las 17. — Montevideo, Febrero 15 de 1939. — Zenón Sabadjian, Gregorio Sabadjian. Pedro Oyenard.

$5.00 Feb.22-1633-v.mz.13.

VENTA DE PROVISION

Comunicamos al comercio y al público en general que he prometido vender a la señora CEFERINA SANTOS la provisión y despacho de frutas de mi propiedad, situada en la calle Juan Francisco Santos 5078 de esta capital. A los efectos legales se hace esta publicación debiendo los interesados presentar los justificativos de sus créditos en mi casa, calle Juan Francisco Santos 5078, de 10 a 12 horas. — Montevideo, Febrero 17 de 1939. — Juan Alejandro Vitello.

$5.00 Feb.22-1671-v.mz.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina de balances P. Pizzanelli e (hijo) (Uruguay 1761) he pactado formar sociedad colectiva para continuar explotando el café y bar "Londres" avenida 18 de Julio 1958|60 de esta ciudad con los señores MANUEL RODRIGUEZ TOURIÑO y JOSE BERNABE CANCELA SOBRAL, la que girará bajo la razón de Rodríguez y Cía. Se hace la presente publicación para que los que se consideren acreedores presenten los justificativos de sus créditos en la mencionada oficina. — Montevideo, Febrero 13 de 1939. — Juan Rodríguez Collazo. Manuel Rodríguez Touriño José Bernabé Cancela Sobral.

$5.00 Feb.22-1625-v.mz.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermerio de la oficina de balances de Gaspar Panzera, calle Paysandú 811, he prometido vender a favor de los señores HAGOP TAVITIAN y Cía., mi casa de comercio en los ramos de almacén y despacho de bebidas, sito en esta ciudad calle General Hornos 4500. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la mencionada oficina dentro del término legal. (ley 26 de Setiembre de 1904). A tales efectos se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Febrero 14 de 1939. — Nazar Chemavonian. — Hagop Tavitian y Cía.

$5.00 Feb.22-1623-v.mz.13

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú número 913, se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa efectuada entre los señores MANUEL GARCIA y JORGE SUCHET y ALBERTO VERNENGO, con respecto a la casa de comercio en el ramo de provisión de frutas y verduras establecida en la calle Yaro número 1264, de esta ciudad, haciéndose cargo nuevamente de la misma el señor Manuel García y, a la vez, del pasivo de los señores Suchet y Vernengo. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Febrero 23 de 1939. — Manuel García. — Jorge Suchet. — Alberto Vernengo.

$5.00 Feb.27-1844-v.mz.18.

AL PUBLICO EN GENERAL

A quien hallare el recibo - custodia por valor de $ 252.00, de JOSE A. DARIZCUREN, se le ruega devolverlo al Banco Italiano (Sucursal Cordón).

$1.80 Feb.27-1845-v.mz.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a don PEDRO ISIDORO DIANAND, todas las máquinas y útiles de mi negocio de fábrica de zapatos, sito en la calle Florida 1186, debiendo los acreedores presentarse en la escribanía de Octavio Larocca, calle Defensa 1670. — Isak Katzka.

$5.00 Feb.18-1583-v.mz.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de las disposiciones de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que con intervención del balanceador público Mario M. Vila, escritorio Democracia 2058, he prometido vender al señor JOSE RISSO la casa de comercio en los ramos de almacén, café, bar y billares que tengo establecida en la calle Pernas número 2899, de esta ciudad. Por tanto, todos los que se consideren acreedores deben presentar sus cuentas en el escritorio del balanceador citado dentro del plazo legal. — Montevideo, Febrero 20 de 1939. — Juan B. Gutiérrez — José Risso.

$5.00 Feb.25-1784-v.mz.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que de común y amigable acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos constituída para explotar la casa de comercio en el ramo de café y bar situada en la calle San José número 1300, esquina Yaguarón, de esta ciudad, retirándose de la misma el socio don Joaquín Urgel y haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma para continuar los negocios el socio don JOSE D. ODDO. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones para que todos los que se consideren acreedores se presenten en la indicada casa de comercio. — Montevideo, Febrero 23 de 1939. — José D Oddo. — Joaquín Urgel.

$5.00 Feb.27-1823-v.mz.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor de la señora LOLA LINARES DE COLLADO la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles, lechería y despacho de pan establecida en la calle Ejido número 1202, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 23 de 1939. — Sonia Segal de Bronstein — Lola Linares de Collado.

$5.00 Feb.27-1842-v.mz.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que doña Esmeralda Stamatakis y don Antonio Stamatakis han prometido vender a don JACOBO KUSNER el comercio establecido en esta Capital, en la avenida 31 de Marzo (ex Centenario) número 3312, en los ramos de provisión y puesto de verduras. Los acreedores deben presentarse dentro del término legal al procurador señor Israel Nemirovsky, en la calle Domingo Aramburú número 2043. — Montevideo, Febrero 22 de 1939. — Esmeralda Stamatakis. — Antonio Stamatakis — Jacobo Kusner

$5.00 Feb.27-1831-v.mz.18

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor LUIS ASTARITA (hijo) mi casa de comercio instalada en el ramo de almacén y despacho de bebidas en la calle 18 de Julio Ejido Chacras. Los que se consideren acreedores deben presentar sus créditos en el referido comercio. — Fray Bentos, 1.o de Febrero de 1939. — Por la sucesión de A. A. Coppes. — Eugenia S. de Coppes.. —Luis Astarita (hijo). $5.00 Feb.14-1425-v.mz.6

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, Convención 1537, he prometido en venta al señor HATCHIK PANOSSIAN, mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en esta ciudad, camino Carrasco 4093. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio. — Montevideo, Febrero 10 de 1939. — Jorge y Antonio Chakerian. — Hatchik Panossian.

$5.00 Feb.14-1400-v.mz.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a la firma "FROS y VIERA las existencias de mi casa de comercio en los ramos de representaciones, taller mecánico y anexos que tengo establecida en esta ciudad, calle Sarandí número 397, quedando a mi cargo el activo y pasivo de la misma. — Rivera, Febrero 21 de 1939. — Luis Cazérez (hijo).

$5.00 Feb.28-1900-v.mz.20.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE NUEVA SOCIEDAD

Los suscritos, Ricardo Pérez Fernández y Manuel y Luis Pérez Candame, hacemos saber: A) Que la sociedad colectiva comercial "RICARDO PEREZ e HIJOS", formada por los suscritos y los señores Dolores, Josefa y Ricardo Pérez Candame, que explota el establecimiento industrial en los ramos de fabricación de fideos y anexos, denominado "San Pedro" e instalado en esta ciudad, avenida 8 de Octubre número 3504, esquina a la calle Sanguinetti, ha quedado disuelta a la fecha 30 de Setiembre de 1938. B) Los suscritos, Ricardo Pérez Fernández y Manuel y Luis Pérez Candame constituirán nueva sociedad para los mismos fines con la misma razón "Ricardo Pérez e Hijos" y tomarán a su cargo todo el activo y pasivo de la anterior, fijándose como fecha de iniciación dicho día 30 de Setiembre de 1938. — Ricardo Pérez Fernández. — Manuel Pérez Candame. — Luis Pérez Candame.

$6.00 Feb.28-1875-v.mz.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, Convención 1537, he prometido en venta al señor BERNARDINO GOMEZ mi casa de comercio que en el ramo de lechería tengo establecida en esta ciudad, calle Santa Lucía 4236. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentarsecon los justificativos de sus créditos dentro del término legal. — Montevideo, Febrero 18 de 1939. — Antonio Gentili Gallardo — Bernardino Gómez.

$5.00 Feb.24-1726-v.mz.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace público que se ha disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón "Oberlander y Lichtenstein" establecida con fábrica de corbatas en la calle Ciudadela número 1289, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor MEILECH OBERLANDER. Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos al procurador señor Israel Nemirovsky, en la calle Domingo Aramburú número 2043. — Montevideo, Febrero 1.o de 1939. — Meilech Oberlander — Salvador Lichtenstein.

$5.00 Feb.14-1419-v.mz.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, Convención 1537, he prometido en venta al señor MOISES ARAKELIAN mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en esta ciudad, calle 21 de Abril 2750. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 194, los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal. — Montevideo, Febrero 18 de 1939 — Juan Francisco Calandria — Moisés Arakelian.

$5.00 Feb.24-1727-v.mz.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, hemos declarado totalmente disuelta la sociedad que teníamos constituída en esta ciudad, avenida San Martín 2217, en el ramo de taller de electricidad, retirándose de la misma el socio PALMIRO PIAZZA, quedando a cargo del activo y pasivo el socio Alberto Volfré. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal. — Montevideo, Febrero 18 de 1939. — Palmiro Piazza. — Alberto Volfré.

[illegible]

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido vender a don JOSE SANTOME la provisión de mi propiedad situada en la calle Minas 1661. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones para que los que se consideren acreedores se presenten a la indicada dirección a hacer efectivos sus créditos. — Montevideo. Febrero 14 de 1939. — Juana Dibello de Pifano. — José Santomé.

$5.00 Feb.24-1731-v.mz.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú número 913, se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social "JOSE VARELA y COMPAÑIA", con comercio en el ramo de fábrica de pastas, establecido en la calle Rivera número 2770, de esta ciudad, vendiendo los señores Antonio y Manuel Machado sus partes proindivisas al señor José Varela y Varela, notificándose a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 23 de 1939. — José Varela y Varela. — Antonio Machado. — Manuel Machado.

$5.00 Feb.27-1843-v.mz.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González. Alzaibar 1358, he contratado vender a favor de don JOSE M. FERNANDEZ la casa de comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas tengo establecida en la calle Defensa número 2352, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal en el indicado comercio con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 24 de 1939. — Joaquín Troncoso — José M. Fernández.

$5.00 Mz.1.o-1917-v.mz.20

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al público que de común acuerdo hemos disuelto en la fecha la sociedad que gira en esta ciudad bajo la razón social "J. B. HIMSCHOOT y COMPAÑIA", quedando el activo y pasivo a cargo del socio don Juan Bernardo Himschoot. A los efectos legales se hace la presente publicación, conforme a la ley de 26 de Setiembre de 1904, con término de treinta días. — Colonia. Febrero 22 de 1939. — Juan B. Himschoot. — R. Adán Lesca.

$5.00 Feb.28-1871-v.mz.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, Convención 1537, he prometido en venta al señor BENITO L. GRECO mis casas de comercio que en los ramos de garage y estación de servicios tengo establecidas en esta ciudad, calle Miguelete 1492 y Yaguarón esquina Cerro Largo, notificando a todos los acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 28 de 1939. — Américo Moreni. — Benito L. Greco.

$5.00 Mz.2-1971-v.mz.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, Convención 1537, ha quedado disuelta la sociedad que teníamos constituída en el negocio de sucursal de panadería, situada en esta ciudad, calle Fraternidad 4159, quedando a cargo del activo y pasivo el señor DOMINGO EUGENIO MAZZA. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación por el término de treinta días, a fin de que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el negocio de la referencia. — Montevideo, Febrero 28 de 1939. — Domingo Eugenio Mazza. — Domingo Balsas.

$5.00 Mz.2-1972-v.mz.21.

SOCIEDAD ANONIMA "ESTANCIAS LOS TEROS"

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima "Estancias Los Teros" para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 10 de Marzo de 1939 (incisos A), B), C) artículo 17), en el local social, calle 25 de Mayo 477 (escritorio 40), a las 14 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance anual y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1938; 2.o Designación de dos accionistas para la firma del acta; 3.o Designación del Directorio que debe actuar durante el ejercicio 1939. — El Secretario.

$9.60 Mz.2-1950-v.mz.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber, que he prometido vender al señor MAXIMO FERNANDEZ, el comercio que en el ramo de carnicería tengo establecido en la calle Capurro número 760. A los efectos de la ley del 26 de eStimbre de 1904, se hace esta publicación. Los acreedores deben presentar sus créditos dentro de 30 días, para ser abonados, en el escritorio del señor Ernesto Balseiro, Misiones número 1574. — Montevideo, Febrero 8 de 1939. — Conrado García.

$5.00 Feb.13-1368-v.mz.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que con fecha 1.o de Febrero de 1939, he prometido vender a doña MERCEDES MOROSINI, todas las existencias de la casa de comercio que en los ramos de almacén y tienda tengo establecida en Cuchilla de Caraguatá, octava sección de Tacuarembó. — Cuchilla de Caraguatá, 1.o de Febrero de 1939. — Luciano Bidarte.

$5.00 Feb.13-1363-v.mz.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511 don Simón Orenstein se comprometió vender libre de activo y pasivo hasta esta efcha al señor LUIS BACHINI la carnicería situada en el pueblo La Paz, Caradoneloues, calle Batlle y Ordoñez entre Conrado Moller y Unión, haciéndose esta publicación a los efectos determinados por ley de 26 Setiembre de 1904 cuyos acreedores podrán ocurrir ante el aludido negocio. — Montevideo, Febrero, 8 de 1939. — Simón Orenstein. — Luis José Bachini

$5.00 Feb.13-1334-v.mz.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don SILVIO FELIX PELUFFO el taller de joyería que tengo instalado en la calle San José 778. Los interesados presentarán los justificativos de sus créditos en la Escribanía de Jorge J. Cassanello, calle Misiones número 1480. — Montevideo, Febrero 6 de 1939. — Santiago Bellia.

$5.00 Feb.13-1350-v.mz.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que el señor Francisco Montero ha vendido a los señores LEON VICENTE RIUS y JUAN VALVERDE BARCIA, el negocio de venta e instalaciones de artefactos de luz eléctrica y adornos en general, que gira en esta plaza, avenida General Flores número 2354. Y se hace saber igualmente que dichos señores para la explotación de ese negocio han constituído una sociedad que girará bajo la razón social de "Rius y Valverde". A los efectos de lo establecido por la ley comercial se hacen estas publicaciones. — Francisco Montero. — León Luis Rius. — Juan Valverde Barcia. — Rius y Valverde.

$5.00 Feb.13-1343-v.mz.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que la sociedad comercial que giraba con la razón social "GIL, RIOS y CLEMENTI", integrada por Daniel Fil Ríos y Luis Clementi, ha sido disuelta por escritura del escribano M. Jaureguiberry Lowry del 21 de Noviembre de 1938 Ambos socios liquidarán el pasivo. — Daniel Gil Ríos. — Luis Clementi

$5.00 Feb.13-1339-v.mz.4

DISOLUCION DE SOCIEDAD Y TERMINACION DE NEGOCIO

De acuerdo con la ley de 26 de Setimbre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general, que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que, bajo la razón social "GONZALEZ Y RODRIGUEZ" en los ramos de almacén, tienda, ferretería y depósito de frutos del país, hemos tenido establecida, hasta el presente, en la localidad de Puntas de Maciel, 11.a sección judicial del Departamento de Florida. Los que se consideren acreedores, deberán presentar los justificativos de sus créditos en el mismo local social. — Puntas de Maciel, 8 de Febrero de 1939. — Juan M González. — Demetrio A. Rodríguez.

$5.00 Feb.13-1336-v.mz.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he vendido mi negocio de bazar y anexos que tengo instalado en la calle Rivera 2092 al señor GREGORIO WEINBERG, debiendo los acreedores, presentarse a la Organización de Comerciantes e Industriales con sus justificativos. Colonia 1441. — Celia Caig.

$5.00 Feb.13-1328-v.mz.4.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público la disolución parcial de la sociedad "MARTINEZ, ARBIZA y NAGUILA", con principal asiento en esta ciudad de Artigas y sucursales en Tres Cruces y Menezes, tan solo en lo que respecta a los socios señores Orlando María Arbiza, Octavio Omar Arbiza, Juan Angel Arbiza, Guillermo N. Martínez y Américo Martínez, que quedarán desligados de la misma y, por consiguiente, separados de todo derecho y libres de toda obligación y responsabilidad ulterior en las operaciones de la misma. Salvadas estas modificaciones, quedará subsistente el contrato constitutivo de la sociedad. A los efectos de lo dispuesto por el artículo 492 del Código de Comercio y por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Artigas, Febrero de 1939. — Martínez, Arbiza y Naguila.

$8.00 Mz 2-1966-v.mz.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender al señor MANUEL MOURIÑO mi casa de comercio que en el ramo de provisión de comestibles, verduras y frutas, tengo establecido en la calle Marco Bruto, número 1351, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de eStiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos a mi domicilio particular, calle Eugenio Masculino número 2510, de 8 a 12 horas, para serles abonados. — Montevideo, Febrero 14 de 1939. — Serafín V. Silva.

$5.00 Feb.22-1561-v.mz.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender al señor HERMANN HAMMERSCHLAG y a su señora esposa EDITH PAPPENHEIM la casa de comercio que en el ramo de almacén tenemos instalada en la calle Guadalupe número 1570, siendo propietaria de hecho de la misma doña Flora Lombardo de Patrone y propietario de derecho don Luis Juan Pugliesi. Los que se consideren acreedores deben presentar sus justificativos en el estudio del Mgr. Jur. Bernardo Elnern, calle Convención número 1236 (U. T. E. 8-40-32). — Montevideo, Febrero 27 de 1939. — Flora Lombardo de Patrone. — Luis Juan Pugliesi. — Hermann Hammerschlag. — Edith Pappenheim de Hammerschlag.

$5.00 Mz.2-1952-v.mz.21.

SOCIEDAD INDUSTRIAL DE ALIMENTACION CIENTIFICA, S. A.

ASAMBLEA GENERAL

Aviso

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, el Consejo Directivo convoca a los señores accionistas para la asamblea general que tendrá lugar el día 10 de Marzo entrante, a las 19 1|2 horas, en su local provisorio, avenida J. Suárez 2953. Orden del día: Memoria y balance correspondientes al ejercicio de 1938. Reforma de los estatutos. — Montevideo, Febrero 27 de 1939. — El Secretario.

$7.20 Mz.2-1953-v.mz.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que el señor Ricardo Nathan ha prometido vender el comercio de lechería establecido en la calle Joanicó número 3963, de esta ciudad, a los señores ERNST y FRITZ LESCHINSKI, debiendo presentarse los acreedores en la calle Juncal 1414 (escritorio 17), horario de mañana. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 24 de 1939. — Ricardo Nathan. — Ernst Leschinski. — Fritz Leschinski.

$5.00 Mz.2-1965-v.mz.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, don Angel Rafael Traverso se comprometió vender y escriturar libre de activo y pasivo hasta el primero del corriente mes y año a don GERMAN SCHWARTZ, el comercio de carnicería sito en esta ciudad, camino Maldonado, número 6650, columna 17, verificán dose esta publicación a los efectos determinados por ley de 26 de Setimbre de 1904 cuyos acredores podrán ocurrir ante el aludido negocio. — Montevideo, Febrero 12 de 1939. — Angel Rafael Traverso. — Germán Schwartz.

$5.00 Feb.17-1542-v.mz.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender al señor NUCHIM REITER mi negocio de lechería, fiambrería y verduras sito en la calle General Flores 3002, de esta ciudad, debiendo los acreedores presentarse en el mismo, calle General Flores 3002. — Rogelio Pisciottano.

$5.00 Feb.27-1819-v.mz.18

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo prescripto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido vender al señor JUAN FERVENSA la casa de comercio que tenemos establecida en esta ciudad, calle Alberto Nieto y Clavera número 902, esquina Bonifaz, en los ramos de almacén y anexos y que gira bajo la razón social "Tedeschi Hermanos", quedando a nuestro cargo el activo y pasivo de la firma. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el comercio mencionado, dentro del término legal, al efecto pertinente. — Rivera, Febrero 27 de 1939. — Ricardo Tedeschi. — Rafael Tedeschi.

$5.00 Mz.3-2032-v.mz.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se pone en conocimiento del comercio y público en general que la entidad comercial que gira en esta plaza avenida General Rondeau número 1566 y calle Justicia número 2082, bajo la razón social de NEGRI Y COMPANIA, y la componen los señores Juan Negri, Valentín F. Negri y Héctor L. Quartino, explotando el ramo de importación, fabricación, compra y venta de balanzas en general y sus anexos, etc., se disolverá. A los efectos legales se realizan estas publicaciones, interviniendo en dicha disolución y liquidación de la firma social indicada, el Escribano Próspero Bovino, calle Cerrito número 521, donde deberán ser entregadas las obligaciones pendientes de dicha entidad. — Juan Negri, Valentín F. Negri, Héctor L. Quartino.

$ 6.00 Feb. 23-1697-v.Mz.14.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la Oficina de Balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don MANUEL GONZALEZ el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Carapé números 2147 y 2149 esquina Juan Paullier de esta ciudad.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores, para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 17 de 1939. — Itálico Pagani.

$ 5.00 Feb. 23-1672-v.Mz.14.

AVISOS DEL DIA

POLICIA DE MONTEVIDEO
SEGUNDO LLAMADO A LICITAION
Provisión de dos chassis de automóvil

La Jefatura de Policía de Montevideo llama a licitación pública para la provisión de dos chassis destinados para el Cuerpo de Bomberos, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que puede retirarse en la Sección Contrataciones y Suministros de la División Administrativa, sita en la calle Paysandú número 1183.

Las propuestas, en la forma dispuesta por el pliego de condiciones, se presentarán en la Comisión de Adquisiciones, en el local del Cuerpo de Bomberos, calle Colonia esquina Minas, donde serán abiertas en presencia de los interesados concurrentes el día 16 del corriente mes a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 1.o de 1939. — La Comisión de Adquisiciones.

(Cuenta corriente) Mz.4-2065-v.mz.15.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
SECCION MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 32960

Montevideo, Febrero 18 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Eusebio Tanco, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

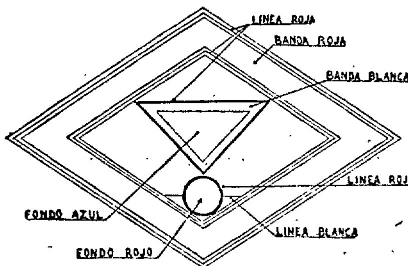


para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.4-1995-v.mz.21.

ACTA N.o 32966

Montevideo, Febrero 23 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Cristiani Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

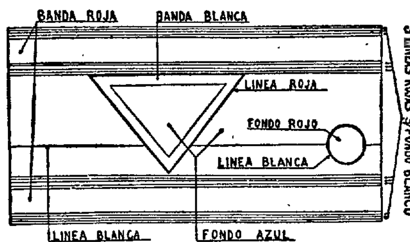


para distinguir artículos de la clase 3.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.4-1999-v.mz.21.

ACTA N.o 32965

Montevideo, Febrero 23 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Cristiani Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

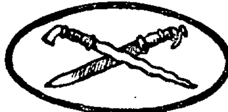


para distinguir artículos de la clase 3.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.4-1998-v.mz.21.

ACTA N.o 32968

Montevideo, Febrero 23 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Bonino y Kahl, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.4-2000-v.mz.21.

ACTA N.o 32967

Montevideo, Febrero 23 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Bonino y Kahl, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.4-2042-v.mz.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reeparaciones a efectuarse en la escuela de segundo grado número 49, de San José, de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Inspección de Escuelas de San José y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 20 de Marzo a las 16 horas.

[illegible] no se [illegible] [illegible] 8.o del pliego de condiciones particulares.

Debe presentarse, además el certificado de contratista expedido por el Ministerio de Obras Públicas.

La boleta para depositar la garantía debe solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 1.o de 1939. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.4-2066-v.mz.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez con los nuevos recaudos para las obras de reparaciones en la escuela rural número 58, de Juan González (Departamento de Colonia), de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Inspección Departamental de Escuelas de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.75 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 21 de Marzo a las 16 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía de propuestas deberá solicitarse con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 1.o de 1939. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.4-2067-v.mz.15.

3.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Marzo del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARNO FABRI, de 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Maciel 1396, y doña EVA GRUNWALD, de 19 años, soltera, húngara, domiciliada en Maciel 1396.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.

$2.00 772-v.mz.11.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Noviembre del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS NAGY, de 38 años, soltero, carpintero, húngaro, domiciliado en Buenos Aires 474, y doña LIVIA ALTMANN, de 30 años, soltera húngara, domiciliada en Buenos Aires 474.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.

$2.00 773-v.mz.11.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Febrero del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que [illegible] proyectado unirse en matrimonio don MANUEL ROJAS, de 42 años, soltero, jor-

nalero, oriental, domiciliado en Reconquista 584, y doña NAIR SACRAMENTO, de 13 años, soltera, oriental, domiciliada en Reconquista 584.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Barbé.
(Gratis). 770-v.mz.11.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Febrero del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO CIMINO, de 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Misiones 1260, y doña BLANCA PURA CABRERA, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Misiones 1260.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Barbé.
(Gratis) 755-v.mz.11.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Marzo del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOAQUIN ALONSO PEREZ, de 30 años, soltero, comerciante, español, domiciliado en Buenos Aires 667, y doña PEREGRINA GONDA PEREZ, de 20 años, soltera, española, domiciliada en Buenos Aires 667.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil. $2.00 771-v.mz.11.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Febrero del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don KURT BLAU, de 21 años, soltero, empleado, alemán, domiciliado en Isla de Flores 1044, y doña MARGIT KLOPPER, de 21 años soltera, alemana, domiciliada en Isla de Flores 1044.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil. — Gratis. Ley 17 de Marzo de 1913.— Conste. — Pí. (Gratis) 765-v.mz.11.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Febrero del año 1939 a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOHANES BUSCH, de 33 años, soltero, comerciante, alemán, domiciliado en Ciudadela 1224, y doña HANNI RICKERMANN, de 27 años, soltera, suiza, domiciliada en Ciudadela 1174.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil. $2.00 766-mz.10.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Febrero del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRITZ BERTRAM JUENEMANN, de 26 años, soltero, maestro, alemán, domiciliado en San José 1018, y doña GERTRUD FROEHLICH, de 23 años, soltera, alemana, domiciliada en 18 de Julio 948.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil. $2.00 767-v.mz.10.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Febrero del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ULISES LONGO, de 45 años, soltero, militar aviador, italiano, domiciliado en Palacio Salvo, y doña MARIA CELESTE BERNARDEZ, de 36 años, divorciada, oriental, domiciliada en Palacio Salvo.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil. $2.00 768-v.mz.4.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Marzo del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BAUTISTA PITTELLI, de 40 años, soltero, comerciante, argentino naturalizado, domiciliado en Mercedes 1607, y doña YASACIA GARCIA, de 38 años, soltera, española, domiciliada en 18 de Julio 1628.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 775-v.mz.11.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Febrero del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HARMODIO TOMAS SOBREDO, de 49 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Millán 3549, y doña MARIA TERESA CORCORAN VIVAS, de 36 años, soltera, oriental, domiciliada en Tapes 930.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 764-v.mz.11.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Febrero del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO LABROCCA, de 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Eduardo Acevedo 1371, y doña MARIA ESTHER FRADILETTI, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Araycuá 1351.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 774-v.mz.10.

17.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS AQUINO DE LEON, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Curupú sin número, y doña HORTENCIA DUARTE ROSAS, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Enrique Castro 3836.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 762-vMz.11.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Febrero del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR BEITLER, de 27 años, soltero, comercio, lituano, domiciliado en Blandengues 1692, y doña BERTA KROPMAN, de 22 años, soltera, letona, domiciliada en Blandengues 1732.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 769-v.mz.11.

23.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Febrero del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OMAR RUBEN FERRUA, de 22 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Larrañaga 2461, y doña EDELMA BELLINI, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Larrañaga 2461.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 776-v.mz.10.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Febrero del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO CANDAN, de 33 años, soltero, impresor, oriental, domiciliado en Itacabó 2678, y doña ANA ELISA AIDA REVELLO, de 31 años, soltera, nurse, oriental, domiciliada en Garibaldi 2827.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 777-v.mz.10.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Febrero del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE COSME SOTIE, de 28 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Manuel Fernández Luna 2286, y doña ALBA SESTO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Presidente Batlle 2508.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 778-v.mz.10.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Febrero del año 1939 a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR URGOITI, de 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Ortiz 3193, y doña ANDREA FACUNDA ESQUIVO, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Ortiz 3193.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 779-v.mz.10.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Febrero del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO GAULLI, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Walcalde 2654, y doña ELENA CLEMENTA STRAZZARINO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Walcalde 2654.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 802-v.mz.11.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 27 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELIAS RUBINSTEIN, de 29 años, soltero, tapicero, polaco, domiciliado en Rivera 3189, y doña SOFIA MARUJA PAM, de 20 años, soltera, polaca, domiciliada en Rivera 3189.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 763-v.mz.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Convocatoria de acreedores

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictado en el expediente caratulado "RAFAEL OSCAR BRUFAU. Concurso necesario", se convoca a los acreedores de este concurso nuevamente a junta general, la que tendrá lugar en este Juzgado, 25 de Mayo 523 (segundo piso), el día catorce de Abril próximo a las quince horas. Se previene: 1.o Que los interesados deberán concurrir con los justificativos de sus créditos, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella; y 2.o Que la junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Marzo 1.o de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Mz.4-2072-v.ab.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARGARITA SICCO DE BALERIO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a

sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 18 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Mz.4-2039-v.mz.15.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña DAMASIA MANUELA BEYGA CALVO y doña TOMASA CALVO DE BEYGA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 16 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Mz.4-2040-v.mz.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN CARMINATI, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a dducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 1.o de 1939. — Raúl Calcagno, Escribano.

$4.50 Mz.4-2060-v.mz.15.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOLORES GIRIBALDI HEGUY DE LANDO, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella para que deduzcan sus derechos, bajo apercibimiento. — Montevideo, Febrero 17 de 1939. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$3.60 Mz.4-2051-v.mz.15.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JAIME DE OLARTE, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 31 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$5.50 Mz.4-2047-v.mz.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña OTILIA u OTTILIA CAUDA DE DELPIANO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 28 d 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.4-2041-v.mz.15

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez suplente del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Carlos M. Juanicó, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don VICENTE RODRIGUEZ, de doña ELVIRA RODRIGUEZ DE FIERRO y de doña FRANCISCA CORGO DE RODRIGUEZ o FRANCISCA CORGO o CARGO o CORVO DE RODRIGUEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 19 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunot.

$5.50 Mz.4-2048-v.mz.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por resolución del suscrito Juez de Paz de la 6.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO PALMA, citándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con algún derecho se presenten a deducirlo ante este Juzgado, calle Mercedes 1144, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 13 de 1939. — Eduardo Ferrería, Juez de Paz.

$4.50 Mz.4-2049-v.mz.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PAULINA DU PRE DE TRIAS, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 3 de 1939. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Mz.4-2056-v.mz.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don AGUSTIN BETIZAGASTI, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Febrero 9 de 1939. — Raúl Ferreira, Actuario.

$5.50 Mz.4-2053-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña ELISA OLASCOAGA DE CASTELLS, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Febrero 24 de 1939. — Raúl Ferreira, Actuario.

$5.50 Mz.4-2054-v.mz.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 6.a y encargado de la 5.a sección judicial del Departamento de Rivera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión re doña JUANA DOLORES FIGUEROA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a ella se presenten a deducirlos en forma dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas de Corrales, Febrero 11 de 1939. — Enerino Palomeque, Juez de Paz.

$4.50 Mz.4-2037-v.mz.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de JOSEFA RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Febrero 10 de 1939. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$5.50 Mz.4-2068-v.mz.15.

MIGUEL CETRANGOLO

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber al público que por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra RAMON DE ARMAS. Ejecución de hipoteca", el día 22 de Marzo del corriente año a la hora 16, en el local del Banco Hipotecario del Uruguay, calle Sarandí número 570, y por intermedio del martillero don Miguel Cetrángolo, se procederá a vender en remate público y al mejor postor una fracción de campo y sus anexos, situada en la sexta sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el número 1983, compuesta de una superficie, según títulos, de 49 hectáreas, 4116 metros 7410 centímetros, designada con el número 7 en el plano suscrito en Noviembre de 1876 por el agrimensor Manuel F Larravide y cuyos linderos son: por el Norte, línea amojonada divisoria con la fracción número 6, de Cecilia Abreu; por el Este, otra línea amojonada de frente a una servidumbre de paso que separa de las fracciones 2 y 3, de Paula Abreu y Benita Abreu; por el Sur, otra línea amojonada limítrofe con la fracción 8, de Cándido Abreu, y por el Oeste, el arroyo Sauce. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, y si así no lo hiciere se prescindirá de ella y continuará el remate; 2.o Que el Directorio del Banco resolverá la forma y condiciones en que deberá ser ofrecido al comprador, en todo o en parte, los gravámenes hipotecarios existentes en favor de la Institución, y que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos que demanden las escrituras a otorgarse, así como medianerías u otras cargas, si las hubiere; 3.o Que los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, donde podrán ser examinados, debiendo recabarse los informes necesarios en la Sección "Fomento Rural y Colonización" calle Treinta y Tres número 1428; 4.o Que existe un segundo gravamen a favor de la Sección "Fomento Rural y Colonización" del Banco Hipotecario del Uruguay. — Montevideo, Febrero 8 de 1939. — José F. Rossi, Escribano.

Nota importante. — A todos los compradores que puedan ampararse a los beneficios que acuerda la ley número 7615, de fecha 10 de Setiembre de 1923, el Banco les acuerda un préstamo en efectivo hasta la cantidad de nueve mil trescientos cuarenta y un pesos moneda nacional, oro uruguayo.

(Cuenta corriente) Mz. 4-2063-v.mz.22.

GRACIANO G. BARNECH

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos sucesorios de AGUEDA PEREIRA DE CIGANDA, se hace saber que en los días 30 y 31 del entrante mes de Marzo, a las 16 horas, se procederá a la venta en pública subasta, por el rematador don Graciano G. Barnech, asistido del Alguacil y Actuario, de los bienes siguientes: Día 30, en las puertas del Juzgado, calle Treinta y Tres número 641: Primero: Una fracción de terreno señalada con la letra A en el plano del agrimensor don Salvador Mascheroni, de Febrero de 1938, con las mejoras que contiene, que forma parte del solar tres de la manzana 14 del tercer cuartel de esta ciudad, de un área de 271 metros con 60 decímetros cuadrados y linda: al Norte, en 11 metros 54 centímetros, con la fracción letra D; al Sur, en 10 metros 50 centímetros, con la calle Asamblea; al Este, en 16 metros 71 centímetros, 4 metros 30 centímetros y 4 metros 74 centímetros, con la fracción B, teniendo dos líneas perpendiculares a las expresadas: una de 45 centímetros y otra de 1 metro 61 centímetros, que forman una entrada hacia la misma fracción A, y al Oeste, en 25 metros 64 centímetros, linda con Luis Perdomo. Tasada en $ 1.400.00. Segundo: La fracción letra B del mismo plano y ubicación que la anterior, de un área de 329 metros y 94 decímetros cuadrados y linda: al Norte, en 11 metros 92 centímetros, con la fracción C) al Sur, en 12 metros 87 centímetros, con la calle Asamblea; al Este, en 25 metros 71 centímetros, en parte con María Carbajal de Fernández y en parte con Blas Altieri, y al Oeste, en tres líneas de 16 metros 71 centímetros, 4 metros 30 centímetros y 4 metros 74 centímetros, con la fracción letra A, teniendo dos líneas perpendiculares a las expresadas: una de 45 centímetros y otra de 1 metro 61 centímetros, que hacen entrada hacia la fracción letra A. Tasada en $ 800.00. Tercero: La fracción letra C del mismo plano y ubicación que las anteriores, de un área de 294 metros y 57 decímetros cuadrados y linda: al Norte, en 11 metros 77 centímetros, con la calle Ciudad de Astorga; al Sur, en 11 metros 73 centímetros, con la fracción letra B; al Este, en 25 metros 6 centímetros, con Blas Altieri, y al Oeste, en 25 metros 8 centímetros, con la fracción letra D. Tasada en $ 400.00. Cuarto: La fracción D del mismo plano y ubicación que las anteriores, de un área de 294 metros y 80 decímetros cuadrados y linda: al Norte, en 11 metros 77 centímetros, con calle Ciudad de Astorga; al Sur, en 11 metros 73 centímetros, con la fracción letra A; al Este, en 25 metros 8 centímetros, con la fracción letra C, y al Oeste, en 25 metros 10 centímetros, con Juan C. Bagnasco. Tasada en $ 550.00. Estas tres fracciones descriptas como la señalada en primer término se venden con las mejoras que contienen. Quinto: El inmueble empadronado con el número 2521, consistente en una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras, que es parte del solar tres de la manzana cincuenta y seis, del cuarto cuartel de esta ciudad, de un área de 202 metros 3955 centímetros cuadrados y linda: al Norte y Sur, en 10 metros 30 centímetros, con la calle Ciudad de Astorga y el sobrante de que se hablará más adelante, y al Este y Oeste, en 19 metros 65 centímetros, con parte del mismo solar tres y el solar cinco, respectivamente. Más los derechos posesorios a un sobrante del mismo solar que

mide 10 metros 30 centímetros al Norte y Sur, sobre la fracción relacionada y el solar tres, y cinco metros 30 centímetros al Este y Oeste, con más sobrante y el solar cinco, respectivamente. Tasado en $ 800.00. Día 31, en la calle Asamblea número 725: Los muebles y útiles pertenecientes a esta sucesión, al mejor postor. Se previene: 1.o Que por los inmuebles no se aceptará oferta que no exceda a las tasaciones expresadas; 2.o Que las fracciones relacionadas en 1.o, 2.o, 3.o y cuarto término forman parte del bien empadronado con el número 4255; 3.o Que los títulos respectivos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; y 4.o Que los compradores de los inmuebles deberán consignar el 10 o|o de sus ofertas en el acto de serles aceptadas, en manos del suscrito, a los efectos de derecho y que la venta de los muebles y útiles es al contado. — San José, Febrero 28 de 1939. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$84.00 Mz.4-2057-v.mz.21.

SERGA RODRIGUEZ
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "JACOBO BENADERET. Quiebra", remataré al mejor postor todas las existencias del comercio de tienda del mencionado fallido, instalado en la calle Colón 1378. El remate se efectuará el día 18 del corriente y siguientes a las 14 y 30 horas.

$5.00 Mz.4-2052-v.mz.15.

ALBERTO GLOODTDOFSKY
JUDICIAL

Al mejor postor. En un solo lote. El miércoles 22 de Marzo a las 11 horas, en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, remataré las 54 avas partes indivisas en los bienes a que se refiere el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Banco Popular del Uruguay con RAMONA DIZ DE AVELLEYRA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 22 de Marzo próximo a las 11 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero don Alberto Gloodtdofsky, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, en un solo lote y al mejor postor de las 54 avas partes indivisa que le pertenece a la deudora en los siguientes bienes situados en la jurisdicción del Cerrito de la Victoria, 12.a sección judicial de este Departamento: 1.o Una fracción de terreno con los edificios y mejoras que contiene, empadronada con el número 78.142, compuesta de una superficie de 11 hectáreas 5.081 metros 54 decímetros, teniendo 150 metros de frente al Sureste, a calle que separa del pueblo "San Lorenzo" (llamada hoy camino Burgues); 2.o Otra fracción de terreno y sus mejoras, empadronada con el número 79.684, compuesta de una superficie de 13 hectáreas, 4.971 metros 59 decímetros y tiene un frente de 556 metros 4 centímetros al Noroeste, a la calle Timbúes; 3.o Otra fracción de terreno y sus mejoras, empadronada con el número 79.772, que forma parte de la fracción letra "F" en el plano del agrimensor Silva, de Mayo de 1912, con 148 metros 40 centímetros de frente al Norte, al camino Casavalle y compuesta de 9.705 metros 44 decímetros; 4.o Siete solares de terreno designados con los números 2, 6, 7, 10, 12, 16 y 20 de la manzana letra C del plano anteriormente citado, empadronado, respectivamente, con los números 79.729, 79.733, 79.734, 79.737, 79.750, 79.748 y 79.744, teniendo el número dos un área de 317 metros 83 decímetros, con 8 metros 59 centímetros de frente al Nordeste, a la calle Timbúes. Los números seis y siete, contiguos, tienen en conjunto un área de 635 metros 66 decímetros, con 17 metros 18 centímetros de frente al Nordeste, a la calle Timbúes. El número diez se compone de un área de 317 metros 83 decímetros y tiene un frente de 8 metros 59 centímetros al Noroeste, sobre la calle Timbúes. El número doce se compone de 386 metros con 55 decímetros y tiene un frente de 9 metros la Noroeste, sobre la calle Niágara. El número 16 se compone de un área de 317 metros con 83 decímetros y tiene un frente de la calle Guarapirú. El número veinte tiene un área de 317 metros 83 decímetros y tiene un frente de 8 metros 59 centímetros al Suroeste, sobre la calle Guarapurú; 5.o Cinco solares y sus mejoras, designados en el precitado plano del agrimensor Silva con los números 26, 28, 35, 42 y 46 de la manzana letra "D", empadronados, respectivamente, con los números 79.686, 79.688, 79.708, 79.703 y 79.699, teniendo el número veintiséis un área de doscientos setenta y cuatro metros ochenta y ocho decímetros, con ocho metros 59 centímetros de frente al Noreste, a la calle Guarapirú. El número veintiocho tiene un área de 274 metros 88 decímetros, con 8 metros 59 centímetros de frente al Noreste, a la calle Guarapirú. El número treinta y cinco se compone de un área de 386 metros 55 decímetros y tiene un frente de 9 metros al Noroeste, a la calle Niágara. El número cuarenta y dos se compone de un área de 360 metros 78 decímetros y tiene un frente de 8 metros 59 centímetros al Suroeste, a la calle General Enrique Castro. El número cuarenta y seis se compone de un área de 360 metros 78 decímetros y tiene un frente de ocho metros 59 centímetros al Suroeste, a la calle General Enrique Castro; 6.o Dos solares de terreno designados con los números cincuenta y siete y sesenta en la manzana letra "A" en el plano del agrimensor B. N. Silva, de Mayo de 1902, empadronados, respectivamente, con los números 79.767 y 79.756, teniendo el número cincuenta y siete un área de 276 metros 03 decímetros, con nueve metros de frente al Suroeste, a la calle Guarapirú. El número sesenta se compone de un área de 511 metros 50 decímetros y tiene 10 metros 23 centímetros de frente al Sureste, a la avenida General Flores; 7.o Diez solares de terreno designados con los números 53, 55, 56, 68 y 61 al 66, en la manzana letra "A" del plano del agrimensor Roberto Urueña Corbo, de Diciembre de 1929, teniedo el solar número 53 un área de 366 metros 89 decímetros con un frente de diez metros veintidós centímetros al Noroeste, a la calle Galvani. Padrón número 79.771. El número 55, empadronado con el número 79.769, mide un área de 366 metros 89 decímetros y tiene un frente de 10 metros 22 centímetros al Noroeste, a la calle Galvani. El número 56, empadronado con el número 79.768, mide 276 metros 03 decímetros y tiene 9 metros de frente al Suroeste, a la calle Guarapirú. El número 58, empadronado con los números 79.765 y 79.766, tiene un área de 549 metros con diecisiete metros noventa centímetros del frente al Suroeste, a la calle Guarapirú. Los solares números 61 al 66, inclusive, empadronados con los números 79.757 al 79.764, miden en conjunto un área de 3.180 metros 72 decímetros y que, por ser contiguos, tienen un frente de 81 metros 77 centímetros al Sureste, a la avenida General Flores y 38 metros 82 centímetros al Suroeste, que, por ser esquina, son de frente también a la calle Guarapirú; 8.o Seis solares de terreno designados con los números 69, 79 a 82 y 85 de la manzana "B" del precitado plano del agrimensor Urueña Corbo, teniendo el número 69, empadronado con el número 79.709, con una área de 276 metros 03 decímetros, con un frente de 9 metros al Noroeste, a la calle Guarapirú. Los números 79 al 82, inclusive, empadronados con los números 79.713 al 79.717 y miden en total un área de mil novecientos ochenta y cuatro metros setenta y dos decímetros y que, por ser contiguos, tienen un frente de 51 metros 11 centímetros al Sureste, a la avenida General Flores, y 38 metros 86 centímetros al Noroeste, que, por ser esquina, son de frente también a la calle Guarapirú. El número 85, empadronado con el número 79.719, mide 396 metros 53 decímetros y tiene un frente de 10 metros 22 centímetros al Sureste, a la avenida General Flores; 9.o Un solar de terreno designado con el número 84 de la manzana "B" en el plano del agrimensor B. N. Silva, de Mayo de 1912, empadronado con el número 79.718, compuesto de un área de 511 metros, con diez metros 22 centímetros de frente a la avenida General Flores; 10.o Nueve solares de terreno designados con los números 88, 89, 96 al 100, 101 y 102, en la manzana letra "E", en el citado plano del agrimensor Urueña Corbo, teniendo los solares número 88, 89, 101 y 102, inclusives, empadronados con los números 79.842 al 79.845, 79.857 y 79.856 que, por ser contiguos, se componen en total de un área de 1.815 metros 71 decímetros, con un frente de 65 metros 20 centímetros al Noroeste, a la calle Niágara, y 42 metros al Noroeste, que por ser esquina, son de frente también al comino Mendoza. Los números 96 al 100, inclusive, empadronados con los números 79.848 al 79.854 que, por ser contiguos, se componen en total de un área de 2.539 metros 37 decímetros, teniendo 107 metros 50 centímetros de frente al Noreste, al camino Mendoza, y 108 metros 13 centímetros al Suroeste que, por ser esquina, son también de frente a la calle Timbúes; 11.o Treinta solares de terreno designados con los números 105, 108, 116, 119 a 121, 123, 124, 130, 137 al 153, 160, 166, 167 y 170 en la manzana letra "F" del plano ya citado del agrimensor Urueña Corbo, teniendo el solar número 105, empadronado con los números 79.787 y 79.988, un área de 426 metros 84 decímetros, con treinta metros noventa centímetros de frente al Norte, a la avenida al Peñarol (antes camino Casavalle); 5 metros 70 centímetros al Noreste que, por ser esquina, son de frente también al camino Mendoza. El número 108, empadronado con el número 79.784 tiene un área de 312 metros 70 decímetros, con 10 metros de frente al Norte, a la avenida al Peñarol. El número 116, empadronado con el número 79.776, tiene un área de 614 metros 27 decímetros, con 10 metros 40 centímetros de frente a la avenida al Peñarol. El número 119, empadronado con el número 79.773, tiene un área de 668 metros 67 decímetros, con 10 metros 40 centímetros de frente al Norte, a la avenida al Peñarol. Los solares N.os. 120 a 121, linderos empadronados, respectivamente, con los números 79.789 y 79.790, con un área total de cinco mil quinientos veintinueve metros cincuenta decímetros, que tiene de frente 44 metros 16 centímetros al Nordeste, al camino Mendoza. Los solares números 123 y 124, linderos, empadronados con los números 79.792 y 79.793, tienen en conjunto un área total de 4.575 metros 20 centímetros, con un frente de 40 metros al Noreste, al camino Mendoza. El solar número 130, empadronado con el número 79.799, tiene un área de 1.315 metros 52 decímetros, con dieciséis metros de frente al Noreste, al camino de Mendoza. Los solares números 137 al 150, inclusive, empadronados, respectivamente, con los números 79.841 al 79.828, con un área total de 14.890 metros 28 decímetros que, por estar contiguos, tiene un frente de 198 metros al Suroeste, a la calle Timbúes. Los solares números 151 al 153, inclusive, empadronados con los números 79.827 al 79.824, con un área total de 1.995 metros, lo que, por ser linderos, tienen un frente de 39 metros 90 centímetros al Suroeste, a la calle Timbúes. El número 160, empadronado con el número 79.818, tiene un área de 335 metros 30 decímetros, con siete metros de frente a la calle Timbúes. Los solares números 166 y 167, empadronados con los N.os 79.806 y 79.808 tienen en total un área de 1.147 metros 10 decímetros, con 46 metros 76 centímetros de frente al Sureste, a la calle Niágara, y 11 metros 50 centímetros al Noreste que, por formar esquina, son de frente también al camino Mendoza. El número 170, padrón número 79.810, tiene un área de doscientos setenta metros, con 9 metros de frente al Sureste, a la calle Niágara; 12.o Trece solares de terreno y sus mejoras, designados con los números 106, 117, 122, 125 al 129, 131 134 al 136 y 165 de la manzana "F" en el plano del agrimensor Silva, cuyas áreas son: el solar 106, padrón número 79.786, tiene un área de 270 metros 30 decímetros, con diez metros de frente al Norte, a la avenida al Peñarol (antes camino Casavalle). El número 117, padrón número 79.775, tiene un área de 683 metros 02 decímetros, con diez metros cuarenta centímetros de frente al Norte, a la avenida al Peñarol. El solar número 122, empadronado con el número 79.791, tiene un área de 2.370 metros 40 decímetros, con 20 metros de frente al Noreste, al camino Mendoza. Los solares números 125 y 129, inculsives, empadronados, respectivamente, con los números 79.794 y 79.798, con un área total de 9.878 metros 98 decímetros, teniendo 96 metros 23 centímetros de frente al Noreste, al camino Mendoza. El solar número 131, padrón número 79.800, con un área de 1.122 metros 60 decímetros, con 15 metros de frente al Noreste, al camino Mendoza. Los solares números 134 y 136, inclusive, empadronados con los números 79.803 y 79.805 que, en conjunto, tienen un área total de 2.263 metros 43 decímetros, con 36 metros 28 centímetros al Noreste, al camino de Mendoza. El solar número 165, padrón número 79.813, compuesto de un área de 324 metros, con 9 metros de frente al Suroeste, a la calle Timbúes. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los terrenos situados en la avenida General Flores y Mendoza adeudan por concepto de pavimento, con intereses liquidados hasta el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho, sesenta y cuatro mil ciento sesenta y dos pesos setenta y un centésimos, y los terrenos deslindados y ubicados en el Cerrito de la Victoria, adeudan por el mismo concepto y con intereses liquidados hasta la misma fecha, veintiún mil ciento veintiocho pesos diecinueve centésimos, lo que hacen en total ochenta y cinco mil doscientos noventa pesos noventa centésimos, a cuya suma habrá de agregarse lo que se adeude por concepto de ejecuciones promovidas por la Intendencia Municipal, por cobro de los mismos pavimentos ejecutados, honorarios y costas, todo lo que de futuro será de cuenta de los compradores, proporcionalmente al cincuenta y cuatro por ciento que se deja ya establecido; 3.o Que el mejor postor deberá respetar los contratos de promesa de compraventa, celebrados con diversos compradores, con la obligación de otorgarles en definitiva la correspondiente escritura de traslación de dominio y con derecho tan sólo a percibir de los mismos los saldos que de éstos resulten adeudar al otorgarse la escritura definitiva de la presente ejecución; 4.o Que son de cuenta de los compradores los gastos de escrituración, certificados, impuestos universitarios; 5.o Que las propiedades que serán objeto de la venta asimismo por concepto de contribución inmobiliaria, por los años mil novecientos treinta y siete y treinta y ocho, recargos y sellados, cuatro mil novecientos un pesos setenta y siete centésimos, lo que también será de cargo del comprador en la parte proporcional; 6.o Que el mejor postor deberá escriturar definitivamente a los pro-

mitentes compradores que hubieran pagado totalmente el importe del precio de los terrenos comprados a plazos, y sin poder exigir de estos retribución de ninguna clase; 7.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 17 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Más informes: Plaza Independencia número 827.

$268.80 Mz.4-2043-v.mz.22.

ANTONIO FERNANDEZ

REMATE PUBLICO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones. doctor Alvaro F. Macedo, encargado del despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, por licencia del titular, dictado en los autos caratulados: "Sucesión de CARMEN NUÑEZ DE GONZALEZ. Venta de inmuebles". se hace saber al público que el día treinta de Marzo próximo, a las diez horas. en el vestíbulo de este Juzgado, por el martillero público don Antonio Fernndez, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se va a proceder a la venta, en remate público, por precio que exceda al de las dos terceras partes de los respectivos aforos que se mencionarán, de los siguientes bienes inmuebles: A) Una fracción de campo y sus mejoras, situada en Gaetán, cuarta sección del Departamento de Lavalleja, padrón trescientos cuarenta y cinco, compuesta de veinticinco hectáreas, mil novecientos diez centiáreas, cincuenta y cinco decímetros, lindando: Al Norte, Adrián Núñez. al Sur, terreno de la Oficina Policial; al Este, el arroyo La Totora, y al Oeste. Javier Núñez, estando aforado para el pago de la contribución inmobiliaria a setenta y dos pesos la hectárea; B) Una fracción de terreno y mejoras situadas en la estación "Solís", décimatercera sección judicial de Lavalleja, padrón cuatro mil setencientos cincuenta y dos, compuesta de seiscientos trece metros cuadrados, veinte decímetros, que se deslinda así: catorce metros veinte decímetros de frente al Sur, sobre camino a Estación Solís; al Este, en cuarenta y cinco metros linda con fracción treinta y una del respectivo plano; al Oeste, en cuarenta y dos metros, sesenta decímetros con fracción treinta y tres, y al Norte, en catorce metros con la fracción número treinta; estando aforado el bien referido para el pago de la contribución inmobiliaria en doscientos pesos; C) Una fracción de terreno y mejoras situada en Solís, décima tercera sección judicial de Lavalleja padrón seis mil cuatrocientos sesenta y siete, compuesta según título de mil sesenta y tres metros cuadrados noventa y nueve decímetros lindando: Al Noreste y Oeste, con Isabel Martínez de del Barrio, y al Sur, con servidumbre de paso a la Estación; estando aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en cincuenta pesos: D) Dos solares de terreno y sus mejoras sitiados a inmediaciones de Estación Solís, décimatercera sección del Departamento de Lavalleja, padrón cuatro mil setecientos cincuenta y uno, compuesta de dos mil cuatrocientos noventa y siete metros cuadrados cincuenta centímetros cuadrados. lindando al Norte. solar veinticinco del respectivo plano. al Sur. con el número veintidós: al Este. con el camino vecinal. y al Oeste. con Isabel Martínez: estando aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en trescientos pesos: E) Dos fracciones unidas de campo y sus mejoras ubicadas en Gaetán. cuarta sección de Lavalleja, empadronadas con el número trescientos cuarenta. compuesta la primera. de diecisiete hectáreas ocho mil ciento veintidós metros cuadrados. cuarenta y cinco decímetros. lindando según título al Norte. Abdón Jurado; al Sur. Lucio Olmedo. al Este. con la fracción que se deslindará a continuación. y al Oeste con campos vendidos a Juan Cocorel y la segunda. compuesta de diez hectáreas. siete mil doscientos treinta y cuatro metros cuadrados lindando al Norte. Francisco Núñez; al Sur. Lucio Olmedo. al Este. estirpe de Bonifacio Núñez. y al Oeste. con la fracción antes deslindada; estando aforadas las dos fracciones deslindadas. para el pago de la contribución inmobiliaria a setenta y dos pesos la hectárea. Se previene: Que no se admitirán ofertas que no excedan de la base establecida. Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma; que los gastos de compromiso de escrituración y certificados. serán de cuenta del comprador. y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Minas, Febrero 27 de 1939. — Francisco Soca, Actuario.

$72.00 Mz.4-1081-v.mz.21.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 409 serie "X", a cargo de JOSEFINA RIELLA DE BARBAT, el próximo 24 de Marzo a las 16 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Eduardo Perotti Corradi venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de ocho mil ciento dos pesos ($ 8.102.00), un terreno y mejoras en la duodécima sección judicial de este Departamento, padrón ochenta y dos mil seiscientos cincuenta y ocho, con una superficie de trescientos veinticuatro metros setenta decímetros, señalado con la letra "A" en plano de 15 de Enero de 1923, del agrimensor Juan José Mendoza Haedo, deslindado: 12 metros 11 centímetros de frente al Sudeste, a la calle Sitio Grande, edificio 1425, entre la calle E. García Peña y avenida Millán; 32 metros 8 centímetros al Noreste, lindando con la sucesión Starico: 22 metros 80 centímetros al Sudoeste, con Carlos Mastalli, y al Noroeste, tres línea: una arranca del límite Sudoeste, mide 3 metros 85 centímetros y va de Sudoeste a Noreste; otra de 5 metros 27 centímetros de Sudeste a Noroeste, y la última de 7 metros 60 centímetros, de Sudoeste o Noreste, terminando en el límite Noreste y lindando por las tres con la fracción "B", de Carlos Mastalli. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 7.805.21 más gastos de ejecución; B) Que sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate: D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por saneamiento, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que nada se adeuda por pavimento; F) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de cuatro mil setecientos treinta y nueve pesos tres centésimos ($ 4.739.03), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado. G) Que si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 4.739.03 al día del remate; H) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Febrero 1.o de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Mz.4-2064-v.mz.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio que he prometido vender a los señores DOMINGO PEREZ y ANTONIO ESTEVEZ la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas ubicada en la avenida Simón Martínez 5706. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí 430 (escritorio 19). — Montevideo, Febrero 28 de 1939. — Marcelino Pose. — Domingo Pérez. — Antonio Estévez.

$5.00 Mz.4-2038-v.mz.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, don Manuel Fernández se comprometió vender y escriturar, libre de activo y pasivo comercial hasta esta fecha, a los señores ANGEL BUGNA y ALFREDO GARABELLO los negocios de carnicería y chanchería sitos en esta ciudad, calle Waterloo número 976, haciéndose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, cuyos acreedores podrán ocurrir ante los aludidos comercios. — Montevideo, Febrero 28 de 1939. — Manuel Fernández — Angel Bugna. — Alfredo Garabello.

$5.00 Mz.4-2050-v.mz.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor CHAIM JACOBO LERHAUPT mi casa de comercio que en el ramo de lechería tengo instalada en la calle Comercio número 1689. Los que se consideren acreedores deben presentar sus justificativos en el estudio del Mgr. Jur. Bernardo Elpern, Convención número 1236 (U. T. E. 8 - 40 - 32). — Montevideo, Marzo 1.o de 1939. — José Martins Nascimento.

$5.00 Mz.4-2058-v.mz.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor de los señores FLORENTINO POSE ORRO y SERAFIN ORRO PAZOS la casa de comercio en los ramos de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Mendoza número 2651, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 1.o de 1939. — Antonio Taibo. — Florentino Pose Orro. — Serafín Orro Pazos.

$5.00 Mz.4-2044-v.mz.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor del señor JOSE M. MIGUEZ la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establceida en la calle Patria número 2789, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 1.o de 1939. — Anino Petrone. — José M. Míguez.

$5.00 Mz.4-2045-v.mz.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender al señor MANUEL VARELA el comercio que en el ramo de carnicería tengo establecido en "Progreso", 4.a sección judicial del Departamento de Canelones, sobre la carretera nacional. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del término legal se presenten en el indicado comercio con los justificativos de sus créditos para serles abonados. — Montevideo, Febrero 27 de 1939. — Florencio Ferraguz.

$5.00 Mz.4-2046-v.mz.23.

HIPODROMO INDEPENDENCIA DE DURAZNO

La Comisión Directiva del Hipódromo Independencia llama a las personas que se consideren con derecho de accionistas para que se presenten a la Secretaría de esta Institución con los documentos que obren en su poder, a fin de justificar su calidad de tal y a los comprendidos en el artículo 12 del estatuto, que se transcribe:

"Artículo 12. A fin de constatar la calidad de accionista fundador, la Comisión Directiva hará un llamado por espacio de dos años en dos periódicos locales y en el "Diario Oficial" para que todos los que estuvieran comprendidos en dicha categoría se presenten con los justificativos del caso. Vencido dicho término quedarán de hecho anulados todos los derechos que pudieran alegarse con respecto a la sociedad y sus bienes". — Ernesto Islas, Presidente. — José G. Aycaguer, Secretario.

$2.20 Mz.4-2055-v.mz.4.

EDITORIAL "JUAN ZORRILLA DE SAN MARTIN" SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se efectuará el 15 de Marzo del corriente año, a las 18 horas en la sede social, calle Ciudadela número 1469. Orden del día: 1.o) Consideración del balance y la memoria anuales. 2.o) Integración del Directorio, elección de tres titulares y diez suplentes Síndico y suplente. 3.o) Solicitud del Directorio para operar de acuerdo con lo que establece el inciso G) del artículo 16 de los estatutos. La lista de elegibles estará a disposición de los señores accionistas en la sede social, desde el 11 al 15 de Marzo, haciéndoseles presente que a los efectos del numeral 3 de esta convocatoria, la asamblea necesitará un quórum que represente un 50 o|o del capital social y que hasta el día 11 podrán solicitar de la Secretaría la boleta que acredita su calidad de accionistas. — Montevideo, Marzo 3 de 1939. — Octavio J. L. Damiani, Presidente. — Luis Pareja Guani, Secretario.

$10.50 Mz.4-2109-v.mz.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que prometí vender mi casa de comercio en el ramo d provisión y puesto de verduras al señor MORDEK FRAIMAN, sita en la avenida General Flores número 2895. Los que se consideren mis acreedores deberán presentarse con sus justificativos en el término legal en el estudio jurídico del procurador don Santiago Sandleri, calle Blandengues número 1673 (U. T. E. 23 - 6 - 67). Horario: de 11 a 12 y 16 a 19. — Montevideo, Marzo 1.o de 1939. — Bautista Pombo. — Mordek Fraiman.

$5.00 Mz.4-2059-v.mz.23.

FERROCARRIL CENT

(SECCION LOCAL) CENTRAL

Km.	Estaciones		101 Piedras	103 S. Lucía	105 Piedras	41 C. Motor Río Branco	1 P. Toros o Minas	13 Minas y La Paloma	9 Melo	107 Piedras	7 Mercedes y Colonia	43 C. Motor P. Este	45 C. Motor S. del Yí	109 Piedras	47 C. Motor P. Este	15 San José	11 P. Este	111 Piedras	113 25 Agosto	17 Cerro Colorado	115 Progreso	117 Piedras	19 San José	119 Peñarol	119a Piedras	121 Progreso	123 [illegible]
—	Central	S.	0 5	1 15	5 50	6 —	R 6 4	6 15	R 6 38	6 47	R 7 2	7 26	7 30	7 46	8 15	8 20	R 8 55	9 1	9 40	9 47	10 23	11 9	11 28	11 55	12 ..	12 3	12 29
3	Bella Vista		0 9	1 19	5 54	—	—	—	—	6 51	—	—	—	7 49	—	—	—	—	—	—	—	11 13	—	12 —	12 4	—	12 33
4	Yatay		0 13	1 23	5 57	E	—	6 23	6 45	6 55	—	E	E	7 53	—	8 27	—	9 7	9 47	9 55	10 29	11 17	11 34	12 3	12 6	—	12 37
6	Sayago	S.	0 21	1 31	6 0	E	—	6 32	6 55	7 3	(Combinación a Puerto Sauce)	E	—	8 1	1.a clase solamente Capacidad limitada	8 33	Pullman (Combinación Directa)	9 14	9 55	9 59	10 36	11 25	11 44	12 9	12 15	12 13	12 45
—	P. Atlético CO	Ll.	0 25	1 35	6 10	—	(Combinación a Trinidad)	—	—	7 7		—	—	8 5		8 39		CO 9 18	9 59	—	10 40	11 29	11 46	12 18	12 19	12 19	12 40
10	Peñarol	S.	—	—	—	E	—	6 37	6 59	—		E	—	—		—		—	—	10 3	—	—	(Combinación a Florida)	—	—	—	—
—		Ll.	—	—	—	—	—	—	—	—		—	—	—		—		—	—	—	—	—		—	—	—	—
18	Manga	S.	—	—	—	E	—	6 47	7 9	—		E	—	—		—		—	—	10 12	—	—		—	—	—	—
25	Toledo	Ll.	—	—	—	E	—	7 —	7 20	—		E	—	—		—		—	—	10 21	—	—		—	—	—	—
6	Sayago	S.	0 20	1 30	6 3	—	—	—	—	7 3		—	E	8 —		8 34		9 13	9 54	—	10 35	11 24	11 40	Menos domingos y feriados que no trabajen oficinas	12 14	12 14	12 34
11	Colón		0 25	1 35	6 8	—	—	—	—	7 7		—	E	8 6		8 39		9 17	9 59	—	10 39	11 29	11 47		12 19	12 19	12 39
16	La Paz		0 32	1 42	6 16	—	—	—	—	7 16		—	E	8 15		8 46		9 23	10 6	—	10 45	11 35	11 53		12 26	12 26	12 46
20	Piedras	Ll.	0 38	1 48	6 24	—	—	—	—	7 21	—	—	E	8 21	—	8 52	—	9 28	—	—	10 50	11 42	—		12 32	—	12 52
—		S.	—	1 50	—	—	E	—	—	—	E	—	E	—	—	8 58	—	—	10 12	—	10 55	—	11 58		Domingos y feriados que no trabajen oficinas	12 31	Menos domingos y feriados que no trabajen oficinas
26	Progreso		—	C	—	—	6 48	—	—	—	7 50	—	E	—	—	9 5	—	—	C	—	11 4	—	12 6			12 41	
35	Joanicó		—	C	—	—	6 59	—	—	—	8 1	—	E	—	—	9 13	—	—	C	—	—	—	12 18			Menos domingos y feriados que no trabajen oficinas	
43	Canelones	Ll.	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	E	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—				
—		S.	—	2 19	—	—	7 9	—	—	—	8 10	—	E	—	—	9 23	—	—	10 44	—	—	—	12 25				
51	Margat		—	C	—	—	7 19	—	—	—	8 20	—	E	—	—	9 32	—	—	C	—	—	—	12 34				
59	Sta. Lucía	Ll.	—	3 40	—	—	—	—	—	—	—	—	E	—	—	9 40	—	—	11 1	—	—	—	—				
—		S.	—	—	—	—	7 32	—	—	—	8 30	—	E	—	—	9 46	—	—	11 6	—	—	—	12 43				
63	25 de Agosto	Ll.	—	—	—	—	7 37	—	—	—	8 37	—	E	—	—	9 53	—	—	11 16	—	—	—	12 49				

(SECCION LOCAL) 25 DE AG

Km.	Estaciones		100 Piedras	102 Piedras	6 Rivera y Salto	104 S. Lucía	106 Piedras	108 S. Lucía	110 Piedras	14 S. José y Florida	112 S. Lucía	40 C. Motor Cerro Colorado	114 Piedras	10 Minas y P. Este	116 Piedras	4 Salto	18 San José	42 C. Motor La Paloma	20 P. Toros y S. del Yí	118 Progreso	120 Piedras	122 25 Agosto	124 Progreso	124a Piedras	126 Peñarol	128 Piedras
63	25 de Agosto	S.	—	—	R 6 48	—	—	—	—	7 1	—	—	—	—	—	R 9 30	9 55	—	D	—	—	11 58	Menos Dom. y feriados que no trabajen oficinas	Domingos y feriados que no trabajen oficinas	Menos domingos y feriados que no trabajen oficinas	Menos domingos y feriados que no trabajen oficinas
59	Sta. Lucía	Ll.	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	B	—	—	D	—	—	—				
—		S.	—	—	5 55	5 15	—	6 10	—	7 8	6 6	—	—	—	—	—	10 2	—	—	—	—	12 8				
51	Margat		—	—	B	C	—	C	—	C	C	—	—	—	—	B	10 12	—	D	—	—	12 13				
43	Canelones	Ll.	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	B	—	—	D	—	—	12 22				
—		S.	—	—	6 15	5 33	—	6 25	—	7 29	6 23	—	—	—	—	—	10 23	—	—	—	—	12 25				
35	Joanicó		—	—	B	C	—	C	—	C	6 27	—	—	—	—	B	10 30	—	D	—	—	12 33				
26	Progreso		—	—	B	C	—	6 48	—	C	6 47	—	—	—	—	B	10 44	—	D	11 32	—	12 43	13 11			
20	Piedras	Ll.	—	—	6 49	5 59	—	6 56	—	7 56	6 54	—	—	—	—	B	—	—	—	11 39	—	12 50	—			
—		S.	0 20	5 38	6 50	6 7	6 38	7 3	7 41	8 5	6 57	—	9 22	—	10 15	—	10 52	—	—	11 42	12 14	12 55	13 21	13 21		13 48
16	La Paz		0 25	5 43	B	6 15	6 44	7 8	7 46	8 10	9 2	—	9 27	—	10 19	B	10 57	—	—	11 45	12 19	13 —	13 26	13 25		13 51
11	Colón		0 35	5 50	B	6 22	6 50	7 18	7 52	8 17	9 5	—	9 33	—	10 25	B	11 3	—	—	11 53	12 30	13 6	13 33	13 32		14 1
25	Toledo	S.	—	—	(Combinación Salto Martes y Viernes)	—	—	—	—	—	—	9 10	—	10 2	—	Jueves y domingos	—	10 52	(Combinación Trinidad)	—	—	—	—	—	—	—
18	Manga	Ll.	—	—	Lunes Martes y Viernes	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—		—	—		—	—	—	—	—	—	—
—		S.	—	—		—	—	—	—	—	—	9 20	—	10 12	—		—	11 1		—	—	—	—	—	—	—
10	Peñarol	Ll.	—	—		—	—	—	—	—	—	D	—	—	—		—	D		—	—	—	—	—	—	—
—		S.	0 32	5 46		6 19	6 46	7 15	7 49	8 15	9 5	—	9 40	10 20	10 22		10 59	—		11 55	12 25	13 3	13 29	13 29	13 38	13 53
—	P. Atlético CO		—	—		—	—	—	—	—	—	—	CO	—	—		—	—		—	CO	—	—	—	—	—
6	Sayago	Ll.	0 36	5 50		6 23	6 50	7 19	7 53	8 18	9 9	D	9 44	—	10 26		11 3	D		11 59	12 30	13 7	13 33	13 33	—	14 2
6	Sayago	S.	0 40	5 55	B	6 27	6 55	7 23	7 57	8 22	9 13	—	9 48	10 25	10 30	B	11 5	—	—	12 3	12 35	13 11	13 37	13 37	13 42	14 6
4	Yatay		0 45	5 59	B	6 32	7 —	7 28	8 2	8 27	9 18	D	9 53	10 29	10 35	B	11 13	D	—	12 8	12 40	13 16	—	13 42	13 47	14 11
3	Bella Vista		0 49	6 2	—	6 36	7 4	7 32	8 6	8 31	9 21	—	—	—	—	—	—	—	—	12 11	12 44	—	—	13 46	13 50	—
—	Central	Ll.	0 53	6 6	6 30	6 40	7 8	7 37	8 10	8 35	9 25	9 40	9 48	10 36	10 41	11 15	11 20	11 33	11 55	12 15	12 48	13 23	13 47	13 50	13 54	14 15

CENTRAL — RIVERA Y FF. CC. MIDLAND, N., N. O. Y ESTADO

SALIDAS

Km.	Estaciones		1	45 C. Motor	10 a	25	29 a	6	3
—	Central	S.	R 6 4	7 36	11 28	16 33	17 33	R 19 15	R 19 15
63	25 de Agosto (Véase Sección Local)	S.	7 33	E	13 —	A	19 10	20 37	20 37
71	Parada Kil. 71		—	C	C	C	C	—	—
79	Cardal		7 55	9 7	13 27	16 59	19 32	C	C
91	Isla Mala		8 15	9 13	13 51	17 14	19 55	C	C
101	Berrondo		8 32	9 28	14 15	17 29	20 19	—	—
109	Florida	Ll.	8 43	9 37	14 26	17 39	20 30	22 6	22 6
	F. C. DEL ESTADO								
—	Florida Emp. F.C.E.	S.	—	9 39	—	17 45	+	—	—
216	Sarandí del Yí	Ll.	—	11 50	—	20 40	—	—	—
—	Florida	S.	8 52	—	—	17 46	—	22 13	22 14
122	Santa Teresa		9 11	—	—	18 2	—	—	—
131	La Cruz		9 26	—	—	18 12	—	22 46	22 45
140	Pintado		9 41	—	—	18 26	—	23 4	23 6
157	Sarandí	Ll.	9 55	—	—	—	—	23 20	23 22
—		S.	9 58	—	—	18 40	—	23 24	23 26
172	Puntas de Maciel		10 15	—	—	18 54	—	23 38	23 41
186	Goñi		10 31	—	—	19 5	—	23 58	23 59
200	Durazno	Ll.	10 52	—	—	—	—	0 15	0 20
	F. C. DEL ESTADO							Miércoles, sábados y domingos	Martes y viernes
—	Durazno	S.	11 12	—	—	19 34	—	—	—
262	Trinidad	Ll.	12 23	—	—	20 44	—	—	—
—	Durazno	S.	10 59	—	—	19 28	—	0 20	0 30
209	Yí		11 12	—	—	19 37	—	—	—
220	Villasboas		11 39	—	—	20 —	—	—	—
233	Mollés		12 2	—	—	20 16	—	1 21	1 22
248	Parish		12 20	—	—	20 33	—	—	—
273	P. de los Toros	Ll.	12 40	—	—	20 52	—	2 10	2 20
—	P. de los Toros	S.	12 50	—	—	—	—	2 40	—
319	Chamberlain		13 13	—	—	—	—	3 2	—
330	Cardozo		13 38	—	—	—	—	3 30	—
338	Achar		14 20	—	—	—	—	4 15	—
356	Pampa		14 46	—	—	—	—	4 41	—
389	Piedra Sola		15 27	—	—	—	—	5 23	—
412	Tambores		16 1	—	—	—	—	5 57	—
436	Valle Edén		16 22	—	—	—	—	6 18	—
460	Tacuarembó	Ll.	16 50	—	—	—	—	6 44	—
—		S.	17 6	—	—	—	—	7 —	—
482	Bañado de Rocha		17 32	—	—	—	—	7 29	—
493	Paso del Cerro		17 59	—	—	—	—	7 54	—
506	Laureles		18 21	—	—	—	—	8 20	—
512	Parada Kil. 512		18 40	—	—	—	—	8 48	—
523	Paso Tranqueras		19 6	—	—	—	—	9 6	—
538	Paso Ataques		19 30	—	—	—	—	9 37	—
567	Rivera	Ll.	20 4 (Martes y viernes)	—	—	—	—	10 5 (Lunes, jueves y domingos)	—
—	P. de los Toros	S.	—	—	—	—	—	4 55	8 30
440	F. Bentos F.C.M.	Ll.	—	—	—	—	—	13 53	—
479	Paysandú	S.	—	—	—	—	—	14 19	9 5
590	Salto	Ll.	—	—	—	—	—	15 29 (Lunes y jueves)	12 22
—	Emp. F.C.N.S.	S.	—	—	—	—	—	—	12 45
770	Cuareim	Ll.	—	—	—	—	—	—	16 29
811	Artigas F.C.N.	Ll.	—	—	—	—	—	—	17 32 (Miércoles y sábados C. Motor)

REGRESOS

Estaciones		6	14 a	4	20	46 C. Motor	2
Artigas F.C.N.	S.	R — (Lunes y jue.)	—	R 12 38	—	—	R —
Cuareim F.C.N.S.		—	—	13 30	—	—	—
Salto	Ll.	—	—	17 20	—	—	—
F.C.N.	S.	7 28	—	18 10	—	—	—
Paysandú		11 11	—	21 40	—	—	—
F. Bentos		12 6	—	—	—	—	—
P. de los Toros	Ll.	21 20	—	4 30	—	—	—
Rivera	S.	15 —	—	—	—	—	5 30
Paso Ataques		15 37	—	—	—	—	6 57
Paso Tranqueras		16 58	—	—	—	—	7 12
Parada Kil. 512		17 13	—	—	—	—	7 37
Laureles		17 40	—	—	—	—	7 56
Paso del Cerro		18 2	—	—	—	—	8 19
Bañado de Rocha		18 30	—	—	—	—	8 46
Tacuarembó	Ll.	18 53	—	—	—	—	9 9
	S.	19 8	—	—	—	—	9 20
Valle Edén		19 30	—	—	—	—	9 55
Tambores		20 7	—	—	—	—	10 23
Piedra Sola		20 40	—	—	—	—	10 55
Pampa		21 21	—	—	—	—	11 32
Achar		21 51	—	—	—	—	11 58
Cardozo		22 25	—	—	—	—	12 30
Chamberlain		22 51	—	—	—	—	13 6
P. de los Toros	Ll.	23 15 (Lunes, jueves y domingos)	—	—	—	—	13 33 (Miércoles y sábados)
P. de los Toros	S.	23 45	—	4 30	6 10	—	13 48
Parish		—	—	—	6 30	—	14 6
Mollés		0 35	—	5 6	6 54	—	14 25
Villasboas		—	—	—	7 11	—	14 42
Yí		—	—	—	7 30	—	15 16
Durazno	Ll.	1 30	—	6 6	—	—	15 31
F. C. DEL ESTADO							
Trinidad	S.	—	—	—	6 20	—	14 11
Durazno	Ll.	—	—	—	7 20	—	16 21
Durazno	S.	1 30	—	6 1	7 40	—	16 23
Goñi		2 4	—	6 32	8 9	—	16 42
Puntas de Maciel		—	—	6 49	8 16	—	16 9
Sarandí	Ll.	2 55	—	—	—	—	16 22
	S.	2 59	—	7 8	8 29	—	16 38
Pintado		—	—	7 22	8 46	—	16 43
La Cruz		3 10	—	7 39	8 59	—	17 —
Santa Teresa		—	—	C	C	—	17 13
Florida	Ll.	3 37 (Lunes, martes y viernes)	—	8 7 (Jueves y domingos)	9 27	—	17 33
F. C. DEL ESTADO							
Sarandí del Yí	S.	—	—	—	6 40	15 9	—
Florida Emp. F.C.E.	Ll.	—	—	—	9 31	17 15	—
Florida	S.	3 40	6 —	8 17	9 33	17 16	17 40
Berrondo		—	6 9	8 32	9 48	17 28	17 52
Isla Mala		—	6 23	8 52	10 3	17 39	18 7
Cardal		—	6 38	9 5	10 18	17 56	18 24
Parada Kil. 71		—	C	—	C	C	—
25 de Agosto	Ll.	6 47	6 53	9 27	D	B	18 41
Central (Véase Sección Local)	Ll.	8 30	8 36	11 10	11 55	19 17	20 20

Notas. — Trenes 1 y 6 llevarán dormitorios entre Central, Rivera y F. C. Midland. — Trenes 3 y 4 llevarán dormitorios entre Central y F. C. Midland. — Por mayores detalles sobre horarios de los F.F. C.C. del Estado, M., N. y N. O. consúltense los Itinerarios locales de dichos ferrocarriles.

CENTRAL — MINAS Y FF. CC. DEL ESTADO, LINEA DEL ESTE.

SALIDAS

Km.	Estaciones		13	43 C. Motor	47 C. Motor	11	61 C. Motor	27
—	Central (Véase Sección Local)	S.	6 15	7 26	8 15	R 8 55	16 37	16 58
29	Toledo	S.	7 2	E	—	—	17 7	17 33
30	Suárez		7 11	E	—	—	17 13	17 40
37	Pando	Ll.	—	—	—	—	—	—
—		S.	7 21	E	—	—	17 21	17 49
41	Olmos		C	E	—	—	C	C
44	Emp. Olmos	Ll.	7 32	8 15	8 58	9 31	17 30	17 58
—		S.	7 35	—	1.a Clase solamente Capacidad Limitada	Pullman - Combinación Directa	—	18 2
53	Parada Kil. 53		C	—		—	—	C
56	Pedrera		7 51	—		—	—	18 19
64	Tapia		8 —	—		—	—	18 33
75	Migues		8 22	—		—	—	18 51
86	Montes		8 38	—		—	—	19 1
96	Kilómetro 96		8 46	—		—	—	19 15
104	Solís		8 55	—		—	—	19 27
112	Ortiz		9 1	—		—	—	19 38
122	Verdún		C	—		—	—	C
135	Minas	Ll.	9 25	—		—	—	19 55
	F. C. DEL ESTADO							
—	Emp. Olmos	S.	7 39	8 19	8 58	9 34	17 32	18 7
118	P. de Azúcar	S.	9 11	9 38	10 11	11 12	18 55	19 37
138	Maldonado	S.	—	10 23	10 50	12 6	—	20 43
145	P. del Este	Ll.	—	10 31	10 57	12 13	—	20 50
147	San Carlos	S.	10 3	—	—	—	19 35	—
215	Rocha	Ll.	11 31	—	—	—	20 44	—
248	La Paloma	Ll.	12 38	—	—	—	21 20	—

REGRESOS

Estaciones		16	42 C. Motor	44 C. Motor	12	32	62 C. Motor
F. C. DEL ESTADO					R		
La Paloma	S.	—	6 55	—	—	15 50	—
Rocha	S.	—	7 27	—	—	16 46	—
San Carlos	S.	—	8 06	—	—	18 19	—
P. del Este	S.	6 50	—	16 —	17 12	—	21 30
Maldonado	S.	6 59	—	16 8	17 28	—	21 38
P. de Azúcar	S.	7 55	9 11	16 53	18 24	19 11	22 16
Emp. Olmos	Ll.	9 26	10 26	18 6	19 51	20 50	23 15
Minas	S.	7 43	—	—	Pullman - Combinación Directa	19 —	1.a Clase solamente Capacidad Limitada
Verdún		C	—	—	—	C	
Ortiz		7 59	—	—	—	19 17	
Solís		8 5	—	—	—	19 27	
Kilómetro 96		8 16	—	—	—	19 37	
Montes		8 32	—	—	—	19 51	
Migues		8 42	—	—	—	20 1	
Tapia		9 2	—	—	—	20 22	
Pedrera		9 11	—	—	—	20 36	
Parada Kil. 53		C	—	—	—	C	
Emp. Olmos	Ll.	9 37	—	—	—	20 52	
	S.	9 42	10 30	18 8	19 55	21 —	23 16
Olmos		C	C	C	—	C	—
Pando	Ll.	—	—	—	D	—	—
	S.	9 44	10 38	18 16	—	21 12	—
Suárez		9 55	10 45	18 24	D	21 24	—
Toledo	Ll.	10 1	10 51	18 29	D	21 32	—
Central (Véase Sección Local)	Ll.	10 38	11 29	19 1	21 —	22 15	23 56

Notas. — Por combinación entre Pan de Azúcar y Piriápolis, véase horario F.-C. Piriápolis. — Por horarios de los FF. CC. del Estado, consúltense los Itinerarios locales de dicha Institución.

IT
RE
EL
HAS

OI

A Par
nort
(Lig

B Par
nort
(Lig

C Par

D Par
mañ

E Par
mañ

R Lle

Nota.
Parada Al
subir pas
Atlético

RAL DEL URUGUAY

- TOLEDO - 25 DE AGOSTO.

21	125	127	23	49 C. Motor	25	129	131	51 C. Motor	37	133	133a	135	29	137	139	141	3	5	143	53 C. Motor	145	31	147	149	151	ESTACIONES
25 Agosto o San José	Piedras	Piedras	San José	Melo	P. Toros y S. del Yí	Piedras	Piedras	La Paloma	Minas y P. Este	[illegible]	Piedras	Piedras	San José y Florida	Piedras	Piedras	25 Agosto	Salto	Rivera y Salto	Piedras	Cerro Colorado	Piedras	San José	Piedras	Piedras	Sta. Lucía	
13 45	13 30	15 19	15 —	16 7	15 33	15 52	16 33	16 37	16 55	17 12	17 15	17 15	17 23	17 47	18 20	18 53	M 19 13	R 19 15	19 25	19 43	19 57	20 30	21 5	22 5	23 —	S. Central
—	13 34	—	—	—	—	—	16 37	—	—	17 16	17 19	—	—	17 51	—	—	—	—	—	—	20 1	—	—	—	—	Bella Vista
13 51	13 38	15 27	16 7	E	—	15 59	16 40	E	17 2	17 20	17 22	—	E	17 53	18 27	19 —	—	—	19 32	E	20 5	20 37	21 11	22 11	23 7	Yatay
13 —	13 55	14 55	15 10	E	(Combinación a Trinidad)	15 8	16 50	E	17 8	17 26	17 31	17 31	—	18 3	18 33	19 8	Martes y viernes	(Combinación Salto miércoles y domingos) Miércoles, sábados y domingos	19 40	E	20 13	20 45	21 19	22 19	23 15	S. Sayago
—	—	ooo	ooo	—		—	—	—	—	ooo	ooo	ooo	—	ooo	—	—			—	—	—	—	—	—	—	
13 4	[illegible]	15 0	15 20	—		15 12	[illegible]	—	—	17 30	17 35	17 38	—	18 8	18 39	19 13			19 44	—	20 17	20 49	21 23	22 23	23 19	Ll. P. Atlético (Peñarol)
—	—	—	—	E		—	—	E	17 13	Menos sábados, domingos y feriados que no trabajan Oficinas	—	—	—	—	—	—			—	E	—	—	—	—	—	S.
—	—	—	—	—		—	—	—	—		—	—	—	—	—	—			—	—	—	—	—	—	—	Ll. Manga
—	—	—	—	E		—	—	16 57	17 21		—	—	—	—	—	—			—	20 5	—	—	—	—	—	S.
—	—	—	—	E		—	—	17 6	17 33		—	—	—	—	—	—			—	20 13	—	—	—	—	—	Ll. Toledo
12 59	13 45	14 34	15 14	Capacidad limitada	—	15 6	16 46	—	—		17 30	17 30	—	18 1	18 24	19 7	—	—	19 39	—	20 12	20 44	21 18	22 18	23 15	S. Sayago
13 5	13 50	14 39	15 19		—	15 10	16 50	—	—		17 35	17 35	—	18 6	18 29	19 12	—	—	19 44	—	20 17	20 49	21 23	22 23	23 19	Colón
13 12	13 57	14 47	15 26		—	15 17	16 56	—	—		17 42	17 43	—	18 16	18 48	19 18	—	—	19 54	—	20 24	20 56	21 30	22 30	23 29	La Paz
13 15	14 2	14 53	—		—	15 23	17 2	—	—		17 48	17 50	—	18 22	18 52	—	—	—	20 1	—	20 30	21 2	21 36	22 36	23 33	Ll. Piedras
13 21	—	—	15 33		A	—	—	—	—		Sábados, Dgos. y Fdos. que no trabajan Oficinas	Menos sábados, domingos y feriados que no trabajan Oficinas	E	—	—	19 28	A	A	—	—	—	21 3	—	—	23 37	S.
13 30	—	—	15 41		—	—	—	—	—				18 10	—	—	19 38	A	A	—	—	—	21 11	—	—	23 46	Progreso
13 41	—	—	C		—	—	—	—	—				18 21	—	—	C	A	A	—	—	—	21 22	—	—	23 56	Joanicó
—	—	—	—		—	—	—	—	—				—	—	—	19 54	—	—	—	—	—	—	—	—	—	Ll. Canelones
13 50	—	—	16 1		A	—	—	—	—				18 31	—	—	19 57	A	A	—	—	—	21 32	—	—	0 6	S.
13 59	—	—	16 10		—	—	—	—	—				18 40	—	—	C	A	A	—	—	—	21 41	—	—	C	Margat
14 8	—	—	—		—	—	—	—	—				—	—	—	20 16	—	—	—	—	—	—	—	—	0 26	Ll. Sta. Lucía
14 15	—	—	16 19		A	—	—	—	—				18 50	—	—	20 23	A	A	—	—	—	21 50	—	—	—	S.
14 23	—	—	16 35		A	—	—	—	—				18 57	—	—	20 30	20 53	20 53	—	—	—	21 58	—	—	—	Ll. 25 de Agosto

OSTO - TOLEDO - CENTRAL.

22	130	10	24	132	134	134a	26	44 C. Motor	136	46 C. Motor	138	28	2	140	12	30	142	8	32	144	48 C. Motor	146	50 C. Motor	148	52 C. Motor	ESTACIONES
San José	Piedras	Melo	25 Agosto o San José	Piedras	Piedras	[illegible]	S. José	P. Este	Piedras	Sarandí del Yí	Piedras	Cerro Colorado	P. Toros y Rivera	Piedras	P. Este	S. José	Piedras	Mercedes y Colonia	Minas y La Paloma	Piedras	R. Branco	Piedras	Melo	25 Agosto	P. Este	
13 21	—	R —	14 47	—	—	Menos sábados, domingos y feriados que no trabajan Oficinas	17 4	—	—	B	—	—	R 18 32	—	R Pullman (Combinación Diurna)	19 25	—	R B	—	—	—	—	Capacidad Limitada	22 20	—	S. 25 de Agosto
—	—	—	14 53	—	—		—	—	—	B	—	—	18 40	—		—	—	B	—	—	—	—		—	[illegible]	Ll. Sta. Lucía
13 29	—	—	14 59	—	—		17 11	—	—	—	—	—	18 53	—		19 32	—	—	—	—	—	—		22 33		S.
13 38	—	—	C	—	—		17 20	—	—	B	—	—	B	—		C	—	B	—	—	—	—		C		Margat
13 47	—	—	—	—	—		—	—	—	B	—	—	—	—		—	—	B	—	—	—	—		—		Ll. Canelones
13 50	—	—	15 10	—	—		17 30	—	—	—	—	—	19 12	—		19 57	—	—	—	—	—	—		22 47		S.
13 59	—	—	C	—	—		17 39	—	—	B	—	—	B	—		C	—	B	—	—	—	—		C		Joanicó
14 9	—	—	15 41	—	—		17 49	—	—	B	—	—	B	—		20 19	—	B	—	—	—	—		C		Progreso
—	—	—	15 49	—	—		17 53	—	—	B	—	—	B	—		20 28	—	B	—	—	—	—		23 16		Ll. Piedras
14 19	14 59	—	15 51	16 30	17 12		18 5	—	18 34	—	19 7	—	—	20 3		20 34	21 19	—	—	21 55	—	[illegible]		23 19		S.
14 24	15 5	—	15 55	16 35	17 17		18 11	—	18 39	—	19 12	—	—	20 8		20 39	21 25	—	—	21 57	—	[illegible]		23 25		La Paz
14 30	15 10	—	16 3	16 41	17 25		18 17	—	18 45	—	19 23	—	—	20 17		20 45	21 33	—	—	22 5	—	[illegible]		23 31		Colón
—	—	15 19	—	—	—	—	—	18 30	—	—	—	19 35	(Combinación Trinidad)	—	D	—	—	(Combinación P. Sauce)	21 33	—	D	—	D	—	—	S. Toledo
—	—	15 31	—	—	—	—	—	18 39	—	—	—	19 46		—	D	—	—		21 46	—	D	—	D	—	—	Ll. Manga
—	—	—	—	—	—	—	—	D	—	—	—	—		—	—	—	—		—	—	D	—	D	—	—	S.
15 27	15 8	15 40	15 59	16 37	17 16	17 46	18 15	—	18 42	—	19 19	19 54		—	20 43	—	21 31		21 58	22 2	—	22 50	—	23 28	—	Ll. Peñarol
—	—	—	ooo	—	ooo	—	—	—	—	—	—	—		—	—	—	—		—	—	—	—	—	—	—	S.
15 31	15 10	—	16 3	16 41	17 22	—	18 18	D	18 46	—	19 23	—		—	D	—	21 36		—	22 6	D	22 54	D	23 32	D	Ll. P. Atlético / Sayago
14 38	15 16	15 46	16 7	16 46	17 29	17 49	18 22	—	18 54	—	19 27	19 59	—	20 22	—	20 53	21 39	—	22 1	22 10	—	22 58	—	23 36	—	S. Sayago
14 46	15 21	15 53	16 12	16 51	17 34	17 54	18 27	D	18 59	—	19 33	20 5	—	20 27	D	20 58	21 44	—	22 7	22 16	D	23 3	D	23 41	—	Yatay
—	15 26	—	—	—	17 37	17 57	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	23 45	—	Bella Vista
14 57	15 30	16 —	16 19	16 58	17 41	18 2	18 34	19 1	19 6	19 17	19 39	20 13	20 30	20 34	21 —	21 5	21 51	22 10	22 15	22 22	22 55	23 10	23 35	23 49	23 55	Ll. Central

[IT]INERARIO A [R]EGIR DESDE [EL] 31 DE MARZO [HAS]TA EL 10 DE ABRIL DE 1939

[O]BSERVACIONES

[illegible] por señales para subir pasajeros para el [...] 25 de Agosto, Castellanos o Toledo [...] Minas.)

[illegible] por señales para bajar pasajeros del [...] de 25 de Agosto, Castellanos o Toledo [...] Minas.)

[illegible] por señales para subir o bajar pasajeros

[illegible] por señales para bajar pasajeros sola[mente].

[illegible] por señales para subir pasajeros sólo [...] para donde tenga parada el tren.

[illegible] salón Restaurant.

[illegible] Indica que los trenes así marcados pararán en [...] previo aviso al Guarda a Señaleros para bajar o [...] que presenten sus tarjetas de socios del Club L.O.G.

H. H. GRINDLEY
Administrador General

Talleres Gráficos del F. C. C. — Peñarol — [illegible] 1939.

CENTRAL - MERCEDES - COLONIA - PUERTO DEL SAUCE

SALIDAS

Kilómetros	ESTACIONES	7	15	19	21	23	29	31
—	Central (Véase Sección Local) S.	R 7 3	8 20	11 25	13 45	15 —	17 33	20 30
23	25 de Agosto S.	8 38	9 55	12 56	14 28	15 57	19 1	22 —
57	Pda. Ituzaingó	C	C	C	C	C	C	C
69	Capurro	8 46	10 3	13 8	14 36	16 33	19 12	22 8
73	Rodríguez	8 57	10 14	13 24	14 48	16 45	19 24	22 19
81	Raigón	C	C	13 43	C	C	19 40	C
86	San José Ll.	9 22	10 36	13 55	15 6	17 6	19 58	22 40
—	S.	9 30	—	—	Sábados y domingos	—	—	—
106	Bifurcación	9 45	—	—		—	—	—
119	González	10 1	—	—		—	—	—
133	M. Abrigo Ll.	10 16	—	—		—	—	—
—	S.	10 23	—	—		—	—	—
145	Guaycurú	10 43	—	—	—	—	—	—
160	Arroyo Grande	11 4	—	—	—	—	—	—
170	Juan Jackson	11 19	—	—	—	—	—	—
191	Cardona	11 45	—	—	—	—	—	—
207	Santa Catalina	12 4	—	—	—	—	—	—
220	Drabble	12 21	—	—	—	—	—	—
229	Risso	12 33	—	—	—	—	—	—
236	Egaña	12 44	—	—	—	—	—	—
246	Parada Olivera	C	—	—	—	—	—	—
257	Palmitas	13 11	—	—	—	—	—	—
266	Parada García	C	—	—	—	—	—	—
276	Bizcocho	13 37	—	—	—	—	—	—
306	Mercedes Ll.	14 3	—	—	—	—	—	—
132	Mal Abrigo S.	10 37	—	—	—	—	—	—
149	Cufré	11 —	—	—	—	—	—	—
165	Colonia Suiza	11 36	—	—	—	—	—	—
180	Rosario Ll.	12 —	—	—	—	—	—	—
180	Rosario S.	13 36	—	—	—	—	—	—
189	Parada Ricca	C	—	—	—	—	—	—
201	P. del Sauce Ll.	[illegible]	—	—	—	—	—	—
180	Rosario S.	13 3	—	—	—	—	—	—
193	Barker	13 35	—	—	—	—	—	—
204	San Luis	13 51	—	—	—	—	—	—
211	Tarariras	14 10	—	—	—	—	—	—
215	Estanzuela	14 28	—	—	—	—	—	—
236	Colonia Ll.	15 2	—	—	—	—	—	—

REGRESOS

ESTACIONES	14	18	22	24	26	30	8
Colonia S.	—	—	—	—	—	—	15 10
Estanzuela	—	—	—	—	—	—	15 30
Tarariras	—	—	—	—	—	—	16 4
San Luis	—	—	—	—	—	—	16 17
Barker	—	—	—	—	—	—	16 34
Rosario Ll.	—	—	—	—	—	—	16 52
P. del Sauce S.	—	—	—	—	—	—	15 23
Parada Ricca	—	—	—	—	—	—	C
Rosario Ll.	—	—	—	—	—	—	16 23
Rosario S.	—	—	—	—	—	—	17 3
Colonia Suiza	—	—	—	—	—	—	17 42
Cufré	—	—	—	—	—	—	18 15
Mal Abrigo Ll.	—	—	—	—	—	—	18 40
Mercedes S.	—	—	—	—	—	—	[illegible]
Bizcocho	—	—	—	—	—	—	15 30
Parada García	—	—	—	—	—	—	C
Palmitas	—	—	—	—	—	—	16 5
Parada Olivera	—	—	—	—	—	—	C
Egaña	—	—	—	—	—	—	16 22
Risso	—	—	—	—	—	—	16 40
Drabble	—	—	—	—	—	—	16 55
Santa Catalina	—	—	—	—	—	—	17 12
Cardona	—	—	—	Sábados y domingos	—	—	17 38
Juan Jackson	—	—	—		—	—	17 59
Arroyo Grande	—	—	—		—	—	18 20
Guaycurú	—	—	—		—	—	18 50
M. Abrigo Ll.	—	—	—		—	—	18 53
S.	—	—	—		—	—	19 5
González	—	—	—		—	—	19 21
Bifurcación	—	—	—		—	—	19 37
San José Ll.	—	—	—		—	—	19 49
S.	6 12	9 3	12 30	15 7	16 22	18 50	19 56
Raigón	6 19	C	C	C	C	18 57	C
Rodríguez	6 35	9 30	12 58	15 25	16 44	19 2	20 12
Capurro	6 45	9 41	13 7	15 35	16 54	19 13	20 20
Pda. Ituzaingó	C	C	C	C	C	C	C
25 de Agosto (Véase Sección Local) Ll.	6 56	9 49	13 16	15 43	17 1	19 31	[illegible]
Central Ll.	8 36	11 30	15 47	18 19	18 38	21 0	22 10

Trenes 7 y 8 servicio Restaurant a y de Mercedes únicamente.

CENTRAL - MELO - TREINTA Y TRES Y FF. CC. DEL ESTADO

SALIDAS

Kilómetros	ESTACIONES	41 C. Motor	9	17	49 C. Motor	53 C. Motor
—	Central (Véase Sección Local) S.	8 —	R 6 30	9 47	15 7	19 48
35	Toledo S.	E	7 21	10 22	E	20 16
47	Sauce	E	7 37	10 39	E	20 27
55	Santa Rosa	E	8 —	11 8	E	20 45
63	Cassot	E	8 12	11 17	E	20 53
71	Castellanos	E	8 25	11 28	E	21 1
76	Parada Kilóm. 76	E	C	C	—	21 9
82	S. Ramón Ll.	—	8 41	11 43	—	—
—	S.	E	8 49	11 51	E	21 13
89	Chamizo	E	9 —	12 2	E	21 25
107	Fray Marcos	E	9 23	12 30	E	21 44
121	Casupá	E	9 44	12 54	E	22 2
133	Rebolledo	E	10 2	13 20	E	22 14
153	Cerro Colorado	E	10 30	13 50	E	22 35
168	Parada Arteaga	E	10 50	—	C	—
182	Mansavillagra	E	11 21	—	C	—
204	Illescas	E	11 53	—	C	—
230	N. Pérez Ll.	9 46	12 30	—	18 53	—
—	S.	—	12 35	—	18 57	—
256	Valentines	—	13 10	—	19 26	—
280	Cerro Chato	—	13 41	—	19 48	—
318	Santa Clara	—	14 21	—	20 19	—
334	Tupambaé	—	14 46	—	20 35	—
364	C. de las Cuentas	—	15 29	—	21 5	—
382	Fraile Muerto	—	15 39	—	21 19	—
403	Bañado de Medina	—	16 14	—	21 37	—
421	Melo Ll.	—	16 33	—	21 55	—
230	N. Pérez S.	10 2	—	—	—	—
252	Zapicán	10 23	—	—	—	—
276	Retamosa	10 47	—	—	—	—
289	Parada Kilóm. 289	10 58	—	—	—	—
304	Corrales	11 14	—	—	—	—
334	T. y Tres Ll.	11 40	—	—	—	—
	F. C. DEL ESTADO					
—	T. y Tres Emp. F.C.C. S.	11 48	—	—	—	—
456	Río Branco Ll.	15 45	—	—	—	—

(Columna 49: Capacidad Limitada)

REGRESOS

ESTACIONES	40 C. Motor	10	28	46 C. Motor	50 C. Motor
F. C. DEL ESTADO		R			
Río Branco S.	—	—	—	15 5	—
T. y Tres Emp. F.C.C. Ll.	—	—	—	17 7	—
T. y Tres S.	—	—	—	17 10	—
Corrales	—	—	—	17 31	—
Parada Kilóm. 289	—	—	—	17 57	—
Retamosa	—	—	—	18 8	—
Zapicán	—	—	—	18 32	—
Nico Pérez Ll.	—	—	—	18 54	—
Melo S.	—	6 —	—	—	17 —
Bañado de Medina	—	6 20	—	—	17 18
Fraile Muerto	—	6 43	—	—	17 35
C. de las Cuentas	—	7 2	—	—	17 55
Tupambaé	—	7 33	—	—	18 17
Santa Clara	—	8 12	—	—	18 35
Cerro Chato	—	8 53	—	—	19 6
Valentines	—	9 18	—	—	19 25
Nico Pérez Ll.	—	9 50	—	—	19 53
S.	—	10 7	—	19 10	19 58
Illescas	—	10 44	—	D	C
Mansavillagra	—	11 22	—	D	C
Parada Arteaga	—	11 47	—	D	C
Cerro Colorado	7 —	12 8	16 20	D	C
Rebolledo	7 19	12 36	16 49	D	D
Casupá	7 31	12 54	17 10	D	D
Fray Marcos	7 48	13 13	17 30	D	D
Chamizo	8 6	13 33	17 56	D	D
S. Ramón Ll.	—	13 43	18 6	D	D
S.	8 13	13 56	18 13	—	—
Parada Kilóm. 76	8 19	C	C	D	D
Castellanos	8 24	14 13	18 26	D	D
Cassot	8 32	14 28	18 39	D	D
Santa Rosa	8 40	14 39	19 2	D	D
Sauce	8 55	15 3	19 15	D	D
Toledo Ll.	9 9	15 15	19 34	D	D
(Véase Sección Local)					
Central Ll.	9 50	16 —	20 15	22 45	22 35

(Columna 50: Capacidad Limitada)

$64.00 2071-v.mz.4.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

En Montevideo a veintisiete de Febrero de mil novecientos treinta y nueve, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia con asistencia de los señores Ministros, doctores don Zoilo Saldías, Presidente; don Julio Guani, don Juan Aguirre y González y don Román Alvarez Cortés, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan a las siguientes personas:

Departamento de Río Negro: Tasador de costas por lo que resta del corriente año al escribano don Héctor Requiterena.

Departamento de Canelones: Juez del 3.er distrito de la 6.a sección a don Gabino Hernández (Hijo).

Departamento de Florida: Juez del 2.o distrito de la 11.a sección a don Raúl Eduardo García.

Que se comunique anote y publique. — Y firma la Suprema Corte de que certifico. — Zaldías — Guani. — Aguirre y González. — Alvarez Cortés. — Hamlet Reyes, Secretario.

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 1er. turno

Día 27 de Febrero de 1939

Trámites — José Francisco Sención. Fisco con Mario Fontana. Municipio de Montevideo con: Francisco Pirin, Mauricio José Aguilar. Margarita F. de Grolero. Fisco con Angel M. Machiavello. Municipio de Montevideo con Pascual Sentino. Carlos A. Maeso con Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay. José Gorga Schettini con Suc. Eduardo Justo. Municipio de Montevideo con María D. Staricepo de Arcos Pérez. Sucesión Carlos Gardel. Municipio de Montevideo con: Francisco Vázquez, Manuel Nieto, Avelino Sánchez, María B. de Magnano.

Interlocutorias — Impuestos Directos con Omar Rodríguez. Municipio de Montevideo con Domingo Tortorelli y otros. Fisco con Chekera M. Cheker y otro. — Juan J. Martínez, Actuario.

Despacho del Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno

Día 27 de Febrero de 1939

Trámite — Municipio de Montevideo con: José Pitamiglio N.o 1, 2, José M.a Paredes, Ricardo Risso y otros, Nemecio González, Hctor Imas, Carlos Bellini Hernández, Norman Coates, Angela Vignola, Matilde Danrée y otros, S. García Tudurí, Suc. Lázaro Galeano, Isidoro González, Juan Montossi, Atilio Verdecanna, Ramón González, Francisco Bello, Aníbal B. Barbagelata, Elisa Giró y otros, Jesusa García (dos expedientes), Anita Granesse, Agustín Galassi, Juan Giribaldi, Luis I. García, Tomás y A. Gómez Diz, José Garabelli, Alberto González, Luis Alberto Guglielmi Nos. 1, 2, Máximo Edo. Gormet, Rosa Mantero de Guarilla Nos. 1,2, Alfonso Bazet. Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos con David Gutenmager. Fisco y Horacio Zamora Ipar con A. Suárez. Fisco y Domingo Rodríguez Diez con Trabucatti y Cía. Fisco, Jorgelino Olivera y otros con Miguel Rosentrauch. Fisco, León Fraga y otros con Anteo Sánchez y otros. Fisco, Gaspar Porras y otros con Enrique Fager y otros (tres autos). Fisco Dalmiro Bardas y otro con General Motors Uruguaya. Instituto Nacional de V. Económicas con: José Fernández Plaza (dos autos), José Carballo, José Fco. Navarro (dos autos), Alfredo Bello, A. Rueda Aranda (dos autos), Banco Territorial N.os 1, 2, 3, 4, 5, B. Guillamón, Pedro Navarro, Antonio Savio Nos. 1, 2, V. Benavídez. Banco de la República O. del Uruguay con Empresa Adolfo Shaw. Ismael Cortinas con Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay. Manuel Alvarez con Banco de Seguros del Estado. José Nicodemo con Suc. Hipólito García. Pedro L. Apotheloz con Banco de Seguros del Estado. José Luis Ibarra con el Estado. Oscar M. Olivera con Instituto de Jubilaciones y P. del Uruguay. Luis Mainero Vidal con Instituto de Jubilaciones y P. del Uruguay. Bruno Fundador Pérez con Banco de Seguros del Estado.

Reservadas — Hay diez providencias.

Interlocutorias — Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos con P. Martiner Lambiasso. Municipio de Montevideo con: María Setyler de Lamas, Juan Mailhos Paulier. — C. Büsch Buero, Actuario.

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 3er. turno

Días 27 y 28 de Febrero de 1939

Trámite — Municipio de Montevideo con: Domingo Faruolo, Cipriano Olivera, Luis Bonsignore, Julio Abeijón, Manuel Rial, Gerónimo Crocce, María Brugo, María L. Gallinara de Servente, Alberto Aicardi, Teodoro Enrique Sanguinetti, Juana Banchero de Sciutto, Evaristo Bernardino López, José Guerra, Justo Coulet, Luis Suneri, Víctor Rocca, Abraham Ortega, Luis de la Sovera, Ela Beherens de Preve, Eugenio Fernández y otro, Humberto Francisco Pastorino. Estado con Elio Elío Maggallón y otros. Fisco con Labadie y Borelli. Fisco con Bernardino Medeiros. Administración Nal. del Puerto con Razetti y Fiorito. Sara Platero D'Alcenás Tercería. Luis Salustiano Bazán con Instituto de Jubilaciones y P. del Uruguay. Arturo Iturriaga Seré con Instituto de Jubilaciones y P. del Uruguay. Celia Frondoy con Estado. Caja de Jubilaciones con Jacobo Clain.

Providencias administrativas —Una.— Leonardo Sollier, Actuario.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7.o turno

Día 23 de Febrero de 1939

Trámite — Lamas de Chapara Adela con Chaparro Máximo. Rivera de Pombo María con Nieves Pombo. Carbone de Ferrer Emilia. Acosta Clara Adelina. Romero Santiago. Guerra Policarpo con Tomás Lombardo. Focarile María. Maggi Julio Horacio. Perazzo Pablo. Soria Freire Conrado. Exhorto N.o 452 del Juzgado de 5.o turno. Lacouis Yaguzio Roque con José Pasilio. Exhorto N.o 498 del Juzgado de 5.o turno. Ceschi de Priamo. Rosa con Antonio Rebollo. Canessa Francisca con Gamabiel Prefasi. Caviglia Hnos. con Josefina Gentini. Tori Victoria con José Rodríguez. Masullo Victoria con José Rodríguez. Astol Haydée con Simón Aussembauer. Varesini de Pampin María con Manuel Pampin. Mazzuco Rodolfo. Santana con Anselmo Sacarelo. Alfaya Antonio con Celsa Sánchez. Libman de Biderman Dora. Banco Hipotecario con Victoria Vibanco. Píriz de Viera Elena. Biscain Elisa con Arturo de Barros. Dannese Domingo con José Dannese. Segade José con Angela Colombo. Banco de Crédito con María Blanchard.

Interlocutorias — Libman de Biderman Dora. Mangabeira de Gelos Olibia. Cardoso Sosa Díaz Agustín. Vilas Isidora con Suc. María Blanchard.

Definitivas — Echevarría Estanislao con Leonor A. Alvarez. — Juan José de Souza, Actuario.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7.o turno

Día 25 de Febrero de 1939.

Trámite — Berhouet de Albama Alice con Aldama Clara. Rossi de Loffredo. Narcidia Nazarena con Loffredo Miguel. Morales Arrillaga Manuel con Raúl Barbat. Agradeño de Silva Rosa con Bolívar Soler. Martínez Flores con Juana Vargas. Gordan de Mainardi Norberta. Salgueiro Píriz Juan con la Sociedad Comercial. Santisteban Juan. Nocetti Lucía. Rodríguez Garrido José. Petrilla Pablo. Birriel de Calabrese Malvina. Lapi Dino con Irma Samano. Varela Generosa con Ventura Acosta. Rodríguez Borrás con Eduardo Cooper. Cecilio Leoncio con Damario Carballo. Navarro de Cuello Blanca con Cuello Blas Wilfredo. Imperiale Juan. Gadea Rosa con Blas Caino. Rampoldi Pablo con Aníbal Barbagelata. Rivera Paredes con Rufino Torres. Rollando Luis con Laureano Vigliola. Cabrera de Macías Irma con Macías Domingo. Cadena Dolores Elías con Elías Botella. Lueiro Andrés con José Real. Calleros María con Lizardo Calleros. Arduino de Borges María con Conrado Borges. Martínez de Valín Celeste con Valín Emilio. Alvarez Angel con Raíz de Alvarez Esmeralda. Zorrón Hilaria. Benelli Juan con Torres Casilda. García de Viñas María Isabel con Héctor Viñas. Aicardi Angel y otro con Clara Maye de Aguerregoyen. Ubal Pérez Irene. Soleybar Arturo con Luisa Salguero. Arias Carrasco Ireneo con Francisca García. Sosa Eulalio con Alejandro Correa. Roveda de Nocetti Bienvenido. Cornú Ricardo Héctor.

Interlocutorias — Rozahnal Jacobo con Anna Kloskowa. Invernizzi José con Ernesta Laguarda. Fernández Flora con Pedro Mascardi. Aguirre Stegmann María con Delfín Díaz. Rossini Silvio con Juan Ruggero.

Definitivas — Rath Lucio con Julia Ramírez. Muñoz Juan. Bentancur José Dionisio con Carmen Fonseca. — Juan José de Souza, Actuario.

PAGO ADELANTADO DE EDICTOS

La Suprema Corte de Justicia, con fecha 8 de Marzo de 1935, dispuso que los pagos previos de edictos se hagan en todos los casos, con estas únicas excepciones contenidas en la vista del señor Fiscal:

"Sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público o interés colectivo es que podría ser lícito apartarse de la práctica legal" (pago previo).